@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXL — MES VIII | Caracas, martes 28 de mayo de 2013 | Nº 6.100 Extraordinario

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar los Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Ministerios que en ellos se mencionan, de la Vicepresidencia de la República, al Distrito Capital y de los diferentes Ordenadores de Compromiso y Pago y sus Entes adscritos, por las cantidades que en ellos se especifican.

Presidencia de la República

Decreto Nº 129, mediante el cual se declara una insubsistencia al Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2013 de la Vicepresidencia de la República, por la cantidad que en él se indica.

Decreto Nº 130, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Decreto Nº 131, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

Decreto Nº 132, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

Decreto Nº 133, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios superior al 20% entre distintas acciones específicas de distintos proyectos, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica.

Decreto Nº 134, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 135, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, para ser transferido a las Gobernaciones de los estados Bolívar, Trujillo y Yaracuy.

Decreto Nº 136, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social.

Decreto Nº 137, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.

Decreto Nº 138, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.

Decreto Nº 139, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre.

Decreto Nº 140, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2013 de la Vicepresidencia de la República.

Decreto Nº 141, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Decreto Nº 142, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Decreto Nº 143, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Decreto Nº 144, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario.

Decreto Nº 145, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat.

Decreto Nº 146, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos y entes adscritos.

Decreto Nº 147, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 9.456, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Finanzas, contenida en el oficio Nº F-960 de fecha 28 de mayo de 2013;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los *artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público*, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del ***Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz***, por la cantidad de ***UN MIL CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES (Bs. 1.107.991.950,00)***, a las Acciones Centralizadas, Acciones Específicas, Partidas, y Sub-Partidas, Genéricas, Específicas y Sub-Específicas, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ		Bs.	1.107.991.950,00
Acción Centralizada: 260004000	Asignaciones Predeterminadas	"	1.107.991.950,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Acción Específica:	**260004001**		**Asignación y control de los aportes constitucionales y legales**	"	**1.107.991.950,00**
Partida Sub-Partidas Genéricas Especificas y Sub-Específicas:	**4.07**		**"Transferencias y donaciones"** (Otras Fuentes)	"	**1.107.991.950,00**
	05.01.00		**Situado Constitucional**	**Bs.**	**1.107.991.950,00**
	05.01.01		**Situado Estadal**	"	**886.393.560,00**
		E5000	Distrito Capital	"	54.714.371,45
		E5100	Estado Amazonas	"	14.466.423,80
		E5200	Estado Anzoátegui	"	44.453.988,78
		E5300	Estado Apure	"	22.275.888,93
		E5400	Estado Aragua	"	48.193.290,38
		E5500	Estado Barinas	"	28.660.954,24
		E5600	Estado Bolívar		46.109.533,08
		E5700	Estado Carabobo	"	61.138.060,30
		E5800	Estado Cojedes	"	17.997.853,81
		E5900	Estado Delta Amacuro	"	14.659.685,52
		E6000	Estado Falcón	"	31.617.681,66
		E6100	Estado Guárico	"	28.177.697,04
		E6200	Estado Lara	"	51.522.713,33
		E6300	Estado Mérida	"	30.411.380,33
		E6400	Estado Miranda	"	75.018.746,21
		E6500	Estado Monagas	"	30.881.179,99
		E6600	Estado Nueva Esparta	"	20.829.121,61
		E6700	Estado Portuguesa	"	31.196.320,89
		E6800	Estado Sucre	"	31.803.926,54
		E6900	Estado Táchira	"	37.960.049,14
		E7000	Estado Trujillo	"	27.416.358,61
		E7100	Estado Yaracuy	"	24.891.136,55
		E7200	Estado Zulia	"	93.757.663,96
		E7300	Estado Vargas	"	18.239.533,85
	05.01.02		**Situado Municipal**	**Bs.**	**221.598.390,00**
		E5000	**Distrito Capital**	"	**12.427.944,49**
		E5001	Municipio Libertador	"	12.427.944,49
		E5100	**Estado Amazonas**	"	**3.610.142,20**
		E5101	Municipio Atures	"	1.456.818,00
		E5102	Municipio Alto Orinoco	"	444.434,78
		E5103	Municipio Atabapo	"	395.083,21
		E5104	Municipio Autana	"	350.117,76
		E5105	Municipio Guainia	"	268.643,73
		E5106	Municipio Manapiare	"	391.973,06
		E5107	Municipio Río Negro	"	303.071,66
		E5200	**Estado Anzoátegui**	"	**11.112.402,11**
		E5201	Municipio Anaco	"	724.158,47
		E5202	Municipio Aragua	"	393.343,02
		E5203	Municipio Simón Bolívar	"	1.857.838,54
		E5204	Municipio Manuel Ezequiel Bruzual	"	377.786,81
		E5205	Municipio Francisco del Carmen Carvajal	"	287.156,49
		E5206	Municipio Juan Manuel Cajigal	"	308.752,66
		E5207	Municipio Diego Bautista Urbaneja	"	340.083,53
		E5208	Municipio Pedro María Freites	"	615.850,38
		E5209	Municipio San José de Guanipa	"	537.495,01
		E5210	Municipio Guanta	"	354.793,78
		E5211	Municipio Independencia	"	429.339,35
		E5212	Municipio Libertad	"	317.163,59
		E5213	Municipio Francisco de Miranda	"	466.153,58
		E5214	Municipio José Gregorio Monagas	"	421.824,27
		E5215	Municipio Fernando de Peñalver	"	359.714,98
		E5216	Municipio Píritu	"	339.699,28
		E5217	Municipio Simón Rodríguez	"	954.949,64
		E5218	Municipio Juan Antonio Sotillo	"	1.172.727,49
		E5219	Municipio San Juan de Capistrano	"	272.924,21
		E5220	Municipio Sir Mc Gregor	"	286.718,84
		E5221	Municipio Santa Ana	"	293.928,19
		E5300	**Estado Apure**	"	**5.548.285.34**
		E5301	Municipio Achaguas	"	795.509,72
		E5302	Municipio Biruaca	"	685.630,39
		E5303	Municipio Muñoz	"	560.109,06
		E5304	Municipio Páez	"	1.064.219,79
		E5305	Municipio Pedro Camejo	"	614.982,12
		E5306	Municipio Rómulo Gallegos	"	540.693,61
		E5307	Municipio San Fernando	"	1.287.140,65
		E5400	**Estado Aragua**	"	**12.068.346,30**
		E5401	Municipio Sucre	"	737.898,55
		E5402	Municipio Bolívar	"	455.532,03
		E5403	Municipio Camatagua	"	434.310,88
		E5404	Municipio Girardot	"	1.877.183,34
		E5405	Municipio José Ángel Lamas	"	431.415,48
		E5406	Municipio José Félix Ribas	"	909.420,18
		E5407	Municipio Libertador	"	623.510,42
		E5408	Municipio Santiago Mariño	"	1.062.870,96
		E5409	Municipio Mario Briceño Iragorry	"	661.500,23
		E5410	Municipio San Casimiro	"	439.894,79
		E5411	Municipio San Sebastián	"	429.080,30
		E5412	Municipio Santos Michelena	"	485.994,88
		E5413	Municipio Tovar	"	391.428,54
		E5414	Municipio Urdaneta	"	554.355,59
		E5415	Municipio Zamora	"	897.151,24
		E5416	Municipio José Rafael Revenga	"	500.546,66
		E5417	Municipio Francisco Linares Alcántara	"	808.837,14
		E5418	Municipio Ocumare de la Costa de Oro	"	367.415,09
		E5500	**Estado Barinas**	"	**7.144.041,53**
		E5501	Municipio Alberto Arvelo Torrealba	"	438.370,99
		E5502	Municipio Antonio José de Sucre	"	653.235,94
		E5503	Municipio Arismendi	"	430.287,34
		E5504	Municipio Barinas	"	1.795.297,77
		E5505	Municipio Bolívar	"	505.534,28
		E5506	Municipio Cruz Paredes	"	396.717,23
		E5507	Municipio Ezequiel Zamora	"	555.375,89
		E5508	Municipio Obispos	"	438.314,18
		E5509	Municipio Pedraza	"	639.721,59
		E5510	Municipio Rojas	"	476.145,16
		E5511	Municipio Sosa	"	441.629,76
		E5512	Municipio Andrés Eloy Blanco	"	373.411,40
		E5600	**Estado Bolívar**	"	**11.515.211,51**
		E5601	Municipio Caroní	"	3.350.121,19
		E5602	Municipio Cedeño	"	937.121,14
		E5603	Municipio El Callao	"	575.072,68
		E5604	Municipio Gran Sabana	"	686.956,09
		E5605	Municipio Heres	"	1.772.184,44
		E5606	Municipio Piar	"	906.027,13
		E5607	Municipio Raúl Leoni	"	799.946,35
		E5608	Municipio Roscio	"	578.796,42
		E5609	Municipio Sifontes	"	680.024,16
		E5610	Municipio Sucre	"	697.661,84
		E5611	Municipio Padre Pedro Chien	"	531.300,07
		E5700	**Estado Carabobo**	"	**15.293.885,46**
		E5701	Municipio Bejuma	"	729.624,64
		E5702	Municipio Carlos Arvelo	"	1.149.157,04

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

E5703	Municipio Diego Ibarra	"	884.876,09
E5704	Municipio Guacara	"	1.129.312,42
E5705	Municipio Juan José Mora	"	794.828,70
E5706	Municipio Miranda	"	616.409,54
E5707	Municipio Montalbán	"	593.111,35
E5708	Municipio Puerto Cabello	"	1.221.078,32
E5709	Municipio San Joaquín	"	741.076,68
E5710	Municipio Valencia	"	3.378.930,07
E5711	Municipio Libertador	"	1.208.949,20
E5712	Municipio Los Guayos	"	1.066.287,85
E5713	Municipio Naguanagua	"	991.306,26
E5714	Municipio San Diego	"	788.937,30
E5800	**Estado Cojedes**	"	**4.493.674,45**
E5801	Municipio Anzoátegui	"	357.711,68
E5802	Municipio Falcón	"	937.634,96
E5803	Municipio Girardot	"	354.536,15
E5804	Municipio Pao de San Juan Bautista	"	419.872,08
E5805	Municipio Ricaurte	"	329.718,72
E5806	Municipio San Carlos	"	971.138,86
E5807	Municipio Tinaco	"	474.942,13
E5808	Municipio Lima Blanco	"	294.483,62
E5809	Municipio Rómulo Gallegos	"	353.636,25
E5900	**Estado Delta Amacuro**	"	**3.659.634,75**
E5901	Municipio Tucupita	"	1.520.176,48
E5902	Municipio Antonio Díaz	"	858.392,71
E5903	Municipio Casacoima	"	773.824,51
E5904	Municipio Pedernales	"	507.241,05
E6000	**Estado Falcón**	"	**7.896.378,34**
E6001	Municipio Acosta	"	231.138,21
E6002	Municipio Bolívar	"	182.943,60
E6003	Municipio Buchivacoa	"	280.888,45
E6004	Municipio Cacique Manaure	"	191.102,11
E6005	Municipio Carirubana	"	1.247.103,12
E6006	Municipio Colina	"	342.266,90
E6007	Municipio Dabajuro	"	248.438,78
E6008	Municipio Democracia	"	219.853,28
E6009	Municipio Falcón	"	381.454,47
E6010	Municipio Federación	"	285.684,59
E6011	Municipio Jacura	"	227.453,79
E6012	Municipio Unión	"	227.444,87
E6013	Municipio Los Taques	"	299.197,89
E6014	Municipio Mauroa	"	289.537,92
E6015	Municipio Miranda	"	1.087.295,30
E6016	Municipio Monseñor Iturriza	"	248.087,47
E6017	Municipio Palmasola	"	180.255,74
E6018	Municipio Petit	"	215.598,19
E6019	Municipio Píritu	"	200.860,94
E6020	Municipio San Francisco	"	193.917,94
E6021	Municipio Silva	"	300.347,06
E6022	Municipio Zamora	"	286.766,89
E6023	Municipio Sucre	"	175.148,18
E6024	Municipio Tocópero	"	166.162,38
E6025	Municipio Urumaco	"	187.430,27
E6100	**Estado Guárico**	"	**7.033.140,02**
E6101	Municipio Camaguán	"	334.499,79
E6102	Municipio Chaguaramas	"	287.755,55
E6103	Municipio El Socorro	"	304.135,77
E6104	Municipio Leonardo Infante	"	822.120,05
E6105	Municipio Las Mercedes	"	385.135,54
E6106	Municipio Julián Mellado	"	361.783,84
E6107	Municipio Francisco de Miranda	"	958.429,05
E6108	Municipio José Tadeo Monagas	"	596.330,87
E6109	Municipio Ortiz	"	346.240,06
E6110	Municipio José Félix Ribas	"	438.991,18
E6111	Municipio Juan Germán Roscio	"	809.903,15
E6112	Municipio Santa María de Ipire	"	288.508,50
E6113	Municipio San José de Guaribe	"	261.735,25
E6114	Municipio Pedro Zaraza	"	495.874,55
E6115	Municipio San Gerónimo de Guayabal	"	341.696,87
E6200	**Estado Lara**	"	**12.884.555,74**
E6201	Municipio Andrés Eloy Blanco	"	854.784,76
E6202	Municipio Crespo	"	850.907,33
E6203	Municipio Iribarren	"	4.402.123,78
E6204	Municipio Jiménez	"	1.033.562,33
E6205	Municipio Morán	"	1.177.255,49
E6206	Municipio Palavecino	"	1.214.055,47
E6207	Municipio Simón Planas	"	804.902,54
E6208	Municipio Torres	"	1.558.007,47
E6209	Municipio Urdaneta	"	988.956,57
E6300	**Estado Mérida**	"	**7.591.619,71**
E6301	Municipio Alberto Adriani	"	758.928,72
E6302	Municipio Andrés Bello	"	226.123,63
E6303	Municipio Antonio Pinto Salinas	"	272.351,44
E6304	Municipio Aricagua	"	193.460,80
E6305	Municipio Arzobispo Chacón	"	263.698,31
E6306	Municipio Campo Elías	"	632.098,75
E6307	Municipio Caracciolo Parra Olmedo	"	303.442,54
E6308	Municipio Cardenal Quintero	"	204.414,15
E6309	Municipio Guaraque	"	211.401,76
E6310	Municipio Julio César Salas	"	227.636,77
E6311	Municipio Justo Briceño	"	196.025,78
E6312	Municipio Libertador	"	1.190.618,94
E6313	Municipio Miranda	"	263.271,90
E6314	Municipio Obispo Ramos de Lora	"	272.955,60
E6315	Municipio Padre Noguera	"	169.395,01
E6316	Municipio Pueblo Llano	"	205.994,38
E6317	Municipio Rangel	"	245.127,14
E6318	Municipio Rivas Dávila	"	239.554,92
E6319	Municipio Santos Marquina	"	233.810,00
E6320	Municipio Sucre	"	432.746,97
E6321	Municipio Tovar	"	323.667,08
E6322	Municipio Tulio Febres Cordero	"	333.412,52
E6323	Municipio Zea	"	191.482,60
E6400	**Estado Miranda**	"	**18.275.587,81**
E6401	Municipio Acevedo	"	895.832,40
E6402	Municipio Andrés Bello	"	486.815,23
E6403	Municipio Baruta	"	1.360.709,01
E6404	Municipio Brión	"	636.943,98
E6405	Municipio Carrizal	"	567.263,66
E6406	Municipio Cristóbal Rojas	"	717.589,58
E6407	Municipio Buroz	"	500.160,95
E6408	Municipio Chacao	"	602.195,54
E6409	Municipio Guaicaipuro	"	1.385.352,42
E6410	Municipio El Hatillo	"	618.310,44
E6411	Municipio Independencia	"	952.114,69

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

E6412	Municipio Lander	"	885.912,98
E6413	Municipio Los Salias	"	643.802,55
E6414	Municipio Páez	"	631.058,59
E6415	Municipio Paz Castillo	"	818.630,73
E6416	Municipio Pedro Gual	"	571.736,24
E6417	Municipio Plaza	"	1.188.478,47
E6418	Municipio Simón Bolívar	"	541.456,47
E6419	Municipio Sucre	"	2.377.766,47
E6420	Municipio Urdaneta	"	843.232,02
E6421	Municipio Zamora	"	1.050.225,39
E6500	**Estado Monagas**	"	**7.699.238,08**
E6501	Municipio Acosta	"	354.042,52
E6502	Municipio Bolívar	"	481.466,32
E6503	Municipio Caripe	"	438.945,97
E6504	Municipio Cedeño	"	451.909,07
E6505	Municipio Ezequiel Zamora	"	573.274,40
E6506	Municipio Libertador	"	520.714,84
E6507	Municipio Maturín	"	2.544.283,70
E6508	Municipio Piar	"	508.071,00
E6509	Municipio Punceres	"	410.124,09
E6510	Municipio Sotillo	"	401.034,13
E6511	Municipio Aguasay	"	364.559,84
E6512	Municipio Santa Bárbara	"	319.362,74
E6513	Municipio Uracoa	"	331.449,46
E6600	**Estado Nueva Esparta**	"	**5.214.140,19**
E6601	Municipio Antolín del Campo	"	376.135,09
E6602	Municipio Arismendi	"	392.300,84
E6603	Municipio Díaz	"	600.895,55
E6604	Municipio García	"	551.485,48
E6605	Municipio Gómez	"	434.650,03
E6606	Municipio Maneiro	"	475.135,56
E6607	Municipio Marcano	"	414.529,41
E6608	Municipio Mariño	"	791.219,52
E6609	Municipio Península de Macanao	"	420.962,21
E6610	Municipio Tubores	"	482.550,81
E6611	Municipio Villalba	"	274.275,69
E6700	**Estado Portuguesa**	"	**7.781.061,02**
E6701	Municipio Agua Blanca	"	345.927,41
E6702	Municipio Araure	"	891.751,47
E6703	Municipio Esteller	"	474.281,64
E6704	Municipio Guanare	"	1.176.072,23
E6705	Municipio Guanarito	"	496.857,59
E6706	Municipio Monseñor José Vicente de Unda	"	371.194,00
E6707	Municipio Ospino	"	508.106,80
E6708	Municipio Páez	"	1.079.373,50
E6709	Municipio Papelón	"	373.709,14
E6710	Municipio San Genaro de Boconoíto	"	375.265,85
E6711	Municipio San Rafael de Onoto	"	332.738,10
E6712	Municipio Santa Rosalía	"	337.395,92
E6713	Municipio Sucre	"	448.900,20
E6714	Municipio Turén	"	569.487,17
E6800	**Estado Sucre**	"	**7.944.305,00**
E6801	Municipio Andrés Eloy Blanco	"	375.730,16
E6802	Municipio Andrés Mata	"	355.557,06
E6803	Municipio Arismendi	"	493.067,67
E6804	Municipio Benítez	"	492.455,39
E6805	Municipio Bermúdez	"	930.938,29
E6806	Municipio Bolívar	"	347.736,03
E6807	Municipio Cajigal	"	345.489,48
E6808	Municipio Cruz Salmerón Acosta	"	430.207,77
E6809	Municipio Libertador	"	281.811,25
E6810	Municipio Mariño	"	350.919,00
E6811	Municipio Mejía	"	298.295,85
E6812	Municipio Montes	"	513.712,24
E6813	Municipio Ribero	"	548.388,14
E6814	Municipio Sucre	"	1.767.507,40
E6815	Municipio Valdez	"	412.489,27
E6900	**Estado Táchira**	"	**9.477.274,24**
E6901	Municipio Andrés Bello	"	238.490,57
E6902	Municipio Ayacucho	"	419.950,89
E6903	Municipio Bolívar	"	407.720,84
E6904	Municipio Cárdenas	"	623.348,00
E6905	Municipio Córdoba	"	307.161,49
E6906	Municipio Fernández Feo	"	377.816,39
E6907	Municipio García de Hevia	"	404.608,17
E6908	Municipio Guásimos	"	332.870,74
E6909	Municipio Independencia	"	316.805,49
E6910	Municipio Jáuregui	"	364.352,79
E6911	Municipio Junín	"	505.171,87
E6912	Municipio Libertad	"	271.108,29
E6913	Municipio Libertador	"	268.678,81
E6914	Municipio Lobatera	"	196.779,92
E6915	Municipio Michelena	"	233.950,56
E6916	Municipio Panamericano	"	315.150,54
E6917	Municipio Pedro María Ureña	"	342.868,90
E6918	Municipio Samuel Darío Maldonado	"	231.078,63
E6919	Municipio San Cristóbal	"	1.210.220,57
E6920	Municipio Seboruco	"	189.955,32
E6921	Municipio Sucre	"	194.598,99
E6922	Municipio Uribante	"	291.275,14
E6923	Municipio José María Vargas	"	191.178,99
E6924	Municipio Antonio Rómulo Costa	"	189.912,70
E6925	Municipio Francisco de Miranda	"	173.883,68
E6926	Municipio Rafael Urdaneta	"	179.921,80
E6927	Municipio Simón Rodríguez	"	157.620,12
E6928	Municipio Torbes	"	356.287,54
E6929	Municipio San Judas Tadeo	"	184.506,50
E7000	**Estado Trujillo**	"	**6.840.681,77**
E7001	Municipio Boconó	"	640.747,89
E7002	Municipio Candelaria	"	327.913,90
E7003	Municipio Carache	"	339.372,73
E7004	Municipio Escuque	"	298.552,38
E7005	Municipio Miranda	"	297.743,52
E7006	Municipio Monte Carmelo	"	241.326,02
E7007	Municipio Motatán	"	245.921,11
E7008	Municipio Pampán	"	415.283,14
E7009	Municipio Rafael Rangel	"	266.896,39
E7010	Municipio San Rafael de Carvajal	"	410.665,23
E7011	Municipio Sucre	"	313.858,24
E7012	Municipio Trujillo	"	433.295,40
E7013	Municipio Urdaneta	"	347.950,02
E7014	Municipio Valera	"	792.791,96
E7015	Municipio Andrés Bello	"	244.419,16
E7016	Municipio Bolívar	"	248.935,80
E7017	Municipio Juan Vicente Campo Elías	"	184.091,93
E7018	Municipio José Felipe Márquez Cañizalez	"	211.766,58
E7019	Municipio La Ceiba	"	284.791,84
E7020	Municipio Pampanito	"	294.358,53
E7100	**Estado Yaracuy**	"	**6.209.101,13**
E7101	Municipio Bolívar	"	421.016,38
E7102	Municipio Bruzual	"	589.647,80
E7103	Municipio José Antonio Páez	"	304.484,53
E7104	Municipio Nirgua	"	616.604,38
E7105	Municipio Peña	"	705.821,50
E7106	Municipio San Felipe	"	737.976,62
E7107	Municipio Sucre	"	298.087,96
E7108	Municipio Urachiche	"	315.140,96

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

E7109	Municipio Arístides Bastidas	"	311.114,41
E7110	Municipio Cocorote	"	439.751,37
E7111	Municipio Independencia	"	507.640,23
E7112	Municipio La Trinidad	"	291.528,19
E7113	Municipio Manuel Monge	"	288.108,96
E7114	Municipio Veroes	"	382.177,84
E7200	**Estado Zulia**	"	**23.402.160,24**
E7201	Municipio Almirante Padilla	"	541.800,03
E7202	Municipio Baralt	"	837.743,42
E7203	Municipio Cabimas	"	1.376.403,09
E7204	Municipio Catatumbo	"	745.740,64
E7205	Municipio Colón	"	1.025.733,10
E7206	Municipio Jesús Enrique Lossada	"	928.059,49
E7207	Municipio La Cañada de Urdaneta	"	788.209,75
E7208	Municipio Lagunillas	"	1.238.279,77
E7209	Municipio Mara	"	1.307.193,32
E7210	Municipio Maracaibo	"	5.052.138,69
E7211	Municipio Miranda	"	848.527,26
E7212	Municipio Indígena Bolivariano Guajira	"	768.062,13
E7213	Municipio Machiques de Perijá	"	1.131.633,58
E7214	Municipio Rosario de Perijá	"	832.584,00
E7215	Municipio Santa Rita	"	674.229,41
E7216	Municipio Sucre	"	718.142,04
E7217	Municipio Valmore Rodríguez	"	720.325,03
E7218	Municipio Francisco Javier Pulgar	"	668.372,30
E7219	Municipio Jesús María Semprún	"	756.493,31
E7220	Municipio San Francisco	"	1.787.501,77
E7221	Municipio Simón Bolívar	"	654.988,11
E7300	**Estado Vargas**	"	**4.582.590,87**
E7301	Municipio Vargas.	"	4.582.590,87
E7600	**Área Metropolitana de Caracas**	"	1.892.987,70

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Años 203° de la Independencia y 154° de la Federación.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VELÁSCO
Primer Vicepresidente

BLANCA EeKHOUT
Segunda Vicepresidenta

IVÁN ZERPA GUERRERO
Secretario

VÍCTOR CLARK BOSCÁN
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Finanzas, contenida en el oficio N° F-917 de fecha 23 de mayo de 2013;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los *artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público*, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del ***Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat***, por la cantidad de ***CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES BOLÍVARES CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 134.749.753,48)***, al Proyecto, Acción Específica, Partida, Sub-Partida y Ente, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA VIVIENDA Y HÁBITAT				**Bs.**	**134.749.753,48**
Proyecto:	**629999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"		**134.749.753,48**
Acción Específica:	**629999002**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Empresa Mixta para la Producción de Insumos para la Construcción, S.A."**	"		**134.749.753,48**
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"		134.749.753,48
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.03.05	"Transferencias de Capital a Entes Descentralizados con Fines Empresariales no Petroleros"	"		134.749.753,48
	A1512	Empresa Mixta para la Producción de Insumos para la Construcción, S.A.	"		134.749.753,48
		Construcción y Puesta en Marcha de la Segunda Línea de Producción de Tablones de Arcillas para Producir 15 MM de Tabelones al Año.	"		134.749.753,48

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Años 203° de la Independencia y 154° de la Federación.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VELÁSCO
Primer Vicepresidente

BLANCA EeKHOUT
Segunda Vicepresidenta

IVÁN ZERPA GUERRERO
Secretario

VÍCTOR CLARK BOSCÁN
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Finanzas, contenida en el oficio N° F-918 de fecha 23 de mayo de 2013;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los *artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público*, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del ***Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario,*** por la cantidad de ***CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES BOLÍVARES CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 155.803.463,83),*** al Proyecto, Acción Específica, Partida, Sub-Partida y Ente, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO			**Bs.**	**155.803.463,83**
Proyecto:	**659999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**155.803.463,83**
Acción Específica:	659999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP)"	"	155.803.463,83
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	155.803.463,83
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.03.02	"Transferencias de capital a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	155.803.463,83
	A0118	"Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP)"	"	155.803.463,83

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Años 203° de la Independencia y 154° de la Federación.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VELÁSCO
Primer Vicepresidente

BLANCA EeKHOUT
Segunda Vicepresidenta

IVÁN ZERPA GUERRERO
Secretario

VÍCTOR CLARK BOSCÁN
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Finanzas contenida en el Oficio N° F-919 de fecha 23 de Mayo de 2013;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal vigente; y

OÍDO el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras,** por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO BOLÍVARES CON DOCE CÉNTIMOS (Bs. 249.181.625,12),** al Proyecto, Acción Específica, Partidas, Sub-Partidas y Ente de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS			**Bs.**	**249.181.625,12**
Proyecto:	**349999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**249.181.625,12**
Acción Específica:	**349999005**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Tierras (INTI)"**	"	**249.181.625,12**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y donaciones"** -Otras Fuentes	"	**249.181.625,12**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.03.02	"Transferencias de capital a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	249.181.625,12
	A0935	"Instituto Nacional de Tierras (INTI)"	"	249.181.625,12
		-Cancelación de avalúos de fincas rescatadas en el Municipio Machiques de Perijá, Parroquia la Libertad del estado Zulia	"	249.181.625,12

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Años 203° de la Independencia y 154° de la Federación.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VELÁSCO
Primer Vicepresidente

BLANCA EeKHOUT
Segunda Vicepresidenta

IVÁN ZERPA GUERRERO
Secretario

VÍCTOR CLARK BOSCÁN
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Finanzas, contenida en el oficio N° F-920 de fecha 23 de mayo de 2013;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los *artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público,* en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del ***Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras,*** por la cantidad de ***SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS***

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

VEINTICINCO BOLÍVARES CON TREINTA CÉNTIMOS (Bs. 768.852.825,30), al Proyecto, Acción Específica, Partida, Sub-Partida y Ente de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS			Bs.	768.852.825,30
Proyecto:	349999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	"	768.852.825,30
Acción Específica:	349999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Banco Agrícola de Venezuela, C.A., Banco Universal"	"	768.852.825,30
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	768.852.825,30
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.08	"Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros bancarios"	"	768.852.825,30
	A0721	"Banco Agrícola de Venezuela, C.A., Banco Universal" - Cancelación de un Subsidio a la Cosecha para el Rubro de Caña de Azúcar 2012-2013	"	768.852.825,30

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Años 203° de la Independencia y 154° de la Federación.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VELÁSQUEZ
Primer Vicepresidente

BLANCA EeKHOUT
Segunda Vicepresidenta

IVÁN ZERPA GUERRERO
Secretario

VÍCTOR CLARK BOSCÁN
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Finanzas contenida en el Oficio Nº F-876 de fecha 20 de Mayo de 2013;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social**, por la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN BOLÍVARES CON DOCE CÉNTIMOS (Bs. 757.693.231,12)**, al Proyecto, Acción Específica, Partida, Sub-Partidas y Ente, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y PROTECCIÓN SOCIAL			**Bs.**	**757.693.231,12**
Proyecto:	**579999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	**"**	**757.693.231,12**
Acción Específica:	**579999010**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FONDEMI)"**	**"**	**757.693.231,12**
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	757.693.231,12
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.09	"Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros no bancarios"	"	757.693.231,12
	A0842	"Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FONDEMI) " Gran Misión Saber y Trabajo	"	757.693.231,12

Cantidad Proyecto	**Empresas de Propiedad Social**		**Total General**
3	Bloquera Industrial	"	20.707.068,24
2	Bloquera Semi-Industrial	"	11.473.883,28
4	Carpintería de Aluminio y Vidrio	"	22.462.856,59
3	Carpintería Industrial	"	17.961.295,40
1	Centro de Artes Graficas	"	6.889.365,38
4	Centro de Beneficio de Animales	"	30.737.261,42
4	Centro de Recreación Integral	"	27.723.613,95
3	Empaquetadora Industrial de Granos y Polvos	"	22.380.769,23
6	Espacios de Distribución Agrícola	"	5.964.898,20
1	Fábrica de Artículos de uso Personal y del Hogar	"	15.626.644,94
2	Fábrica de Calzado	"	20.128.300,93
3	Fábrica de Concreto	"	42.042.000,00
2	Fábrica de Malla Electro soldada	"	29.265.232,20
1	Fábrica de Muebles	"	14.282.153,60
1	Fábrica de Transformación (Rotolmodeo)	"	12.913.366,10
1	Fábrica de Transformación Perfiles de Hierro	"	13.310.116,10
2	Fábrica de Urnas	"	23.935.557,20
2	Fábrica Textil	"	13.552.858,44
2	Herrería Industrial	"	13.318.055,49
3	Lavandería Automática	"	14.102.913,51
3	Panadería Industrial	"	27.356.189,59
4	Peluquería y Barbería	"	3.443.424,25
3	Pizzería y Heladería	"	15.247.652,28
2	Planta Embotelladora de Agua	"	6.853.420,72
1	Planta de Asfalto	"	27.441.028,60
2	Planta de Fabricación de Potabilizadores de agua por medio de luz ultravioleta (UV)	"	6.151.420,72
3	Posada Turística	"	19.534.890,84
3	Restaurante Comunal	"	23.879.421,93
4	Rutas Turísticas	"	19.206.128,18
2	Servicio de Mantenimiento Urbano	"	4.342.194,02
2	Servicio de Mantenimiento y Reparación en General	"	11.655.224,69
4	Servicios Funerarios	"	16.239.077,48
2	Taller Mecánico para Maquinaria Pesada y Agrícola	"	17.970.614,51

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

2	Taller Mecánico y Latonería y Pintura	"	12.936.452,96
5	Transporte Venezuela	"	25.787.608,00
1	Transporte Venezuela (Alimentos Empaquetados)	"	29.907.887,22
1	Transporte Venezuela (Materiales de Construcción)	"	30.241.034,88
3	Transporte Venezuela para Rubros Fríos	"	63.374.004,78
2	Unidades de Suministro Socialista	"	10.556.681,76
1	Vivero	"	6.790.663,51
100	Total	"	757.693.231,12

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Años 203° de la Independencia y 154° de la Federación.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VELÁSCO
Primer Vicepresidente

BLANCA EeKHOUT
Segunda Vicepresidenta

IVÁN ZERPA GUERRERO
Secretario

VÍCTOR CLARK BOSCÁN
Subsecretario

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA — PRESIDENCIA ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Finanzas, contenida en el oficio N° F- 885 de fecha 21 de mayo de 2013;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los *artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público*, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del *Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre*, por la cantidad de ***DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA Y UN BOLÍVARES (Bs. 2.848.604.041,00)***, al Proyecto, Acción Específica, Partida, y Sub-Partidas, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE			Bs.	2.848.604.041,00
Acción Centralizada:	670001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	470.000.033,38
Acción Específica:	670001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	470.000.033,38
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	465.669.609,88
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	19.071.286,78
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	105.000,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	32.821.469,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	5.115.000,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	12.280.176,00
	01.19.00	"Retribuciones por becas - salarios, bolsas de trabajo, pasantías y similares"	"	2.211.999,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	200.000,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	12.944.055,00
	02.02.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo parcial"	"	61.104,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	14.903.029,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	4.000.000,00
	03.03.00	"Primas por hogar a empleados"	"	1.390.440,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	900.000,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	1.213.520,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	4.616.389,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	5.002.194,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	2.217.000,00
	03.18.00	"Primas por hogar a obreros"	"	2.790.002,65
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	2.038.395,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	5.194.845,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	1.293.626,00
	03.46.00	"Primas a los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	110.931,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	5.724,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	335,00
	04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios "	"	358.891,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	16.933.274,50
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	2.931.092,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	1.071.569,00
	04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación "	"	67.744,00
	04.17.00	"Complemento a obreros por gastos de transporte "	"	476.590,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	25.000.000,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	2.179.794,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	7.542.857,00
	04.43.00	"Complemento a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular por gastos de representación"	"	1.950,00
	04.49.00	"Complemento al personal de alto nivel y de dirección por comisión de servicios"	"	46.577,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	2.120.550,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	7.000.000,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	2.500.000,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	4.111.280,97
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	6.000.100,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	919.360,00
	05.15.00	"Bono vacacional a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	14.896,00
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	"	287.515,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	5.000.000,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	2.500.000,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	1.600.000,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	2.500.000,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	5.700.000,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	2.500.000,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	2.500.000,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	2.500.000,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros		

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

		Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	2.600.000,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	450.000,00
	06.31.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	2.513,58
	06.33.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	685,42
	06.34.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	456,75
	06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	"	650.000,00
	06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	"	350.000,00
	06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	"	3.500.000,00
	06.94.00	"Otros aportes legales por el personal de alto nivel y de dirección"	"	300.000,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	600.000,00
	07.01.00	"Capacitación y adiestramiento a empleados"	"	100.000,00
	07.03.00	"Ayudas por matrimonio a empleados"	"	2.000,00
	07.04.00	"Ayudas por nacimiento de hijos a empleados"	"	4.000,00
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	"	812.742,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	6.200.000,00
	07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	"	66.929.574,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	3.739.524,00
	07.17.00	"Capacitación y adiestramiento a obreros"	"	100.000,00
	07.19.00	"Ayudas por matrimonio de obreros"	"	3.200,00
	07.20.00	"Ayudas por nacimiento de hijos de obreros"	"	9.200,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	"	821.739,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	6.300.000,00
	07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros"	"	33.441.097,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	2.700.000,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado "	"	34.518.181,60
	07.53.00	"Ayudas por matrimonio a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	200,00
	07.54.00	"Ayudas por nacimiento de hijos altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	200,00
	07.57.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	3.973,00
	07.58.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	69.010,00
	07.64.00	"Ayudas por matrimonio al personal de alto nivel y de dirección"	"	400,00
	07.65.00	"Ayudas por nacimiento de hijos al personal de alto nivel y de dirección"	"	1.200,00
	07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	"	550.000,00
	07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	"	2.821.862,25
	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	84.648,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	20.119.810,38
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	30.119.810,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	7.119.810,00
	08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	5.773.212,00
	09.01.00	"Capacitación y adiestramiento realizado por personal del organismo"	"	20.000,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**4.330.423,50**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	**10.07.00**	**"Servicios de capacitación y adiestramiento"**	"	**1.400.000,00**
	18.01.00	**"Impuesto al valor agregado"**	"	**1.258.654,50**
	19.01.00	**"Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"**	"	**1.671.769,00**
Acción Centralizada:	**670002000**	**"Gestión administrativa"**	"	**2.037.144.610.62**
Acción Específica:	**670002001**	**"Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo"**	"	**196.347.124,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**36.122.338,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	**01.01.00**	**"Alimentos y bebidas para personas"**	"	**10.200.000,00**
	02.03.00	**"Mineral de hierro"**	"	**5.173.470,00**
	04.03.00	**"Cauchos y tripas para vehículos"**	"	**460.000,00**
	05.01.00	**"Pulpa de madera, papel y cartón"**	"	**200.000,00**
	05.03.00	**"Productos de papel y cartón para oficina"**	"	**2.100.000,00**
	05.04.00	**"Libros, revistas y periódicos"**	"	**350.000,00**
	05.06.00	**"Productos de papel y cartón para computación"**	"	**125.092,00**
	05.07.00	**"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"**	"	**125.092,00**
	06.03.00	**"Tintas, pinturas y colorantes"**	"	**2.530.000,00**
	06.04.00	**"Productos farmacéuticos y medicamentos"**	"	**300.000,00**
	06.05.00	**"Productos de tocador"**	"	**140.000,00**
	06.08.00	**"Productos plásticos"**	"	**1.200.000,00**
	08.02.00	**"Productos de metales no ferrosos"**	"	**3.500,00**
	08.03.00	**"Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería"**	"	**1.300.000,00**
	08.07.00	**"Material de señalamiento"**	"	**115.000,00**
	08.10.00	**"Repuestos y accesorios para otros equipos"**	"	**410.000,00**
	10.02.00	**"Materiales y útiles de limpieza y aseo"**	"	**520.000,00**
	10.05.00	**"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"**	"	**1.500.000,00**
	10.07.00	**"Productos de seguridad en el trabajo"**	"	**400.000,00**
	10.08.00	**"Materiales para equipos de computación"**	"	**5.625.092,00**
	10.11.00	**"Materiales eléctricos"**	"	**2.210.000,00**
	10.99.00	**"Otros productos y útiles diversos"**	"	**350.000,00**
	99.01.00	**"Otros materiales y suministros"**	"	**785.092,00**
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**109.025.426,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	**02.02.00**	**"Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación"**	"	**1.300.000,00**
	04.01.00	**"Electricidad"**	"	**1.200.000,00**
	04.03.00	**"Agua"**	"	**1.200.000,00**
	04.04.00	**"Teléfonos"**	"	**5.460.000,00**
	04.06.00	**"Servicio de aseo urbano y domiciliario"**	"	**200.000,00**
	07.01.00	**"Publicidad y propaganda"**	"	**1.230.000,00**
	07.02.00	**"Imprenta y reproducción"**	"	**1.230.000,00**
	07.03.00	**"Relaciones sociales"**	"	**2.100.000,00**
	07.04.00	**"Avisos"**	"	**1.000.000,00**
	08.01.00	**"Primas y gastos de seguros"**	"	**5.000.000,00**
	09.01.00	**"Viáticos y pasajes dentro del país"**	"	**6.650.000,00**
	09.03.00	**"Asignación por kilómetros recorridos"**	"	**5.442.094,00**
	10.03.00	**"Servicios de procesamiento de datos"**	"	**1.385.000,00**
	10.11.00	**"Servicios para la elaboración y suministro de comida "**	"	**1.200.000,00**
	10.99.00	**"Otros servicios profesionales y técnicos"**	"	**230.000,00**

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	5.300.000,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	2.000.000,00
	12.01.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado"	"	5.600.000,00
	12.02.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio público"	"	1.200.000,00
	16.01.00	"Servicios de diversión, esparcimiento y culturales"	"	18.500.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	22.863.240,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	18.735.092,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**28.146.500,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.02.02	"Reparaciones mayores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	4.700.000,00
	01.02.07	"Reparaciones mayores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	4.000.000,00
	03.03.00	"Maquinaria y equipos agrícolas y pecuarios"	"	600.000,00
	04.01.00	"Vehículos automotores terrestres"	"	2.326.500,00
	05.01.00	"Equipos de telecomunicaciones"	"	6.000.000,00
	07.02.00	"Equipos de enseñanza, deporte y recreación"	"	400.000,00
	09.01.00	"Mobiliario y equipos de oficina"	"	140.000,00
	09.02.00	"Equipos de computación"	"	9.800.000,00
	09.03.00	"Mobiliario y equipos de alojamiento"	"	180.000,00
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y donaciones"** - Otras fuentes	"	**23.052.860,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.03	"Becas escolares"	"	23.052.860,00
Acción Específica:	**670002002**	**"Apoyo institucional al sector privado y al sector externo"**	"	**1.554.000,00**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y donaciones"** - Otras Fuentes	"	**1.554.000,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.73	"Subsidios a instituciones benéficas privadas"	"	1.554.000,00
	S2263	"Asociación Civil de Acción Social del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre"	"	1.554.000,00
Acción Específica:	**670002003**	**"Apoyo institucional al sector público"**	"	**1.839.243.486,62**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y donaciones"** - Otras Fuentes	"	**1.839.243.486,62**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	362.339.356,80
	A0330	"Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)"	"	176.000.000,00
	A0367	"Fundación Laboratorio Nacional de Vialidad (FUNDALANAVIAL)"	"	11.000.000,00
	A0659	"Instituto de Ferrocarriles del Estado (IFE)"	"	175.339.356,80
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	1.476.904.129,82
	A0148	"C.A. Metro de Maracaibo (METROMARA)"	"	34.352.682,00
	A0212	"C.A. Metro de los Teques (METROTEQUES)"	"	19.584.011,30
	A0621	"C.A. Metro de Caracas (CAMETRO)"	"	1.166.989.128,44
	A0651	"C.A. Metro de Valencia (VALMETRO)"	"	52.375.903,64
	A1265	"Sistema Integral de Transporte Superficial, S.A."	"	86.000.000,00
	A1288	"Insumos Ferroviarios, C.A."	"	50.000.000,00
	A1518	"Sistema de Transporte Masivo de Barquisimeto (TRANSBAR, C.A.)"	"	10.306.958,08
	A1538	"Trolebús Mérida, C.A. (TROMERCA)"	"	57.295.446,36
Acción Centralizada:	**670003000**	**"Previsión y protección social"**	"	**330.359.397,00**
Acción Específica:	**670003001**	**"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"**	"	**330.359.397,00**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y donaciones"** - Otras Fuentes	"	**330.359.397,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	60.915.488,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	165.045.239,22
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	4.500.000,00
	01.01.11	"Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	44.376.377,68
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	8.000.000,00
	01.01.15	"Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	17.222.150,00
	01.05.02	"Pensiones del personal de alto nivel y de dirección"	"	4.939.321,00
	01.05.12	"Aportes a caja de ahorro del personal pensionado de alto nivel y de dirección"	"	493.932,10
	01.05.16	"Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular pensionados"	"	3.716.544,00
	01.06.02	"Jubilaciones del personal de alto nivel y de dirección"	"	9.497.777,00
	01.06.12	"Aportes a caja de ahorro del personal jubilado de alto nivel y de dirección"	"	949.778,00
	01.06.17	"Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal jubilado de alto nivel y de dirección"	"	10.702.790,00
Acción Centralizada:	**670007000**	**"Protección y atención integral a las familias y personas en los refugios en caso de emergencias o desastres"**	"	**1.100.000,00**
Acción Específica:	**670007001**	**"Asignación y control de los recursos para la atención de las familias y personas en los refugios"**	"	**1.100.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**900.000,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	850.000,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	50.000,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**200.000,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	200.000,00
Proyecto:	**670020000**	**"Atención al Servicio de Educación Preescolar para los hijos de los trabajadores del MPPTT y sus entes adscritos"**	"	**2.000.000,00**
Acción Específica:	**670020001**	**"Dotación y equipamiento del Centro de Educación Inicial "Luis Raúl Vásquez Zamora""**	"	**2.000.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**1.730.000,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	1.425.581,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	03.01.00	"Textiles"	"	6.000,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	30.000,00
	05.02.00	"Envases y cajas de papel y cartón"	"	24.619,00
	05.03.00	"Productos de papel y cartón para oficina"	"	20.000,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	25.000,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	37.500,00
	06.04.00	"Productos farmacéuticos y medicamentos"	"	20.000,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	10.000,00
	08.03.00	"Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería"	"	10.000,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	42.300,00
	10.03.00	"Utensilios de cocina y comedor"	"	20.000,00
	10.04.00	"Útiles menores médico - quirúrgicos de laboratorio, dentales y de veterinaria"	"	5.000,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	20.000,00
	10.07.00	"Productos de seguridad en el trabajo"	"	3.000,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	20.000,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	10.000,00
	10.99.00	"Otros productos y útiles diversos"	"	1.000,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**270.000,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	50.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	200.000,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	20.000,00
Proyecto:	**670021000**	**"Reconstrucción, reparación y mantenimiento de maquinarias pesadas, automotoras y equipos"**	"	**1.500.000,00**
Acción Específica:	**670021001**	**"Taller de reconstrucción de maquinarias pesadas, automotoras y equipos"**	"	**1.500.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**916.357,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	70.489,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	70.489,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	70.489,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	70.489,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	70.489,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	70.489,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	70.489,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	70.489,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	70.489,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	70.489,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	70.489,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	70.489,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	70.489,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**513.159,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	140.978,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	70.489,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	70.489,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	160.714,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	70.489,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**70.484,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	70.484,00
Proyecto:	**670022000**	**"Instalación y mantenimiento menor de puentes provisionales y permanentes en el territorio nacional"**	"	**1.500.000,00**
Acción Específica:	**670022001**	**"Instalación y mantenimiento menor de puentes provisionales y permanentes en el Territorio Nacional"**	"	**1.500.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**916.357,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	70.489,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	70.489,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	70.489,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	70.489,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	70.489,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	70.489,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	70.489,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	70.489,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	70.489,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	70.489,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	70.489,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	70.489,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	70.489,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**513.159,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	140.978,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	70.489,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	70.489,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	160.714,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	70.489,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**70.484,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	70.484,00
Proyecto:	**670023000**	**"Apoyo a la gestión del ordenamiento territorial y ejecución de obras de vialidad y transporte"**	"	**5.000.000,00**
Acción Específica:	**670023001**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Amazonas"**	"	**160.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**97.747,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	7.519,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	7.519,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	7.519,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	7.519,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	7.519,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	7.519,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	7.519,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	7.519,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	7.519,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	7.519,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	7.519,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	7.519,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	7.519,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**54.738,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	15.038,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	7.519,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	7.519,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	17.143,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	7.519,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**7.515,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	7.515,00
Acción Específica:	**670023002**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Apure"**	"	**150.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**91.637,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	7.049,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	7.049,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	7.049,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	7.049,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	7.049,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	7.049,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	7.049,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	7.049,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	7.049,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	7.049,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	7.049,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	7.049,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	7.049,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**51.316,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	14.098,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	7.049,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	7.049,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	16.071,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	7.049,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**7.047,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	7.047,00
Acción Específica:	**670023003**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Anzoátegui"**	"	**210.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**128.284,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	9.868,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	9.868,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	9.868,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	9.868,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	9.868,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	9.868,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	9.868,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	9.868,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	9.868,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	9.868,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	9.868,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	9.868,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	9.868,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**71.840,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	19.736,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	9.868,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	9.868,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	22.500,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	9.868,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**9.876,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	9.876,00
Acción Específica:	**670023004**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Aragua"**	"	**270.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**164.944,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	12.688,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	12.688,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	12.688,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	12.688,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	12.688,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	12.688,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	12.688,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	12.688,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	12.688,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	12.688,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	12.688,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	12.688,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	12.688,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**92.369,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	25.376,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	12.688,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	12.688,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	28.929,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	12.688,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**12.687,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	12.687,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Acción Específica:	**670023005**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Barinas"**	"	**150.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**91.637,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	7.049,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	7.049,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	7.049,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	7.049,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	7.049,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	7.049,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	7.049,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	7.049,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	7.049,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	7.049,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	7.049,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	7.049,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	7.049,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**51.316,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	14.098,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	7.049,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	7.049,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	16.071,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	7.049,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**7.047,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	7.047,00
Acción Específica:	**670023006**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Bolívar"**	"	**160.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**97.747,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	7.519,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	7.519,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	7.519,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	7.519,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	7.519,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	7.519,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	7.519,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	7.519,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	7.519,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	7.519,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	7.519,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	7.519,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	7.519,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**54.738,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	15.038,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	7.519,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	7.519,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	17.143,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	7.519,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**7.515,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	7.515,00
Acción Específica:	**670023007**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Carabobo"**	"	**270.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**164.944,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	12.688,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	12.688,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	12.688,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	12.688,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	12.688,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	12.688,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	12.688,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	12.688,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	12.688,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	12.688,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	12.688,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	12.688,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	12.688,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**92.369,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	25.376,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	12.688,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	12.688,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	28.929,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	12.688,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**12.687,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	12.687,00
Acción Específica:	**670023008**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Cojedes"**	"	**300.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**183.274,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	14.098,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	14.098,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	14.098,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	14.098,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	14.098,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	14.098,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	14.098,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	14.098,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	14.098,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	14.098,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	14.098,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	14.098,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	14.098,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**102.633,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	28.196,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	14.098,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	14.098,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	32.143,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	14.098,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**14.093,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	14.093,00
Acción Específica:	**670023009**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Delta Amacuro"**	"	150.000,00
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**91.637,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	7.049,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	7.049,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	7.049,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	7.049,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	7.049,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	7.049,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	7.049,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	7.049,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	7.049,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	7.049,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	7.049,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	7.049,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	7.049,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**51.316,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	14.098,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	7.049,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	7.049,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	16.071,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	7.049,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**7.047,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	7.047,00
Acción Específica:	**670023010**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Distrito Capital y Vargas"**	"	180.000,00
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**109.967,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	8.459,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	8.459,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	8.459,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	8.459,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	8.459,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	8.459,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	8.459,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	8.459,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	8.459,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	8.459,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	8.459,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	8.459,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	8.459,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**61.581,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	16.918,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	8.459,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	8.459,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	19.286,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	8.459,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**8.452,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	8.452,00
Acción Específica:	**670023011**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Falcón"**	"	**180.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**109.967,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	8.459,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	8.459,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	8.459,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	8.459,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	8.459,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	8.459,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	8.459,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	8.459,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	8.459,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	8.459,00
	10.10.00	"Útiles religiosos"	"	8.459,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	8.459,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	8.459,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**61.581,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	16.918,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	8.459,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	8.459,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	19.286,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	8.459,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**8.452,00**

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	8.452,00
Acción Específica:	**670023012**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Guárico"**	"	**160.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**97.747,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	7.519,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	7.519,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	7.519,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	7.519,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	7.519,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	7.519,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	7.519,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	7.519,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	7.519,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	7.519,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	7.519,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	7.519,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	7.519,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**54.738,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	15.038,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	7.519,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	7.519,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	17.143,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	7.519,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**7.515,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	7.515,00
Acción Específica:	**670023013**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Lara"**	"	**200.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**122.174,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	9.398,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	9.398,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	9.398,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	9.398,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	9.398,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	9.398,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	9.398,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	9.398,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	9.398,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	9.398,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	9.398,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	9.398,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	9.398,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**68.419,00**

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	18.796,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	9.398,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	9.398,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	21.429,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	9.398,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**9.407,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	9.407,00
Acción Específica:	**670023014**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Mérida"**	"	**270.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**164.944,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	12.688,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	12.688,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	12.688,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	12.688,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	12.688,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	12.688,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	12.688,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	12.688,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	12.688,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	12.688,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	12.688,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	12.688,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	12.688,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**91.732,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	25.376,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	12.688,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	12.688,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	28.292,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	12.688,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**13.324,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	13.324,00
Acción Específica:	**670023015**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Miranda"**	"	**150.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**91.637,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	7.049,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	7.049,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	7.049,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	7.049,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	7.049,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	7.049,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	7.049,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	7.049,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	7.049,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	7.049,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	7.049,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	7.049,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	7.049,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**51.316,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	14.098,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	7.049,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	7.049,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	16.071,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	7.049,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**7.047,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	7.047,00
Acción Específica:	**670023016**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Monagas"**	"	**160.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**97.747,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	7.519,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	7.519,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	7.519,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	7.519,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	7.519,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	7.519,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	7.519,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	7.519,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	7.519,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	7.519,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	7.519,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	7.519,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	7.519,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**54.738,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	15.038,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	7.519,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	7.519,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	17.143,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	7.519,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**7.515,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	7.515,00
Acción Específica:	**670023017**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Nueva Esparta"**	"	**200.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**122.174,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	9.398,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	9.398,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	9.398,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	9.398,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	9.398,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	9.398,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	9.398,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	9.398,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	9.398,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	9.398,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	9.398,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	9.398,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	9.398,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**68.419,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	18.796,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	9.398,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	9.398,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	21.429,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	9.398,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**9.407,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	9.407,00
Acción Específica:	**670023018**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Portuguesa"**	"	**200.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**122.174,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	9.398,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	9.398,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	9.398,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	9.398,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	9.398,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	9.398,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	9.398,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	9.398,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	9.398,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	9.398,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	9.398,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	9.398,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	9.398,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**68.419,00**

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	18.796,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	9.398,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	9.398,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	21.429,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	9.398,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**9.407,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	9.407,00
Acción Específica:	**670023019**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Sucre"**	"	**160.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**97.747,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	7.519,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	7.519,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	7.519,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	7.519,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	7.519,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	7.519,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	7.519,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	7.519,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	7.519,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	7.519,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	7.519,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	7.519,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	7.519,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**54.738,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	15.038,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	7.519,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	7.519,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	17.143,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	7.519,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**7.515,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	7.515,00
Acción Específica:	**670023020**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Sur del Lago"**	"	**180.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**109.967,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	8.459,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	8.459,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	8.459,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	8.459,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	8.459,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	8.459,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	8.459,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	8.459,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	8.459,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	8.459,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	8.459,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	8.459,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	8.459,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**61.581,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	16.918,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	8.459,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	8.459,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	19.286,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	8.459,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**8.452,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	8.452,00
Acción Específica:	**670023021**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Táchira"**	"	**220.000,00**
Partida:	**4:02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**134.394,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	10.338,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	10.338,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	10.338,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	10.338,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	10.338,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	10.338,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	10.338,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	10.338,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	10.338,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	10.338,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	10.338,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	10.338,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	10.338,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**75.261,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	20.676,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	10.338,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	10.338,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	23.571,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	10.338,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**10.345,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	10.345,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Acción Específica:	**670023022**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Trujillo"**	"	**220.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**134.394,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	10.338,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	10.338,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	10.338,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	10.338,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	10.338,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	10.338,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	10.338,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	10.338,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	10.338,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	10.338,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	10.338,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	10.338,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	10.338,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**75.261,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	20.676,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	10.338,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	10.338,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	23.571,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	10.338,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**10.345,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	10.345,00
Acción Específica:	**670023023**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Yaracuy"**	"	**220.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**134.394,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	10.338,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	10.338,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	10.338,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	10.338,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	10.338,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	10.338,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	10.338,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	10.338,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	10.338,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	10.338,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	10.338,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	10.338,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	10.338,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**75.261,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	20.676,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	10.338,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	10.338,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	23.571,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	10.338,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**10.345,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	10.345,00
Acción Específica:	**670023024**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Zulia"**	"	**300.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**183.274,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	14.098,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	14.098,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	14.098,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	14.098,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	14.098,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	14.098,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	14.098,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	14.098,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	14.098,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	14.098,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	14.098,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	14.098,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	14.098,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**102.633,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	28.196,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	14.098,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	14.098,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	32.143,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	14.098,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**14.093,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	14.093,00
Acción Específica:	**670023025**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte de la Dirección Estadal Zona Este Miranda"**	"	**180.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**109.967,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	8.459,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	8.459,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	8.459,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	8.459,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	8.459,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	8.459,00
	08.08.00	"Material de educación"	"	8.459,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	8.459,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	8.459,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	8.459,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	8.459,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	8.459,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	8.459,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**61.581,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	16.918,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	8.459,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	8.459,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	19.286,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	8.459,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**8.452,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	8.452,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Años 203° de la Independencia y 154° de la Federación.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VELÁSCO
Primer Vicepresidente

BLANCA EeKHOUT
Segunda Vicepresidenta

IVÁN ZERPA GUERRERO
Secretario

VÍCTOR CLARK BOSCÁN
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Finanzas, contenida en el oficio Nº F-883 de fecha 21 de mayo de 2013.

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los *artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público,* en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de la ***Vicepresidencia Ejecutiva de la República,*** por la cantidad de ***SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON TRES CÉNTIMOS (Bs. 74.987.772,03)***, al Proyecto, Acción Específica, Partida, Sub-Partida y Ente, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA REPÚBLICA			**Bs.**	**74.987.772,03**
Proyecto:	**339999000**	**"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados"**	**"**	**74.987.772,03**
Acción Específica:	339999010	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de la empresa Venezolana de Exportaciones e Importaciones, C.A. (VEXIMCA)"	"	74.987.772,03
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras fuentes	"	74.987.772,03
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	74.987.772,03
	A1507	"Venezolana de Exportaciones e Importaciones, C.A. (VEXIMCA)"	"	74.987.772,03

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Año 203° de la Independencia y 154° de la Federación.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VELÁSCO
Primer Vicepresidente

BLANCA EeKHOUT
Segunda Vicepresidenta

IVÁN ZERPA GUERRERO
Secretario

VÍCTOR CLARK BOSCÁN
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Finanzas, contenida en el oficio N° F-882 de fecha 21 de mayo de 2013;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los *artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público,* en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del *Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno,* por la cantidad de ***SEISCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE BOLÍVARES CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 600.499.997,33)***, a la Partida y Sub-Partidas, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO			**Bs.**	**600.499.997,33**
Acción Centralizada:	**370002000**	**"Gestión administrativa"**	**"**	**148.798.785,33**
Acción Específica:	370002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	148.798.785,33
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	148.798.785,33
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	148.798.785,33
	A0369	"Fundación Musical Simón Bolívar (Fundamusical Bolívar)" - Para cubrir compromisos laborales, de funcionamiento e inversión social	"	148.798.785,33
Proyecto:	**379999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	**"**	**451.701.212,00**

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Acción Específica:	379999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Fundación Musical Simón Bolívar (Fundamusical Bolívar)"	"	451.701.212,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	451.701.212,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	451.701.212,00
	A0369	"Fundación Musical Simón Bolívar (Fundamusical Bolívar)" - Para cubrir compromisos laborales, de funcionamiento e inversión social	"	451.701.212,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Años 203° de la Independencia y 154° de la Federación.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VELASCO
Primer Vicepresidente

BLANCA EcKHOUT
Segunda Vicepresidenta

IVÁN ZERPA GUERRERO
Secretario

VÍCTOR CLARK BOSCÁN
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Finanzas, contenida en el oficio N° F-879 de fecha 21 de mayo de 2013;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los *artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público,* en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del ***Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno,*** por la cantidad de ***CIEN MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 100.000.000,00),*** al Proyecto, Acción Específica, Partida, Sub-Partida y Ente, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO			**Bs.**	**100.000.000,00**
Proyecto:	**379999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	**"**	**100.000.000,00**
Acción Específica:	379999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Fundación Propatria 2000"	"	100.000.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	100.000.000,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	100.000.000,00
	A0411	"Fundación Pro-Patria 2000" - Para culminar el tramo desde el Distribuidor de Píritu Este hasta el Puente sobre la Troncal 09, Distribuidor Píritu Sur, Progresivas 24+000 a la 30+800, Autopista Antonio José de Sucre, estado Anzoátegui.	"	100.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Año 203° de la Independencia y 154° de la Federación.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VELASCO
Primer Vicepresidente

BLANCA EcKHOUT
Segunda Vicepresidenta

IVÁN ZERPA GUERRERO
Secretario

VÍCTOR CLARK BOSCÁN
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Finanzas, contenida en el oficio N° F-884 de fecha 21 de mayo de 2013;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los *artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público,* en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente;

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del ***Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno,*** por la cantidad de ***VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES (Bs. 29.207.858,00),*** al Proyecto, Acción Específica, Partida, Sub-Partida y Ente, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO			**Bs.**	**29.207.858,00**
Proyecto:	**379999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	**"**	**29.207.858,00**
Acción Específica:	379999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Fundación Propatria 2000"	"	29.207.858,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	29.207.858,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	29.207.858,00
	A0411	"Fundación Pro-Patria 2000" - Financiamiento del Desarrollo Urbanístico Cacique Tiuna, en La Rinconada, Parroquia Coche, Distrito Capital	"	29.207.858,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Año 203° de la Independencia y 154° de la Federación.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VELASCO
Primer Vicepresidente

BLANCA EeKHOUT
Segunda Vicepresidenta

IVÁN ZERPA GUERRERO
Secretario

VÍCTOR CLARK BOSCÁN
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Finanzas, contenida en el oficio N° F-932 de fecha 24 de mayo de 2013;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los *artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público*, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del ***Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz,*** por la cantidad de ***QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON TREINTA CÉNTIMOS (Bs. 591.270.946,30)***, al Proyecto, Acción Específica, Partida y Sub-Partida, Genérica, Específica, Sub-específica y Entes, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ			Bs.	591.270.946,30
Proyecto:	**260035000**	**"Transferencias para financiar los Programas y Proyectos de Entidades Federales y Municipios"**	"	**591.270.946,30**
Acción Específica:	**260035001**	**"Transferencias para financiar programas y proyectos de Entidades Federales"**	"	**591.270.946,30**
Partida	**4.07**	**"Transferencias y donaciones" (Otras Fuentes)**	"	**591.270.946,30**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica	**01.03.10**	**"Transferencias corrientes al Poder Estadal"**	"	**194.631.388,00**
	E5600	estado Bolívar	"	189.631.388,00
	E7000	estado Trujillo	"	5.000.000,00
	03.03.08	**"Transferencias de Capital al Poder Estsdal"**	"	**396.639.558,30**
	E5600	estado Bolívar	"	200.243.400,00
	E7000	estado Trujillo	"	76.396.158,30
	E7100	estado Yaracuy	"	120.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Años 203° de la Independencia y 154° de la Federación.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VELASCO
Primer Vicepresidente

BLANCA EeKHOUT
Segunda Vicepresidenta

IVÁN ZERPA GUERRERO
Secretario

VÍCTOR CLARK BOSCÁN
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA la solicitud del ciudadano Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto contenida en el Oficio N° 001013 de fecha 21 de mayo de 2013;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 28 y 29 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente, en concordancia con el artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, y

OÍDO el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobierno del Distrito Capital para decretar un Crédito Adicional a su Presupuesto de Gastos vigente por la cantidad de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO BOLÍVARES CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 28.809.848,89)**, al Proyecto, Acciones Específicas, Partidas y Sub-Partidas, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL			**Bs.**	**28.809.848,89**
Proyecto:	**E50000040000**	**"Fortalecimiento urbanístico del hábitat socialista en el Distrito Capital"**	"	**28.809.848,89**
Acción Específica:	**E50000040003**	**"Revitalización y rehabilitación de espacios y edificaciones culturales, patrimoniales y no patrimoniales para el encuentro y la recreación"**	"	**28.809.848,89**
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales" (Otras fuentes)**	"	**3.059.020,79**
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	3.059.020,79
Partida:	**4.04**	**"Activos reales" (Otras fuentes)**	"	**25.750.828,10**
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	02.02.00	"Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio público"	"	24.973.863,46
	14.02.00	"Contratación de inspección de obras de bienes del dominio público"	"	776.964,64

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Gobierno del Distrito Capital y a la Contraloría General de la República.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Año 203° de la Independencia y 154° de la Federación.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VELÁSCO
Primer Vicepresidente

BLANCA EeKHOUT
Segunda Vicepresidenta

IVÁN ZERPA GUERRERO
Secretario

VÍCTOR CLARK BOSCÁN
Subsecretario

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA — PRESIDENCIA ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Finanzas, contenida en el oficio Nº 914 de fecha 22 de mayo de 2013;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para que decrete un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente **DE LOS DIFERENTES ORDENADORES DE COMPROMISO Y PAGO Y SUS ENTES ADSCRITOS,** por la cantidad de **CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES (Bs. 5.909.024.994,00),** imputados a los Proyectos, Acciones Centralizadas, Acciones Específicas, Partidas y Sub-Partidas, que se señalan en el presente informe, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES			"	**4.937.135,64**
Acción Centralizada:	**060003000**	**"Previsión y protección social"**	"	**4.937.135,64**
Acción Específica:	060003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	4.937.135,64
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	4.937.135,64
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	1.375.933,44
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	3.561.202,20
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA			"	**66.837.324,47**
Acción Centralizada:	**080001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**30.000.000,00**
Acción Específica:	080001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	30.000.000,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	30.000.000,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	6.942.421,23
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	11.109.317,12
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.972.922,61
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	263.782,58
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	159.319,46
	08.01.00	"Prestaciones Sociales e indemnizaciones a empleados"	"	3.858.122,70
	08.02.00	"Prestaciones Sociales e indemnizaciones a obreros"	"	5.694.114,30
Acción Centralizada:	**080002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**1.744.456,58**
Acción Específica:	080002003	"Apoyo institucional al Sector Público"	"	1.744.456,58
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	1.744.456,58
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	700.563,40
	A0005	Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas (IACFA)	"	590.450,63
	A0044	Instituto de Oficiales de las Fuerzas Armadas en Situación de Retiro (IORFAN)	"	110.112,77
	01.03.04	"Transferencias corrientes a instituciones de protección social"		1.043.893,18
	A0050	Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA)		1.043.893,18
Acción Centralizada:	**080003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**8.088.773,81**
Acción Específica:	080003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	8.088.773,81
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	8.088.773,81
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	6.814.142,23
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	1.274.631,58
Proyecto:	**080096000**	**"Cuidado Integral de la Salud a través de la Red Sanitaria Militar"**	"	**25.000.000,00**
Acción Específica:	080096007	"Prestación de servicios médicos en la Dirección General de Salud"	"	25.000.000,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	25.000.000,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	6.232.415,60
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	6.805.885,28
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	387.595,44
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	894.289,80
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	109.344,23
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	1.186.989,56
	08.01.00	"Prestaciones Sociales e indemnizaciones a empleados"	"	5.126.602,31
	08.02.00	"Prestaciones Sociales e indemnizaciones a obreros"	"	4.256.877,78
Proyecto:	**089999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**2.004.094,08**
Acción Específica:	089999001	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas (IACFA)"	"	1.243.254,02
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	1.243.254,02
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	1.243.254,02

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	A0005	Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas (IACFA)		1.243.254,02
Acción Específica:	089999006	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Fundación de Cardiología Integral (FUNDACARDIN)"		33.665,43
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes		33.665,43
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"		33.665,43
	A0485	Fundación de Cardiología Integral (FUNDACARDIN)		33.665,43
Acción Específica:	089999008	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA)"		379.919,20
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes		379.919,20
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.04	"Transferencias, corrientes a instituciones de protección social"		379.919,20
	A0050	Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA)		379.919,20
Acción Específica:	089999009	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Fondo Autónomo de Inversiones y Previsión Socio-Económica para el Personal de Empleados y Obreros de las Fuerzas Armadas Nacionales (FONDOEFA)"		347.255,43
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes		347.255,43
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"		347.255,43
	A0126	Fondo Autónomo de Inversiones y Previsión Socio-Económica para el Personal de Empleados y Obreros de las Fuerzas Armadas Nacionales (FONDOEFA)		347.255,43
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN			"	**830.138.881,25**
Acción Centralizada:	**100001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**29.433.909,00**
Acción Específica:	**100001001**	**"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	29.433.909,00
Partida	**401**	**"Gastos de Personal"** -Otras Fuentes	"	**29.433.909,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"		14.696.613,50
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"		14.737.295,50
Acción Centralizada:	**100003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**81.398.454,00**
Acción Específica:	**100003001**	**"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"**	"	**81.398.454,00**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y Donaciones"** -Otras Fuentes	"	**81.398.454,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"		13.750.655,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"		67.647.799,00
Proyecto:	**100080000**	**"Recurrencia y Apertura del Año Escolar"**	"	**719.306.518,25**
Acción Específica:	**100080001**	**"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2012-2013 de Educación Inicial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"**	"	**79.081.019,00**
Partida:	**4.01**	**"Gastos de Personal"** -Otras Fuentes	"	**79.081.019,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"		39.487.871,50
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"		39.593.147,50
Acción Específica:	**100080002**	**"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura 2013-2014 de Educación Inicial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"**	"	**5.548.086,00**
Partida:	**4.01**	**"Gastos de Personal"** -Otras Fuentes	"	**5.548.086,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"		1.930.484,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"		3.617.602,00
Acción Específica:	**100080003**	**"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2012-2013 de Educación Primaria, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"**	"	**400.016.728,25**
Partida:	**4.01**	**"Gastos de Personal"** -Otras Fuentes	"	**400.016.728,25**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"		200.008.266,75
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"		200.008.461,50
Acción Específica:	**100080004**	**"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2013-2014 de Educación Primaria, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"**	"	**8.599.534,00**
Partida:	**4.01**	**"Gastos de Personal"** -Otras Fuentes	"	**8.599.534,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"		2.992.250,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"		5.607.284,00
Acción Específica:	**100080005**	**"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2012-2013 de Educación Media, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"**	"	**147.261.146,00**
Partida:	**4.01**	**"Gastos de Personal"** -Otras Fuentes	"	**147.261.146,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"		73.532.554,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"		73.728.592,00
Acción Específica:	**100080006**	**"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2013-2014 de Educación Media, para cancelar sueldos, salarios y**		

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

		demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"		
			"	6.935.109,00
Partida:	**4.01**	**"Gastos de Personal"** -Otras Fuentes	"	**6.935.109,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	2.413.105,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	4.522.004,00
Acción Específica:	**100080007**	**"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2012-2013 de Educación Especial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"**		
			"	43.108.073,00
Partida:	**4.01**	**"Gastos de Personal"** -Otras Fuentes	"	**43.108.073,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	21.525.343,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	21.582.730,00
Acción Específica:	**100080008**	**"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2013-2014 de Educación Especial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"**		
			"	3.328.851,00
Partida:	**4.01**	**"Gastos de Personal"** -Otras Fuentes	"	**3.328.851,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.158.290,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	2.170.561,00
Acción Específica:	**100080009**	**"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2012-2013 de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultas, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"**		
			"	22.099.100,00
Partida:	**4.01**	**"Gastos de Personal"** -Otras Fuentes	"	**22.099.100,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	11.034.841,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	11.064.259,00
Acción Específica:	**100080010**	**"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2013-2014 de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultas, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"**		
			"	3.328.872,00
Partida:	**4.01**	**"Gastos de Personal"** -Otras Fuentes	"	**3.328.872,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.158.306,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	2.170.566,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			"	**3.672.927.334,57**
Acción Centralizada:	**130002000**	**"Gestión administrativa"**	"	**88.607.773,73**
Acción Específica:	**130002003**	**"Apoyo institucional al sector público"**	"	**88.607.773,73**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y donaciones"** -Otras Fuentes	"	**88.607.773,73**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	88.607.773,73
	A0051	"Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)"	"	558.078,26
	A0055	"Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)"	"	86.239.247,04
	A0176	"Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)"	"	1.537.496,75
	A0250	"Tesorería de Seguridad Social"	"	272.951,68
Proyecto:	**139999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**3.584.319.560,84**
Acción Específica:	**139999001**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)"**	"	**917.936,45**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y donaciones"** -Otras Fuentes	"	**917.936,45**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	917.936,45
	A0051	"Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)"	"	917.936,45
Acción Específica:	**139999002**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)"**	"	**3.581.373.263,47**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y donaciones"** -Otras Fuentes	"	**3.581.373.263,47**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	3.581.373.263,47
	A0055	"Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)"	"	3.581.373.263,47
		- Salario Mínimo		49.458.938,52
		- Pensiones	"	3.531.914.324,95
Acción Específica:	**139999003**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)"**	"	**1.809.104,67**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y donaciones"** -Otras Fuentes	"	**1.809.104,67**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	1.809.104,67
	A0176	"Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)"	"	1.809.104,67
Acción Específica:	**139999004**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Tesorería de Seguridad Social (TSS)"**	"	**219.256,25**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y donaciones"** -Otras Fuentes	"	**219.256,25**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	219.256,25
	A0250	"Tesorería de Seguridad Social"	"	219.256,25
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE			"	**35.618.454,25**

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Acción Centralizada:	**170001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**14.000.000,25**
Acción Específica:	**170001001**	**"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**14.000.000,25**
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	14.000.000,25
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	"	3.638.537,25
	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	"	2.574.515,00
	03.08.00	"Primas de Profesionalización a Empleados"	"	434.866,00
	03.09.00	"Primas por Antigüedad a Empleados"	"	1.424.252,00
	03.21.00	"Primas por Antigüedad a Obreros"	"	1.103.148,00
	03.22.00	"Primas de Profesionalización a Obreros"	"	132.352,00
	05.03.00	"Bono Vacacional a Empleados"	"	557.413,00
	05.06.00	"Bono Vacacional a Obreros"	"	415.917,00
	06.01.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Empleados"	"	315.000,00
	06.03.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Empleados"	"	80.000,00
	06.04.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Empleados"	"	80.000,00
	06.05.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Empleados"	"	74.000,00
	06.10.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Obreros"	"	200.000,00
	06.11.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Obreros"	"	50.000,00
	06.12.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Obreros"	"	125.000,00
	06.13.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Obreros"	"	45.000,00
	07.07.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Empleados"	"	450.000,00
	07.23.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Obreros"	"	300.000,00
	08.01.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Empleados"	"	1.250.000,00
	08.02.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Obreros"	"	750.000,00
Acción Centralizada:	**170002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**11.378.810,00**
Acción Específica:	**170002003**	**"Apoyo Institucional al Sector Público"**	"	**11.378.810,00**
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	11.378.810,00
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales"	"	11.378.810,00
	A0052	Instituto Nacional de Parques (INPARQUES)	"	2.106.538,00
	A0064	Instituto para el Control y la Conservación del Lago de Maracaibo y su Cuenca Hidrográfica (ICLAM)	"	317.848,00
	A0069	Servicio Autónomo Servicios Ambientales del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (SAMARN)	"	7.125.558,00
	A0103	Fundación Instituto Forestal Latinoamericano	"	605,00
	A0343	Fundación Laboratorio Nacional de Hidráulica	"	28.909,00
	A0909	Instituto Geográfico de Venezuela "Simón Bolívar"	"	1.762.808,00
	A1314	Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMEH)	"	36.544,00
Acción Centralizada:	**170003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**2.892.596,00**
Acción Específica:	**170003001**	**"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"**	"	**2.892.596,00**
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	2.892.596,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	"	1.592.596,00
	01.01.02	"Jubilaciones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	"	1.200.000,00
	01.01.10	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Pensionado"	"	50.000,00
	01.01.14	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Jubilado"	"	50.000,00
Proyecto:	**179999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**7.347.048,00**
Acción Específica:	**179999001**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Parques (INPARQUES)"**	"	**6.319.616,00**
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	6.319.616,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales"	"	6.319.616,00
	A0052	Instituto Nacional de Parques (INPARQUES)	"	6.319.616,00
Acción Específica:	**179999002**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto para el Control y la Conservación del Lago de Maracaibo y su Cuenca Hidrográfica (ICLAM)"**	"	**211.898,00**
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	211.898,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales"	"	211.898,00
	A0064	Instituto para el Control y la Conservación del Lago de Maracaibo y su Cuenca Hidrográfica (ICLAM)"	"	211.898,00
Acción Específica:	**179999006**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación de Educación Ambiental"**	"	**40.773,00**
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	40.773,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales"	"	40.773,00
	A0324	Fundación de Educación Ambiental"	"	40.773,00
Acción Específica:	**179999007**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Laboratorio Nacional de Hidráulica"**	"	**19.272,00**
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	19.272,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales"	"	19.272,00
	A0343	Fundación Laboratorio Nacional de Hidráulica	"	19.272,00
Acción Específica:	**179999009**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Geográfico de Venezuela "Simón Bolívar"**	"	**755.489,00**
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	755.489,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales"	"	755.489,00
	A0909	Instituto Geográfico de Venezuela "Simón Bolívar"	"	755.489,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ			"	**156.128.032,00**
Acción Centralizada:	**260001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**15.580.137,00**
Acción Específica:	260001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	15.580.137,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	15.580.137,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	2.991.312,00
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	138.658,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	3.954.767,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.659.357,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	139.040,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	7.783,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	5.426,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	48.622,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	860.444,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	424.594,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	124.795,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	474.517,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	130.109,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	87.128,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	90.535,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	474.867,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	130.001,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	86.947,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	91.911,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	292.839,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	54.105,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	61.852,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	650.913,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	659.426,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	731.617,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	816.878,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	391.694,00
Acción Centralizada:	**260002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**1.573.602,00**
Acción Específica:	260002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	1.573.602,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	1.573.602,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	1.573.602,00
	A0220	"Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados"	"	440.892,00
	A0498	"Fundación para la Asistencia Social de la Policía Metropolitana (FUNDAPOL)"	"	1.132.710,00
Acción Centralizada:	**260003000**	**"Previsión y protección social"**	"	**34.653.397,00**
Acción Específica:	260003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	34.653.397,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	34.653.397,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	11.185.117,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	19.574.073,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	1.100.041,00
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	2.794.166,00
Proyecto:	**260057000**	**"Fortalecimiento del Sistema de Protección Civil"**	"	**673.990,00**
Acción Específica:	260057011	"Implementar políticas y estrategias de protección civil a la ciudadanía"	"	673.990,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	673.990,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	62.510,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	106.020,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	230.993,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	2.410,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	31.433,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	10.618,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	11.015,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	8.552,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	2.332,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	1.555,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	1.555,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	13.144,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	3.584,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	2.390,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	2.390,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	25.409,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	4.620,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	4.620,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	11.662,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	17.922,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	17.996,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	44.282,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	56.978,00
Proyecto:	**260113000**	**"Articulación y seguimiento de los asuntos políticos y sociales del Ejecutivo Nacional"**	"	**16.230,00**

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Acción Específica:	260113003	"Articulación y promoción del accionar político en las comunidades, mediante el apoyo institucional y técnico en las diferentes misiones nacionales y planes y proyectos del viceministerio"		
			"	16.230,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	16.230,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	5.474,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	4.555,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	502,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	380,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	460,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	376,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	103,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	68,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	68,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	544,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	148,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	99,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	99,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	513,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	742,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	118,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	1.981,00
Proyecto:	**260114000**	**"Fortalecimiento de las Políticas de Seguridad Ciudadana con apoyo directo y participativo de la comunidad, engranado con el Dispositivo Bicentenario de Seguridad."**		
			"	**113.475,00**
Acción Específica:	260114003	"Coordinar con los consejos comunales de los Estados Anzoátegui, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Distrito Capital, Guárico, Lara, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Táchira, Vargas, Zulia para la organización de Comité de Seguridad."		
			"	113.475,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	113.475,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	13.463,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	13.075,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	45.706,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	1.315,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	1.433,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.309,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	2.147,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	1.419,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	400,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	257,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	257,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	1.561,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	425,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	283,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	283,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	5.027,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	914,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	914,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	1.935,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	2.128,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	2.313,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	5.611,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	11.300,00
Proyecto:	**260115000**	**"Supervisión a los Cuerpos de Policías"**	"	**590.159,00**
Acción Específica:	260115007	"Supervisión de los cuerpos de policía nacional, estadales y municipales"	"	549.161,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	549.161,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	255.439,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	24.622,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	23.470,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	4.799,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	43.615,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	2.611,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	1.127,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	32.078,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	8.749,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	5.832,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	5.832,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	3.099,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	845,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	563,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	563,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	2.582,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	469,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	469,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	43.742,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	4.226,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	67.499,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	11.147,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	5.783,00
Acción Específica:	260115008	"Supervisión de asistencia técnica y control disciplinarios de los cuerpos de policía"	"	40.998,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	40.998,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	590,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	7.898,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	9.295,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	417,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	11.469,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	455,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	131,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	36,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	24,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	24,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	1.001,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	273,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	182,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	182,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	1.022,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	186,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	186,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	179,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	1.366,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	3.764,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	2.318,00
Proyecto:	**260117000**	**"Sistematización de los indicadores de seguridad ciudadana para determinar los factores que influyen en el normal desenvolvimiento de la ciudadanía."**	**82.718,00**
Acción Específica:	260117002	"Analizar e integrar en un sistema automatizado de datos la información en materia de seguridad ciudadana"	82.718,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	82.718,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	25.327,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	7.558,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	13.874,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	2.522,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	2.522,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	30.915,00
Proyecto:	**260118000**	**"Actualización de la Plataforma de Sistemas, Servicios y Telecomunicaciones del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia. Fase I"**	**509.214,00**
Acción Específica:	260118003	"Actualización de la plataforma de Servicios de Sistemas y Telecomunicaciones"	509.214,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	509.214,00

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	172.699,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	11.849,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	104.990,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	5.614,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	38.879,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	1.205,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	4.982,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	23.091,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	6.298,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	4.198,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	4.198,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	1.414,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	386,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	257,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	257,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	11.549,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	2.100,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	2.100,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	31.487,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	1.929,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	48.590,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	5.214,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	25.920,00
Proyecto:	**260120000**	**"Desarrollar acciones de lucha contra la delincuencia organizada y combate al financiamiento al terrorismo"**	**52.388,00**
Acción Específica:	260120002	"Articular con las diferentes Instituciones casos a nivel nacional y cooperar con organismos internacionales en materia de lucha contra la delincuencia organizada y combate del financiamiento al terrorismo"	52.388,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	52.388,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	36.209,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	1.738,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	3.982,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	725,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	725,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	9.009,00
Proyecto:	**260121000**	**"Cumplimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de la lucha contra las drogas en Venezuela en el marco de la finalización del Plan Nacional Antidrogas 2009-2013."**	**806.430,00**

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Acción Específica:	260121001	"Cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Nacional Antidrogas en los ámbitos, políticas y líneas de acción en él señaladas."		
			"	806.430,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	"	806.430,00
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	203.194,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	126.643,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	37.471,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	16.012,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	112.008,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	12.950,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	1.737,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	34.282,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	9.350,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	6.233,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	6.233,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	15.115,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	4.122,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	2.749,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	2.749,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	4.122,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	749,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	749,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	51.775,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	20.611,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	72.137,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	56.155,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	9.284,00
Proyecto:	**260122000**	**"Dotación y equipamiento al sistema integral de policía en el ámbito del territorio nacional."**		
			"	**124.744,00**
Acción Específica:	260122002	"Cooperar al fortalecimiento integral del sistema policial, a través de la dotación y equipamiento básico y especial a nivel nacional."	"	124.744,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	"	124.744,00
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	114.420,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	1.177,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	2.679,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	487,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	487,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	5.494,00
Proyecto:	**260123000**	**"Formación para la Prevención Integral, Social y Situacional para Convivir en una Cultura de Paz"**		
			"	**1.168.645,00**
Acción Específica:	260123004	"Informar, capacitar y formar en materia de prevención de la violencia y el delito a los miembros de las comunidades organizadas"	"	1.168.645,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	"	1.168.645,00
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	239.015,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	65.026,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	415.133,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	14.233,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	516,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	31.472,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	6.728,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	19.457,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	31.177,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	8.503,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	5.669,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	5.669,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	7.817,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	2.132,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	1.421,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	1.421,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	45.665,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	8.303,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	8.303,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	42.514,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	10.660,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	65.603,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	29.221,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	102.987,00
Proyecto:	**260124000**	**"Inspección y fiscalización a las empresas de vigilancia y seguridad privada en todo el territorio nacional"**		
			"	**25.779,00**
Acción Específica:	260124002	"Contratar personal para el registro digitalizado de las empresas de vigilancia y seguridad privada."	"	25.779,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	"	25.779,00
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	3.473,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	10.591,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	417,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	3.126,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	772,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	211,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	141,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	141,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	1.165,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	212,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	212,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	1.052,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	1.597,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	2.669,00
Proyecto:	**260127000**	**"Formación de promotores en materia de Derechos Humanos"**	"	**2.582.595,00**
Acción Específica:	260127004	"Formar como promotores en materia de Derechos Humanos a funcionarios públicos, ciudadanos y grupos especiales a Nivel Nacional"	"	2.582.595,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	2.582.595,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	324,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	39.449,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	39,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	2.524.606,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	2.008,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	72,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	20,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	13,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	13,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	4.339,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	788,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	788,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	98,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	152,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	9.886,00
Proyecto:	**260128000**	**"Fortalecimiento del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana a Nivel Nacional"**	"	**31.673.061,00**
Acción Específica:	260128005	"Fortalecimiento del Servicio de Policía en el Territorio Nacional"	"	7.411.970,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	7.411.970,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	3.884.724,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	451.774,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	40.790,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	181.028,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	455.826,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	9.818,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	451.720,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	123.196,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	82.131,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	82.131,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	22.747,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	4.136,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	4.136,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	615.982,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	950.494,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	51.337,00
Acción Específica:	260128006	"Aumentar la efectividad del servicio de tránsito terrestre en el territorio nacional"	"	24.261.091,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	24.261.091,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	12.826.144,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	34.589,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	307.573,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	1.826.292,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	3.635,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	1.809.178,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	493.412,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	328.942,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	328.942,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	4.128,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	1.126,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	751,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	751,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	2.467.060,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	5.629,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	3.806.950,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	15.989,00
Proyecto:	**260129000**	**"Red Digital de Aprendizaje Bomberil para los Cuerpos de Bomberos de la República Bolivariana de Venezuela"**	"	**7.950,00**
Acción Específica:	260129003	"Capacitación de Bomberos"	"	7.950,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	7.950,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	3.206,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	385,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	719,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	713,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	195,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	130,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	130,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	972,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	1.500,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Proyecto:	**260130000**	**"Garantizar el esclarecimiento de los delitos con mayor incidencia en el Territorio Nacional"**		
			"	**27.492.940,00**
Acción Específica:	260130002	"Proveer de los recursos necesarios que contribuyan a la resolución de los hechos punibles con mayor incidencia en el territorio nacional garantizando la operatividad en las áreas técnico-científicas y de investigación"		
			"	27.492.940,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	27.492.940,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	22.505.661,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	8.647,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	344.039,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	427.060,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	857.943,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	401,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	692.927,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	125.987,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	125.987,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	951,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	173,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	173,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	944.900,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	1.458.091,00
Proyecto:	**260132000**	**"Formular escenarios de acción que faciliten al Ejecutivo Nacional la toma de decisiones estratégicas."**	"	**31.658,00**
Acción Específica:	260132002	"Procesar las informaciones de interés del Ejecutivo Nacional suministradas por las instituciones del Estado, salas situacionales y la sociedad, sobre cualquier aspecto de importancia nacional para facilitar la toma de decisiones estratégicas destinados a proteger los intereses y objetivos vitales"	"	31.658,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	31.658,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	21.946,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	1.238,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	2.414,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	439,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	439,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	5.182,00
Proyecto:	**260133000**	**"Ampliación del sistema de seguridad por cámaras de tele-vigilancia en el Área Metropolitana de Caracas"**	"	**639.259,00**
Acción Específica:	260133003	"Adquirir cámaras de tele vigilancia que permitan el monitoreo de espacios públicos, para la prevención del delito."	"	639.259,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	639.259,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	442.370,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	20.768,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	48.661,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	8.847,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	8.847,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	109.766,00
Proyecto:	**269999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**37.729.661,00**
Acción Específica:	269999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas"	"	6.846.165,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	6.846.165,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.05	"Transferencias corrientes a instituciones de protección social para atender beneficios de la seguridad social"	"	6.846.165,00
	A0054	"Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas"	"	6.846.165,00
Acción Específica:	269999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganiqueles"	"	188.422,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	188.422,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	188.422,00
	A0145	"Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganiqueles"	"	188.422,00
Acción Específica:	269999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Identidad"	"	14.223.271,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	14.223.271,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	14.223.271,00
	A0423	"Fundación Misión Identidad"	"	14.223.271,00
Acción Específica:	269999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME)"	"	13.648.391,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	13.648.391,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	13.648.391,00
	A1342	"Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME)"	"	13.648.391,00
Acción Específica:	269999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES)"	"	1.917.453,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes		1.917.453,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "		1.917.453,00
	A1358	"Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES)"		1.917.453,00
Acción Específica:	269999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Gran Misión a Toda Vida Venezuela"		905.959,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes		905.959,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "		905.959,00
	A0270	"Fundación Gran Misión a Toda Vida Venezuela"		905.959,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS				**76.827.843,69**
Acción Centralizada:	**340001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**		**18.741.297,71**
Acción Específica:	340001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"		18.741.297,71
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes		18.741.297,71
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"		7.533.239,17
	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"		5.457.644,68
	01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"		3.205.861,76
	04.98.00	"Otros Complementos al Personal Contratado"		14.742,00
	05.03.00	"Bono Vacacional a Empleados"		262.026,46
	05.06.00	"Bono Vacacional a Obreros"		194.068,57
	05.08.00	"Bono Vacacional al Personal Contratado "		29.401,43
	06.01.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Empleados"		160.873,33
	06.03.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Empleados"		54.308,82
	06.05.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Empleados"		36.205,88
	06.10.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Obreros"		168.714,70
	06.11.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Obreros"		57.279,56
	06.13.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Obreros"		38.186,37
	06.95.00	"Otros Aportes Legales por Personal Contratado"		81.262,99
	07.07.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Empleados"		181.029,40
	07.11.00	"Aporte Patronal para Gastos de Guarderías y Preescolar para Hijos de Empleados "		26.044,20
	07.23.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Obreros"		190.931,87
	07.27.00	"Aporte Patronal para Gastos de Guarderías y Preescolar para hijos de Obreros "		19.656,00
	08.01.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Empleados"		506.731,06
	08.02.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Obreros"		400.704,99
	08.03.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones al Personal Contratado"		122.384,47
Acción Centralizada:	**340002000**	**"Gestión Administrativa"**		**32.783.385,60**
Acción Específica:	340002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"		32.783.385,60
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes		32.783.385,60
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales"		26.107.282,24
	A0022	Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA)		15.750.150,22
	A0204	"Oficina Coordinadora de los Servicios Agropecuarios del Ministerio de la Defensa (O.C.S.A.)"		1.126.048,83
	A0465	"Fundación de Capacitación e Innovación para Apoyar la Revolución Agraria (CIARA)"		652.122,93
	A0844	"Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (INSOPESCA)"		852.768,59
	A0933	"Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER)"		2.534.227,31
	A0935	"Instituto Nacional de Tierras (INTI)"		859.674,89
	A1330	"Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI)"		4.332.289,47
	01.03.09	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados Financieros no Bancarios"		6.676.103,36
	A1302	"Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS)"		6.676.103,36
Acción Centralizada:	**340003000**	**"Previsión y Protección Social"**		**25.303.160,38**
Acción Específica:	340003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"		25.303.160,38
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes		25.303.160,38
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del Personal Empleado, Obrero y Militar"		7.182.050,96
	01.01.02	"Jubilaciones del Personal Empleado, Obrero y Militar"		17.127.849,20
	01.01.10	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Pensionado"		315.505,30
	01.01.14	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, obrero y militar Jubilado"		677.754,92
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA				**316.915.400,58**
Acción Centralizada:	**350001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**		**1.165.476,58**
Acción Específica:	350001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"		1.165.476,58
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes		1.165.476,58
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"		384.894,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"		478.494,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"		71.151,00
	01.99.00	"Otras retribuciones "		230.937,58
Acción Centralizada:	**350002000**	**"Gestión administrativa"**		**315.252.486,00**
Acción Específica:	350002003	"Apoyo institucional al sector público"		315.252.486,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes		315.252.486,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"		315.252.486,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

A0006	"Colegio Universitario Francisco de Miranda"	2.458.985,00
A0007	"Colegio Universitario de Caracas"	3.278.862,00
A0008	"Colegio Universitario "Profesor José Lorenzo Pérez Rodríguez""	1.307.254,00
A0009	"Colegio Universitario de Los Teques Cecilio Acosta "CULTCA""	2.792.733,00
A0011	"Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU)"	9.238.968,00
A0028	"Instituto Universitario de Tecnología "Dr. Federico Rivero Palacio", Región Capital"	2.723.278,00
A0029	"Instituto Universitario de Tecnología Alonso Gamero, Coro"	4.350.332,00
A0030	"Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial Región Los Andes"	3.540.626,00
A0032	"Instituto Universitario de Tecnología de los Llanos"	2.559.268,00
A0033	"Instituto Universitario de Tecnología de Maracaibo"	4.846.526,00
A0035	"Instituto Universitario de Tecnología de Yaracuy"	1.763.662,00
A0036	"Instituto Universitario de Tecnología de Puerto Cabello"	1.823.292,00
A0038	"Instituto Universitario de Tecnología de Valencia"	1.446.695,00
A0039	"Instituto Universitario de Tecnología del Estado Trujillo"	3.575.843,00
A0040	"Instituto Universitario de Tecnología "José Antonio Anzoátegui ", El Tigre"	3.798.094,00
A0042	"Instituto Universitario de Tecnología de Cabimas"	3.448.034,00
A0048	"Instituto Universitario de Tecnología del Oeste "Mariscal Sucre""	1.138.650,00
A0053	"Instituto Universitario de Tecnología Dr. Delfín Mendoza, Tucupita"	3.400.530,00
A0080	"Universidad del Zulia (LUZ)"	16.353.028,00
A0081	"Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre (UNEXPO)"	3.424.498,00
A0082	"Universidad de Oriente (UDO)"	22.374.172,00
A0083	"Universidad de Los Andes (ULA)"	21.305.162,00
A0084	"Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos (UNERG)"	5.952.534,00
A0085	"Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt (UNERMB)"	4.389.213,00
A0086	"Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (USB)"	4.337.200,00
A0087	"Universidad Nacional Abierta (UNA)"	5.314.710,00
A0088	"Universidad Nacional Experimental de Guayana (UNEG)"	1.726.647,00
A0089	"Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA)"	11.954.566,00
A0090	"Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL)"	15.006.745,00
A0091	"Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ)"	19.173.981,00
A0092	"Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET)"	2.354.295,00
A0093	"Universidad Central de Venezuela (UCV)"	34.869.065,00
A0094	"Universidad de Carabobo (UC)"	20.283.725,00
A0095	"Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR)"	11.250.490,00
A0096	"Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM)"	4.902.339,00
A0186	"Universidad Nacional Experimental del Yaracuy (UNEY)"	448.975,00
A0196	"Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA)"	7.338.312,00
A0208	"Universidad Nacional Experimental Sur del Lago "Jesús María Semprúm" (UNESUR)"	13.025.310,00
A0257	"Universidad Politécnica Territorial del Estado Portuguesa "Juan de Jesús Montilla""	1.613.462,00
A0258	"Universidad Politécnica Territorial del Estado Mérida "Kléber Ramírez""	2.455.475,00
A0259	"Universidad Politécnica Territorial del Oeste de Sucre "Clodosbaldo Russián""	3.169.485,00
A0260	"Universidad Politécnica Territorial de Paria "Luis Mariano Rivera""	3.168.595,00
A0272	"Universidad Politécnica Territorial del Norte de Monagas "Ludovico Silva""	1.704.966,00
A0307	"Fundación para el Servicio de Asistencia Médica Hospitalaria para estudiantes de Educación Superior (FAMES)"	156.081,00
A0413	"Fundación Poliedro de Caracas"	230.013,00
A0415	"Fundación Misión Sucre"	184.755,00
A0427	"Fundación Centro Internacional Miranda"	10.649,00
A0466	"Fundación Dr. Alejandro Próspero Reverend"	378.917,00
A0912	"Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UNEMC)"	1.004.687,00
A0925	"Instituto Universitario de Tecnología del Estado Bolívar"	1.160.281,00
A0942	"Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV)"	5.529.947,00
A0952	"Universidad Deportiva del Sur"	950.109,00
A1315	"Instituto Universitario Latinoamericano de Agroecología Paulo Freire (IALA)"	99.628,00
A1322	"Universidad Nacional Experimental de las Artes (UNEARTE)"	1.491.877,00
A1364	"Universidad Politécnica Territorial del Alto Apure Pedro Camejo"	604.178,00
A1365	"Universidad Politécnica Territorial del Estado Barinas José Félix Ribas"	1.057.158,00
A1366	"Universidad Politécnica Territorial de Barlovento Argelia Laya "	1.209.930,00
A1367	"Universidad Politécnica Territorial del Estado Lara Andrés Eloy Blanco"	3.028.432,00
A1368	"Universidad Politécnica Territorial del Norte del Táchira Manuela Sáenz"	246.021,00
A1369	"Universidad Politécnica Territorial del Estado Aragua Federico Brito Figueroa"	2.521.241,00
Proyecto:	**350161000** **"Territorializacion de la Educación Universitaria"**	**81.041,00**
Acción Específica:	350161001 "Fortalecer la Planificación Territorial de la Educación Universitaria, fortaleciendo el Desarrollo Endógeno"	81.041,00
Partida:	4.01 "Gastos de personal" -Otras Fuentes	81.041,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	47.140,00
	01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado"	5.617,00
	01.99.00 "Otras retribuciones "	28.284,00
Proyecto:	**350164000** **"Fortalecimiento del Nuevo Modelo Educativo Universitario"**	**190.884,00**
Acción Específica:	350164001 "Sensibilización de las instituciones de Educación Universitaria sobre el proceso de transformación universitaria."	190.884,00
Partida:	4.01 "Gastos de personal" -Otras Fuentes	190.884,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	115.792,00
	01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado"	5.617,00
	01.99.00 "Otras retribuciones "	69.475,00
Proyecto:	**350170000** **"Fortalecer el Sistema Nacional de Servicios Estudiantiles para garantizar el buen vivir de los estudiantes universitarios a nivel Nacional"**	**225.513,00**

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Acción Específica:	350170001	"Implementar y difundir políticas que permitan potenciar los servicios estudiantiles, con las IEU a través del Sistema Universitario de Certificación y Registros Estudiantiles (SUCRE)."		
			"	225.513,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	"	225.513,00
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	130.413,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	16.852,00
	01.99.00	"Otras retribuciones "	"	78.248,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO			"	**49.026.440,38**
Acción Centralizada:	**370001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y trabajadoras"**	"	**13.130.536,00**
Acción Específica:	370001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y trabajadoras"	"	13.130.536,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	"	13.130.536,00
		-Otras Fuentes		
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	210.961,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	988.918,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	182.913,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	49.116,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	257.744,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	7.234,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	42.192,00
	04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios"	"	306.822,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	210.961,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	494.459,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	166.666,00
	04.96.00	Otros complementos a empleados	"	2.398.826,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	3.451.406,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	290.069,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	124.443,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	562.798,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	43.697,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	81.812,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	27.720,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro habitacional por empleados"	"	18.180,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	"	91.081,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	107.454,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	23.788,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	23.878,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	"	142.565,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	16.462,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	17.083,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	3.658,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	163.791,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolares para hijos de empleados"	"	157.549,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	179.090,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolares para hijos de obreros"	"	197.783,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	759.012,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	1.188.042,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a personal contratado"	"	142.363,00
Acción Centralizada:	**370002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**4.712.610,00**
Acción Específica:	370002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	4.712.610,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	"	4.712.610,00
		-Otras Fuentes		
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	4.712.610,00
	A0198	"Instituto Nacional de Estadística (INE)"	"	2.385.271,00
	A0216	"Fundación Pueblo Soberano"	"	668.185,00
	A0369	"Fundación Musical Simón Bolívar (Fundamusical Bolívar)"	"	1.659.154,00
Acción Centralizada:	**370003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**499.908,00**
Acción Específica:	370003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	499.908,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	"	499.908,00
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	160.992,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	273.712,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	24.148,00
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	41.056,00
Proyecto:	**370040000**	**"Fortalecimiento de la Seguridad, Desarrollo y Defensa Integral de la Nación"**	"	**583.444,00**
Acción Específica:	370040001	"Recopilación y Evaluación de los Sectores Nacional e Internacional que Afecten el Desarrollo y Defensa Integral de la Nación"	"	583.444,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	"	535.436,00
		-Otras Fuentes		
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	127.081,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	50.891,00
	01.18.00	"Remuneraciones personal contratado"	"	36.041,00
	01.99.00	"Otras retribuciones"	"	149.916,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	10.474,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	9.000,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	266,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	3.729,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	8.482,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	4.902,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	13.197,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	3.812,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	3.576,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	"	2.542,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	2.349,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	1.527,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	1.174,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	"	1.018,00
	06.25.00	Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	3.343,00
	06.26.00	Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la vivienda por personal contratado"	"	644,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	16.086,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	7.634,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	26.240,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	15.464,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a personal contratado"	"	36.048,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	48.008,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	34.675,00
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	13.333,00
Proyecto:	**370041000**	**"Atender, procesar y articular las solicitudes que el pueblo dirige al Palacio de Miraflores"**	"	**17.293.768,38**
Acción Específica:	370041002	"Otorgamiento de asignaciones económicas de la población más excluida"	"	17.293.768,38
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	17.293.768,38
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	17.293.768,38
Proyecto:	**370042000**	**"Articulación de las comunidades afrodescendientes con los entes del Estado"**	"	**133.991,00**
Acción Específica:	370042001	"Gestión, administración y operatividad del Consejo Nacional para el Desarrollo de las Comunidades Afrodescendientes"	"	133.991,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	133.991,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	16.302,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	14.644,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	91.045,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	12.000,00
Proyecto:	**379999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**12.672.183,00**
Acción Específica:	379999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Estadística (INE)"	"	5.571.669,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	5.571.669,00
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	5.571.669,00
	A0198	"Instituto Nacional de Estadística (INE)"	"	5.571.669,00
Acción Específica:	379999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Musical Simón Bolívar (Fundamusical Bolívar)"	"	7.100.514,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	7.100.514,00
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	7.100.514,00
	A0369	"Fundación Musical Simón Bolívar (Fundamusical Bolívar)"	"	7.100.514,00
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORIA INTERNA			"	**78.901,50**
Acción Centralizada:	**390001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**48.274,50**
Acción Específica:	390001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	48.274,50
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	48.274,50
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	14.146,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	14.390,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	5.381,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	14.357,50
Acción Centralizada:	**390003000**	**"Previsión y protección social"**	"	**8.843,00**
Acción Específica:	390003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	8.843,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	8.843,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	7.369,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	1.474,00
Proyecto:	**390008000**	**"Orientar y Asesorar para la Implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos y Entes de la APN"**	"	**13.877,00**
Acción Específica:	390008005	"Capacitar a los Funcionarios de los Órganos y Entes de la APN para que implementen un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz"	"	13.877,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	13.877,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	4.019,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	1.352,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	1.085,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	5.472,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	1.949,00
Proyecto:	**390027000**	**"Fortalecer las Unidades de Auditoría Interna en los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional"**	"	**2.921,00**
Acción Específica:	390027001	"Coordinar y Supervisar las UAI de los Órganos y Entes de la APN"	"	2.921,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	2.921,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.153,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	304,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	873,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	591,00
Proyecto:	**390028000**	**"Evaluar el Sistema de Control Interno de los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional (APN)"**	"	**2.872,00**
Acción Específica:	390028001	"Evaluar el Sistema de Control Interno en Órganos de la Administración Pública Central "	"	2.872,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	2.872,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.153,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	457,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	281,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	437,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	544,00
Proyecto:	**390029000**	**"Fortalecer con Tecnología de Información, la Orientación, Coordinación y Supervisión del Control Interno, en los Órganos y Entes de Administración Pública Centralizada y Descentralizada Funcionalmente"**	"	**2.114,00**
Acción Específica:	390029001	"Implementar el Sistema de Registro y Seguimiento de Planes de Trabajo en las UAI Seleccionadas de la APN"	"	2.114,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	2.114,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.153,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	331,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	630,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO			"	**10.817.129,00**
Acción Centralizada:	**440001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**9.425.077,00**
Acción Específica:	440001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	9.425.077,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	9.425.077,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	"	291.670,00
	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	"	850.108,00
	01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	"	695.212,00
	03.08.00	"Prima de Profesionalización a Empleados"	"	30.515,00
	03.22.00	"Prima de Profesionalización a Obreros"	"	15.376,00
	04.14.00	"Complemento a Obreros por Horas Extraordinarias o por Sobre Tiempo"	"	495.377,00
	04.15.00	"Complemento a Obreros por Trabajo o Jornada Nocturna"	"	643.990,00
	04.96.00	"Otros complementos a Empleados	"	247.174,00
	04.98.00	"Otros Complementos al Personal Contratado"	"	967.825,00
	05.01.00	"Aguinaldos a Empleados"	"	451.452,00
	05.03.00	"Bono Vacacional a Empleados"	"	160.730,00
	05.04.00	"Aguinaldos a Obreros"	"	670.446,00
	05.06.00	"Bono Vacacional a Obreros"	"	168.522,00
	05.07.00	"Aguinaldos al Personal Contratado"	"	659.660,00
	05.08.00	"Bono Vacacional al Personal Contratado"	"	142.650,00
	06.01.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), por Empleados"	"	66.181,00
	06.03.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Empleados"	"	25.400,00
	06.04.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Empleados"	"	18.564,00
	06.05.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Empleados"	"	19.319,00
	06.10.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), por Obreros"	"	164.259,00
	06.11.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Obreros"	"	54.753,00
	06.12.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Obreros"	"	36.502,00
	06.13.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Obreros"	"	36.502,00
	06.25.00	"Aporte Legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), por Personal Contratado"	"	151.113,00
	06.26.00	"Aporte Legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Personal Contratado"	"	33.261,00
	06.95.00	"Otros Aportes Legales por Personal Contratado"	"	33.581,00
	07.07.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Empleados"	"	110.635,00
	07.11.00	"Aporte Patronal para Gastos de Guarderías y Preescolar para Hijos de Empleados"	"	53.494,00
	07.23.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Obreros"	"	219.012,00
	07.27.00	"Aporte Patronal para Gastos de Guarderías y Preescolar para Hijos de Obreros"	"	166.552,00
	07.33.00	"Asistencia Socio-Económica al Personal Contratado"	"	278.085,00
	08.01.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Empleados"	"	476.490,00
	08.02.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Obreros	"	528.906,00
	08.03.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Personal Contratado"	"	461.761,00
Acción Centralizada:	**440003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	1.392.052,00
Acción Específica:	440003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	1.392.052,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	1.392.052,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	"	153.806,00
	01.01.02	"Jubilaciones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	"	604.255,00
	01.01.09	"Aguinaldos al Personal Empleado, Obrero y Militar Pensionado"	"	111.996,00
	01.01.10	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Pensionado"	"	18.457,00
	01.01.13	"Aguinaldos al Personal Empleado, Obrero y Militar Jubilado"	"	431.028,00
	01.01.14	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Jubilado"	"	72.510,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO Y MINERÍA			"	**23.404.136,25**
Acción Centralizada:	**450002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**2.287.733,80**
Acción Específica:	450002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	2.287.733,80
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	2.287.733,80

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	Bs.	2.287.733,80
	A0661	Instituto Nacional de Canalizaciones	Bs.	1.937.224,80
	A0361	Fundación Oro Negro	Bs.	350.509,00
Acción Centralizada:	**450003000**	**"Previsión y Protección Social"**	**Bs.**	**4.073.107,31**
Acción Específica:	450003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	Bs.	4.073.107,31
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	Bs.	4.073.107,31
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	Bs.	804.931,84
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	Bs.	1.901.451,76
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	Bs.	245.504,21
	01.01.12	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	Bs.	160.986,37
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	Bs.	579.942,78
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	Bs.	380.290,35
Proyecto	**450260000**	**"Apoyo Técnico y Administrativo a las Actividades Específicas de los Proyectos a ser Ejecutados por el Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería (2013)"**	**Bs.**	**15.408.063,54**
Acción Específica:	450260004	"Recursos humanos"	Bs.	15.408.063,54
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	Bs.	15.408.063,54
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	Bs.	3.411.002,22
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	Bs.	882,79
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	Bs.	2.211.926,60
	01.99.00	"Otras retribuciones"	Bs.	1.587.918,80
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	Bs.	234.038,01
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	Bs.	24.079,88
	04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios"	Bs.	7.927,18
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	Bs.	16.312,67
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	Bs.	212,06
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	Bs.	557.496,89
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	Bs.	330.650,90
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	Bs.	213.480,39
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de jubilaciones por empleados"	Bs.	94.313,65
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	Bs.	37.313,91
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	Bs.	43.898,72
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	Bs.	124.610,65
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de jubilaciones por obreros"	Bs.	59.492,93
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	Bs.	23.537,57
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	Bs.	27.691,25
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	Bs.	1.555.276,98
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	Bs.	175.156,12
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	Bs.	1.046.278,26
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	Bs.	33.294,91
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	Bs.	2.171.331,49
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	Bs.	1.419.938,71
Proyecto	**459999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	**Bs.**	**1.635.231,60**
Acción Específica:	459999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Guardería Infantil del Ministerio de Energía y Minas "La Alquitrana"	Bs.	1.477.917,60
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	Bs.	1.477.917,60
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	Bs.	1.477.917,60
	A0356	Fundación Guardería Infantil del Ministerio de Energía y Minas "La Alquitrana"	Bs.	1.477.917,60
Acción Específica:	459999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente: Ente Nacional del Gas (ENAGAS)	Bs.	157.314,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	Bs.	157.314,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	Bs.	157.314,00
	A0900	Ente Nacional del Gas (ENAGAS)	Bs.	157.314,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA			**Bs.**	**16.797.553,40**
Acción Centralizada:	**460001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	**Bs.**	**502.018,23**
Acción Específica:	460001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	Bs.	502.018,23
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	Bs.	502.018,23
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	Bs.	100.000,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	Bs.	100.000,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	Bs.	75.933,36
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	Bs.	50.000,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	Bs.	71.691,65
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	Bs.	97.559,09
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	Bs.	6.834,13
Acción Centralizada:	**460002000**	**"Gestión Administrativa"**	**Bs.**	**3.455.741,39**
Acción Específica:	460002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	Bs.	3.455.741,39
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	Bs.	3.455.741,39
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	Bs.	3.355.741,39
	A0002	"Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas"	Bs.	566.187,00
	A0150	"Instituto del Patrimonio Cultural"	Bs.	109.615,00
	A0158	"Compañía Nacional de Teatro"	Bs.	32.311,00
	A0161	"Fundación Compañía Nacional de Música"	Bs.	90.551,00
	A0301	"Fundación Biblioteca Ayacucho"	Bs.	17.906,00
	A0342	"Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello"	Bs.	31.194,00
	A0371	"Fundación Vicente Emilio Sojo"	Bs.	7.205,00
	A0372	"Fundación Teatro Teresa Carreño"	Bs.	339.217,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	A0373	"Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos"	"	72.271,00
	A0374	"Fundación Librerías del Sur"	"	52.764,00
	A0375	"Fundación Casa del Artista"	"	69.976,00
	A0378	"Centro de la Diversidad Cultural"	"	66.823,00
	A0390	"Fundación Cinemateca Nacional"	"	329.266,39
	A0417	"Fundación Centro Nacional de la Fotografía (CENAF)"	"	17.503,00
	A0424	"Fundación Museos Nacionales"	"	305.092,00
	A0449	"Fundación Distribuidora Venezolana de la Cultura"	"	59.647,00
	A0450	"Fundación Compañía Nacional de Danza"	"	83.668,00
	A0451	"Fundación Villa del Cine"	"	38.402,00
	A0452	"Fundación Misión Cultura"	"	365.382,00
	A0453	"Fundación Editorial El Perro y La Rana"	"	78.871,00
	A0454	"Fundación Distribuidora Nacional de Cine, Amazonia Films"	"	11.192,00
	A0459	"Fundación Red de Arte"	"	41.201,00
	A0462	"Fundación Imprenta de la Cultura"	"	40.550,00
	A0469	"Fundación Centro Nacional del Disco (CENDIS)"	"	63.996,00
	A0486	"Fundación Centro Nacional de la Historia"	"	44.783,00
	A0821	"Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)"	"	109.703,00
	A0829	"Centro Nacional del Libro (CNL)"	"	64.665,00
	A0948	"Instituto de las Artes Escénicas y Musicales"	"	88.603,00
	A0949	"Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio"	"	157.197,00
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	100.000,00
	A0838	"Monteavila Editores Latinoamericana, C.A."	"	100.000,00
Acción Centralizada:	**460003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**700.000,00**
Acción Específica:	460003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	700.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	700.000,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	200.000,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	500.000,00
Proyecto:	**460082000**	**"Presencia Internacional"**	"	**22.801,61**
Acción Específica:	460082001	"Promoción de la Cultura Venezolana en el Exterior"	"	22.801,61
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	22.801,61
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	20.225,66
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	1.925,48
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	650,47
Proyecto:	**460083000**	**"Socialización y Homogenización de la Gestión Archivística de Venezuela. Fase III"**	"	**73.080,12**
Acción Específica:	460083001	"Aplicación del Tratamiento Archivístico, Preservación y Conservación de las Series Documentales del Archivo General de la Nación"	"	73.080,12
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	73.080,12
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	71.140,68
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	1.939,44
Proyecto:	**460085000**	**"Fabrica de Medios"**	"	**12.721,80**
Acción Específica:	460085004	"Producción de Semanarios Culturales, Impresos y Digitales"	"	12.721,80
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	12.721,80
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	10.437,04
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	2.284,76
Proyecto:	**460086000**	**"Consolidación de la Formación en la Modalidad de las Artes y Capacitación en el Trabajo Cultural Comunitario"**	"	**100.000,00**
Acción Específica:	460086001	"Formación de Bachilleres en Artes, Mención Arte y/o Teatro"	"	100.000,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	100.000,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	"	100.000,00
Proyecto:	**460087000**	**"Consolidación de los Gabinetes Estadales"**	"	**300.000,00**
Acción Específica:	460087001	"Consolidación de las Actividades Culturales de los Gabinetes Estadales en todos los Municipios del País"	"	300.000,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	300.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	200.000,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	100.000,00
Proyecto:	**460088000**	**"Presencia Nacional"**	"	**10.796,10**
Acción Específica:	460088001	"Desconcentración, Democratización y Fortalecimiento de la Acción Cultural a Nivel Nacional"	"	10.796,10
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	10.796,10
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	9.058,20
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	1.737,90
Proyecto:	**469999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**11.620.394,15**
Acción Específica:	469999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas"	"	1.400.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	1.400.000,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados, sin fines empresariales"	"	1.400.000,00
	A0002	"Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas"	"	1.400.000,00
Acción Específica:	469999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto del Patrimonio Cultural"	"	177.354,05
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	177.354,05
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	177.354,05

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	A0150	"Instituto del Patrimonio Cultural"	"	177.354,05
Acción Específica:	469999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Compañía Nacional de Teatro"	"	79.858,98
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	79.858,98
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	79.858,98
	A0158	"Compañía Nacional de Teatro"	"	79.858,98
Acción Específica:	469999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Compañía Nacional de Música"	"	401.318,99
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	401.318,99
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	401.318,99
	A0161	"Fundación Compañía Nacional de Música"	"	401.318,99
Acción Específica:	469999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Biblioteca Ayacucho"	"	150.634,89
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	150.634,89
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	150.634,89
	A0301	"Fundación Biblioteca Ayacucho"	"	150.634,89
Acción Específica:	469999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello"	"	200.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	200.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	200.000,00
	A0342	"Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello"	"	200.000,00
Acción Específica:	469999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Vicente Emilio Sojo"	"	50.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	50.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	50.000,00
	A0371	"Fundación Vicente Emilio Sojo"	"	50.000,00
Acción Específica:	469999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Teatro Teresa Carreño"	"	1.000.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	1.000.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	1.000.000,00
	A0372	"Fundación Teatro Teresa Carreño"	"	1.000.000,00
Acción Específica:	469999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos"	"	300.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	300.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	300.000,00
	A0373	"Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos"	"	300.000,00
Acción Específica:	469999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Librerías del Sur"	"	200.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	200.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	200.000,00
	A0374	"Fundación Librerías del Sur"	"	200.000,00
Acción Específica:	469999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Casa del Artista"	"	227.208,48
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	227.208,48
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	227.208,48
	A0375	"Fundación Casa del Artista"	"	227.208,48
Acción Específica:	469999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro de la Diversidad Cultural"	"	436.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	436.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	436.000,00
	A0378	"Centro de la Diversidad Cultural"	"	436.000,00
Acción Específica:	469999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Cinemateca Nacional"	"	425.370,62
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	425.370,62
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	425.370,62
	A0390	"Fundación Cinemateca Nacional"	"	425.370,62
Acción Específica:	469999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de la Fotografía (CENAF)"	"	214.753,86
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	214.753,86
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	214.753,86
	A0417	"Fundación Centro Nacional de la Fotografía (CENAF)"	"	214.753,86
Acción Específica:	469999015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Museos Nacionales"	"	2.500.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	2.500.000,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	2.500.000,00
	A0424	"Fundación Museos Nacionales"	2.500.000,00
Acción Específica:	469999016	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Distribuidora Venezolana de la Cultura"	234.854,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	234.854,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	234.854,00
	A0449	"Fundación Distribuidora Venezolana de la Cultura"	234.854,00
Acción Específica:	469999017	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Compañía Nacional de Danza"	180.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	180.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	180.000,00
	A0450	"Fundación Compañía Nacional de Danza"	180.000,00
Acción Específica:	469999018	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Villa del Cine"	107.038,14
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	107.038,14
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	107.038,14
	A0451	"Fundación Villa del Cine"	107.038,14
Acción Específica:	469999019	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Cultura"	500.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	500.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	500.000,00
	A0452	"Fundación Misión Cultura"	500.000,00
Acción Específica:	469999020	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Editorial El Perro y La Rana"	400.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	400.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	400.000,00
	A0453	"Fundación Editorial El Perro y La Rana"	400.000,00
Acción Específica:	469999021	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Distribuidora Nacional del Cine, Amazonia Films"	159.459,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	159.459,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	159.459,00
	A0454	"Fundación Distribuidora Nacional de Cine, Amazonía Films"	159.459,00
Acción Específica:	469999022	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Red de Arte"	361.386,33
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	361.386,33
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	361.386,33
	A0459	"Fundación Red de Arte"	361.386,33
Acción Específica:	469999023	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Imprenta de la Cultura"	164.226,81
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	164.226,81
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	164.226,81
	A0462	"Fundación Imprenta de la Cultura"	164.226,81
Acción Específica:	469999024	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional del Disco (CENDIS)"	200.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	200.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	200.000,00
	A0465	"Fundación Centro Nacional del Disco (CENDIS)"	200.000,00
Acción Específica:	469999025	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de la Historia"	400.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	400.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	400.000,00
	A0486	"Fundación Centro Nacional de la Historia"	400.000,00
Acción Específica:	469999026	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)"	400.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	400.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	400.000,00
	A0821	"Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)"	400.000,00
Acción Específica:	469999027	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Centro Nacional del Libro (CNAL)"	200.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	200.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	200.000,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	A0829	"Centro Nacional del Libro (CNL)"		200.000,00
Acción Específica:	469999028	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Monteavila Editores Latinoamericana, C.A."		200.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes		200.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"		200.000,00
	A0838	"Monteavila Editores Latinoamericana, C.A."		200.000,00
Acción Específica:	469999029	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto de las Artes Escénicas y Musicales"		200.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes		200.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"		200.000,00
	A0948	"Instituto de las Artes Escénicas y Musicales"		200.000,00
Acción Específica:	469999030	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio"		150.930,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes		150.930,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"		150.930,00
	A0949	"Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio"		150.930,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE				**9.136.045,57**
Acción Centralizada:	**500001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**		**2.463.042,00**
Acción Específica:	500001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"		2.463.042,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes		2.463.042,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"		557.834,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"		179.100,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"		1.345.769,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"		38.352,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"		8.096,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"		4.607,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"		1.378,00
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"		112.968,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"		24.535,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"		96.053,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"		18.147,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"		32.049,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"		44.154,00
Acción Centralizada:	**500002000**	**"Gestión Administrativa"**		**4.323.573,57**
Acción Específica:	**500002003**	"Apoyo Institucional al Sector Público"		4.323.573,57
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes		4.323.573,57
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"		4.323.573,57
	A0049	Instituto Nacional de Deportes (IND)		4.323.573,57
Proyecto:	**500060000**	**"Desarrollo de las Capacidades para el Ejercicio de la Rectoría del Ministerio en el Deporte de Rendimiento"**		**78.972,00**
Acción Específica:	500060001	"Diseño de un Plan Nacional de Captación, Formación y Desarrollo Competitivo del Talento Deportivo"		78.972,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes		78.972,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"		15.465,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"		50.986,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"		769,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"		2.615,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"		3.378,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"		5.759,00
Proyecto:	**500061000**	**"Desarrollo de las Capacidades para el Ejercicio de la Rectoría del Ministerio sobre el Sistema Nacional de Deporte, Actividad Física y Educación Física"**		**70.458,00**
Acción Específica:	500061001	"Formulación de Planes y Programas para la Articulación Orgánica de los Componentes del Sistema Nacional del Deporte, Actividad Física y Educación Física"		70.458,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes		70.458,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"		55.063,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"		3.964,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"		9.510,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"		1.921,00
Proyecto:	**509999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**		**2.200.000,00**
Acción Específica:	509999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Deportes (IND)"		2.200.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes		2.200.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"		2.200.000,00
	A0049	Instituto Nacional de Deportes (IND)		2.200.000,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO			**Bs.**	**34.991.006,00**
Acción Centralizada:	**530001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**		**15.381.979,00**
Acción Específica:	530001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"		15.381.979,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes		15.381.979,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	460.474,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.493.213,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	792.475,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	69.777,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	298.642,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	142.202,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	783.936,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	1.057.597,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	298.642,00
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	1.052.363,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	297.916,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	572.143,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	1.599.057,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.308.917,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	1.049.273,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	459.981,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	61.358,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	18.789,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	9.380,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	12.526,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	393.698,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	123.854,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	74.365,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	82.569,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	212.503,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	39.812,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	96.080,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	62.635,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	412.846,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	"	199.081,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	147.579,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	1.183.740,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	514.556,00
Acción Centralizada:	**530002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**5.457.797,00**
Acción Específica:	530002002	"Apoyo Institucional al Sector Privado y al Sector Externo"	"	607.886,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	607.886,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.01.73	"Subsidios a instituciones benéficas privadas"	"	607.886,00
	S1500	Comité de Damas del Ministerio de la Producción y el Comercio	"	607.886,00
Acción Específica:	530002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	4.849.911,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	4.849.911,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	4.849.911,00
	A1344	Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios (INDEPABIS)	"	2.903.065,00
	A0205	Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER)	"	1.946.846,00
Acción Centralizada:	**530003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**10.868.188,00**
Acción Específica:	530003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	10.868.188,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	10.868.188,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar "	"	2.880.152,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar "	"	3.942.148,00
	01.01.09	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	1.363.342,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	288.016,00
	01.01.13	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	2.000.315,00
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	394.215,00
Proyecto:	**530041000**	**"Inversión Productiva con Orientación Socialista (Parte III)"**	"	**1.516.240,00**
Acción Específica:	530041002	"Direccionamiento de la Inversión Nacional y Extranjera"	"	1.516.240,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	1.516.240,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	164.160,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	77.760,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	107.040,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	66.900,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	231.600,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	122.400,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	111.600,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	70.200,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), por empleados"	"	55.220,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	41.260,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	28.510,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	46.710,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	19.850,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	18.050,00
	07.07.00	"Aporte patronal a Cajas de Ahorro por empleados"	"	113.460,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	"	94.500,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	106.940,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	40.080,00
Proyecto:	**530043000**	**"Control de las Prácticas Monopólicas y Anticompetitivas dentro de la Perspectiva Socialista"**	"	**771.646,00**

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Acción Específica:	530043001	"Realizar Procedimientos Administrativos y Legales, así como su Seguimiento"	"	771.646,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	771.646,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	131.854,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	45.071,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	16.798,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	38.560,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	14.018,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	2.806,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	14.080,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	93.552,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	40.715,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	118.705,00
	05.06.00	"Bono vacacional obreros"	"	70.690,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	22.840,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	13.052,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), por empleados"	"	9.489,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	2.853,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	893,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	2.018,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), por obreros"	"	12.285,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones a obreros"	"	3.463,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	2.349,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	2.308,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	1.768,00
	07.07.00	"Aporte patronal a Cajas de Ahorro por empleados"	"	9.502,00
	07.23.00	"Aporte patronal a Cajas de Ahorro por obreros"	"	11.539,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	"	3.226,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	45.335,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	36.182,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	5.695,00
Proyecto:	**530044000**	**"Impulsar la Defensa y Promoción de la Producción Nacional, Bajo la Nueva Orientación de los Mecanismos de Defensa Comercial"**	"	**995.156,00**
Acción Específica:	530044001	"Monitorear el Comercio con los Países de la CAN, Cuba y Terceros Países, a los Efectos de la Aplicación de Medidas de Defensa Comercial"	"	995.156,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	995.156,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	23.985,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	12.620,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	16.865,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	38.240,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	11.025,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	9.240,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	84.054,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	47.279,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	27.888,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	16.527,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	40.992,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	20.150,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), por empleados"	"	43.960,00
	06.02.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	36.950,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	4.350,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	21.270,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), por obreros"	"	22.800,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	20.152,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	4.650,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	9.604,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	19.550,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	17.805,00
	07.07.00	"Aporte patronal a Cajas de Ahorro por empleados"	"	111.720,00
	07.23.00	"Aporte patronal a Cajas de Ahorro por obreros"	"	84.780,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	"	102.900,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	106.100,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a personal contratado"	"	39.700,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			"	**316.217.576,67**
Acción Centralizada:	**540001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**286.217.576,67**
Acción Específica:	540001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	286.217.576,67
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	286.217.576,67
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	100.000.000,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	100.000.000,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	40.000.000,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	46.217.576,67
Acción Centralizada:	**540003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**30.000.000,00**
Acción Específica:	540003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	30.000.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	30.000.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	10.000.000,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	20.000.000,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

			"	**91.064.010,00**
Acción Centralizada:	**560002000**	**"Gestión administrativa"**		
			"	**77.134.167,00**
Acción Específica:	560002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	77.134.167,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	77.134.167,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	76.821.625,00
	A0063	"Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"	"	6.079.222,00
	A0209	"Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI)"	"	231.683,00
	A0226	"Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV)"	"	259.854,00
	A0303	"Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE)"	"	180.157,00
	A0313	"Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA)"	"	1.169.216,00
	A0314	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui)"	"	124.731,00
	A0315	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)"	"	119.125,00
	A0316	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)"	"	363.916,00
	A0318	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite-Falcón)"	"	60.394,00
	A0319	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Bolívar (Fundacite-Bolívar)"	"	236.501,00
	A0320	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Mérida (Fundacite-Mérida)"	"	222.837,00
	A0321	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Táchira (Fundacite-Táchira)"	"	70.854,00
	A0322	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacite-Sucre)"	"	56.552,00
	A0334	"Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico (FIIDT)"	"	517.615,00
	A0338	"Fundación Instituto Zuliano de Investigaciones Tecnológicas (INZIT-CICASI)"	"	303.306,00
	A0355	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Zulia (Fundacite-Zulia)"	"	34.342,00
	A0363	"Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS)"	"	326.942,00
	A0382	"Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía Francisco Duarte (CIDA)"	"	216.682,00
	A0405	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (Fundacite-Lara)"	"	90.090,00
	A0429	"Fundación Centro Nacional de Tecnología Química (CNTQ)"	"	41.550,00
	A0430	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Amazonas (Fundacite-Amazonas)"	"	219.387,00
	A0431	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Apure (Fundacite-Apure)"	"	185.438,00
	A0432	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Barinas (Fundacite-Barinas)"	"	23.039,00
	A0433	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Cojedes (Fundacite-Cojedes)"	"	34.888,00
	A0434	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Delta Amacuro (Fundacite-Delta Amacuro)"	"	52.674,00
	A0435	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundacite-Guárico)"	"	33.425,00
	A0436	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Miranda (Fundacite-Miranda)"	"	193.272,00
	A0437	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Monagas (Fundacite-Monagas)"	"	75.456,00
	A0439	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Portuguesa (Fundacite-Portuguesa)"	"	53.169,00
	A0440	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundacite-Trujillo)"	"	139.345,00
	A0442	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (Fundacite-Yaracuy)"	"	196.550,00
	A0443	"Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Telecomunicaciones (CENDIT)"	"	164.550,00
	A0461	"Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Tecnologías Libres (CENDITEL)"	"	50.293,00
	A0464	"Fundación Infocentro"	"	668.291,00
	A0660	"Instituto Postal Telegráfico de Venezuela (IPOSTEL)"	"	53.217.156,00
	A0929	"Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)"	"	10.809.123,00
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	312.542,00
	A1211	"Telecom Venezuela, C.A."	"	118.765,00
	A1225	"Red de Transmisiones de Venezuela, C.A."	"	49.876,00
	A1267	"Corporación para el Desarrollo Científico y Tecnológico, S.A. (CODECYT S.A) "	"	143.901,00
Proyecto:	**569999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**		
			"	**13.929.843,00**
Acción Específica:	569999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"	"	2.123.334,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	2.123.334,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	2.123.334,00
	A0063	"Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"	"	2.123.334,00
Acción Específica:	569999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV)"	"	202.135,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	202.135,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	202.135,00
	A0226	"Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV)"	"	202.135,00
Acción Específica:	569999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui)"	"	167.942,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	167.942,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	167.942,00
	A0314	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui)"	"	167.942,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Acción Específica:	569999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)"	
			Bs. 149.127,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	Bs. 149.127,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	Bs. 149.127,00
	A0315	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)"	Bs. 149.127,00
Acción Específica:	569999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)"	Bs. 26.479,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	Bs. 26.479,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	Bs. 26.479,00
	A0316	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)"	Bs. 26.479,00
Acción Específica:	569999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite-Falcón)"	
			Bs. 94.011,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	Bs. 94.011,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	Bs. 94.011,00
	A0318	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite-Falcón)"	Bs. 94.011,00
Acción Específica:	569999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Mérida (Fundacite-Mérida)"	
			Bs. 235.174,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	Bs. 235.174,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	Bs. 235.174,00
	A0320	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Mérida (Fundacite-Mérida)"	Bs. 235.174,00
Acción Específica:	569999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Táchira (Fundacite-Táchira)"	
			Bs. 56.608,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	Bs. 56.608,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	Bs. 56.608,00
	A0321	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Táchira (Fundacite-Táchira)"	Bs. 56.608,00
Acción Específica:	569999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacite-Sucre)"	Bs. 2.921,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	Bs. 2.921,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	Bs. 2.921,00
	A0322	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacite-Sucre)"	Bs. 2.921,00
Acción Específica:	569999016	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico (FIIDT)"	Bs. 6.890,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	Bs. 6.890,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	Bs. 6.890,00
	A0334	"Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico (FIIDT)"	Bs. 6.890,00
Acción Específica:	569999018	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Zulia (Fundacite-Zulia)"	Bs. 198.584,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	Bs. 198.584,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	Bs. 198.584,00
	A0355	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Zulia (Fundacite-Zulia)"	Bs. 198.584,00
Acción Específica:	569999019	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS)"	Bs. 142.291,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	Bs. 142.291,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	Bs. 142.291,00
	A0363	"Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS)"	Bs. 142.291,00
Acción Específica:	569999020	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía Francisco Duarte (CIDA)"	Bs. 348.437,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	Bs. 348.437,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	Bs. 348.437,00
	A0382	"Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía Francisco Duarte (CIDA)"	Bs. 348.437,00
Acción Específica:	569999021	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (Fundacite-Lara)"	Bs. 73.744,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	73.744,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	73.744,00
	A0405	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (Fundacite-Lara)"	"	73.744,00
Acción Específica:	569999025	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Cojedes (Fundacite-Cojedes)"	"	42.308,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	42.308,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	42.308,00
	A0433	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Cojedes (Fundacite-Cojedes)"	"	42.308,00
Acción Específica:	569999026	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Delta Amacuro (Fundacite-Delta Amacuro)"	"	50.447,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	50.447,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	50.447,00
	A0434	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Delta Amacuro (Fundacite-Delta Amacuro)"	"	50.447,00
Acción Específica:	569999027	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundacite-Guárico)"	"	13.829,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	13.829,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	13.829,00
	A0435	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundacite-Guárico)"	"	13.829,00
Acción Específica:	569999028	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Miranda (Fundacite-Miranda)"	"	9.039,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	9.039,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	9.039,00
	A0436	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Miranda (Fundacite-Miranda)"	"	9.039,00
Acción Específica:	569999029	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Monagas (Fundacite-Monagas)"	"	26.938,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	26.938,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	26.938,00
	A0437	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Monagas (Fundacite-Monagas)"	"	26.938,00
Acción Específica:	569999031	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Portuguesa (Fundacite-Portuguesa)"	"	37.933,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	37.933,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	37.933,00
	A0439	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Portuguesa (Fundacite-Portuguesa)"	"	37.933,00
Acción Específica:	569999032	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundacite-Trujillo)"	"	128.383,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	128.383,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	128.383,00
	A0440	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundacite-Trujillo)"	"	128.383,00
Acción Específica:	569999033	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (Fundacite-Yaracuy)"	"	257.284,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	257.284,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	257.284,00
	A0442	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (Fundacite-Yaracuy)"	"	257.284,00
Acción Específica:	569999035	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Tecnologías Libres (CENDITEL)"	"	4.084,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	4.084,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	4.084,00
	A0461	"Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Tecnologías Libres (CENDITEL)"	"	4.084,00
Acción Específica:	569999036	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Infocentro"	"	9.472.966,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	9.472.966,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	9.472.966,00
	A0464	"Fundación Infocentro"	"	9.472.966,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Acción Específica:	569999040	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Amazonas (Fundacite-Amazonas)"		17.212,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes		17.212,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "		17.212,00
	A0430	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Amazonas (Fundacite-Amazonas)"		17.212,00
Acción Específica:	569999042	"Aportes y Transferencia para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro de Investigación del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE)"		41.743,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes		41.743,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "		41.743,00
	A0303	"Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE)"		41.743,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA VIVIENDA Y HÁBITAT				**60.117.159,63**
Acción Centralizada:	**620001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras "**		**21.703.298,21**
Acción Específica:	620001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"		21.703.298,21
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes		21.703.298,21
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"		4.173.768,00
	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanente a Tiempo Completo"		441.775,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"		138.754,50
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"		600.000,00
	03.03.00	"Primas por hogar a empleados"		500.000,00
	03.04.00	"Primas por Hijos a Empleados"		500.000,00
	03.08.00	"Primas de Profesionalización a Empleados"		500.000,00
	03.09.00	"Primas por Antigüedad a Empleados"		500.000,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"		600.000,00
	03.18.00	"Primas por hogar a obreros"		600.000,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"		600.000,00
	03.21.00	"Primas por Antigüedad a Obreros"		500.000,00
	03.22.00	"Primas de Profesionalización a Obreros"		200.000,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"		800.000,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"		80.000,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "		80.000,00
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"		155.000,00
	04.27.00	"Bono compensatorio de transporte al personal contratado"		150.000,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"		500.000,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"		500.000,00
	05.03.00	"Bono vacacional a Empleados"		1.000.000,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"		1.500.000,00
	05.08.00	"Bono vacacional al Personal Contratado"		2.000.000,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"		200.000,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"		200.000,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"		150.000,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Empleados"		150.000,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"		150.000,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"		100.000,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"		100.000,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Obreros"		50.000,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"		50.000,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Personal Contratado"		80.000,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"		200.000,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado "		1.118.700,00
	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"		571.300,71
	07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"		464.000,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"		500.000,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"		500.000,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"		500.000,00
Acción Centralizada:	**620002000**	**"Gestión Administrativa"**		**35.586.707,00**
Acción Específica:	620002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"		35.586.707,00
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y donaciones"** -Otras Fuentes		**35.586.707,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "		35.358.417,00
	A0251	"Instituto Nacional de Tierras Urbanas)		22.837,00
	A0662	"Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)"		35.335.580,00
	01.03.07	Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados Con Fines Empresariales no Petroleros"		228.290,00
	A0675	"Promotora del Desarrollo Urbano de la Flegión Zuliana, C.A. (PRODUZCA)		228.290,00
Acción Centralizada:	**620003000**	**"Previsión y Protección Social"**		**2.827.154,42**
Acción Específica:	**620003001**	**"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"**		**2.827.154,42**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y donaciones"** -Otras Fuentes		**2.827.154,42**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"		808.484,42
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"		1.000.000,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"		15.237,00
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"		1.003.433,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO				**28.584.995,50**
Acción Centralizada:	**650001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**		**4.706.491,35**
Acción Específica:	650001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"		4.706.491,35
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes		4.706.491,35

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.133.861,60
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	159.179,68
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.979.633,44
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	25.708,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	294.294,08
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	73.023,36
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	1.551,68
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	394.114,88
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	187.051,39
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	24.845,92
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	145.714,56
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	58.154,55
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	2.679,25
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	43.615,91
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	9.350,19
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	537,84
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	7.012,64
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	94.949,93
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	71.212,45
Acción Centralizada:	**650002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**909.840,05**
Acción Específica:	650002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	909.840,05
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	909.840,05
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	909.840,05
	A0003	Instituto Autónomo Caja de Trabajo Penitenciario (IACTP)	"	548.830,77
	A0118	Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP)	"	361.009,28
Proyecto:	**650022000**	**"Atención integral al adolescente que incurre en la comisión de hechos punibles"**	"	**5.181.238,32**
Acción Específica:	650022001	"Seguimiento y control de las entidades de atención en las seis regiones del país"	"	5.181.238,32
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	5.181.238,32
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	108.850,55
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	18.375,52
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	3.406.893,60
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	832,96
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	24.040,80
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	3.638,24
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	439,84
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	909.117,60
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	14.584,08
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.720,35
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	379.485,15
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	5.348,97
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	206,39
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	4.011,73
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	898,14
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	673,61
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	172.640,45
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	129.480,34
Proyecto:	**650024000**	**"Atención integral: Un proceso de reeducación y transformación de los privados y privadas de libertad del sistema penitenciario venezolano"**	"	**603.389,62**
Acción Específica:	650024003	"Facilitar los procesos educativos y de formación adecuada y efectiva que ayuden a los privados (as) de libertad a integrarse al medio laboral"	"	603.389,62
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	603.389,62
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	267.144,80
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	30.246,40
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	17.405,44
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	90.609,60
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	103.576,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	47.419,63
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	10.797,39
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	15.006,39
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	561,60
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	11.254,80
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	5.352,90
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	4.014,67
Proyecto:	**650025000**	**"Garantizar la seguridad integral de los establecimientos penitenciarios para la implementación de las políticas de transformación social de los y las privadas de libertad"**	"	**8.627.318,58**
Acción Específica:	650025004	"Diseñar e implementar los mecanismos y estrategias asociadas a los dispositivos de Seguridad y Custodia a fin de apoyar y atender el control interno de los establecimientos penitenciarios"	"	8.627.318,58
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	8.627.318,58
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	4.876.852,95
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	11.535,68
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	623.562,40
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	87.272,64

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	1.620.408,32
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	5.835,36
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	393,12
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	124.920,48
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	667.489,47
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.732,45
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	49.997,15
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	263.381,35
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	42.763,89
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	197.536,02
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	710,57
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	532,92
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	29.939,32
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	22.454,49
Proyecto:	**650026000**	**"Asistencia integral a los egresados y egresadas con beneficios del sistema penal venezolano"**	"	**2.310.272,10**
Acción Específica:	650026001	"Asistencia integral al egresado adulto y adolescente con beneficios del sistema penal Venezolano"	"	2.310.272,10
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	2.310.272,10
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	559.326,56
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	102.223,52
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	871.792,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	25.727,84
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	204.160,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	73.976,16
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	439,84
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	130.412,32
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	93.373,84
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	22.378,05
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	86.818,08
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	31.568,58
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	1.742,04
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	23.676,43
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	7.065,58
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	137,77
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	5.299,19
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	40.088,17
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	30.066,13
Proyecto:	**650029000**	**"Garantizar el funcionamiento y la ejecución de las políticas en los establecimientos penitenciarios para brindar adecuadas condiciones de reclusión a los privados y privadas de libertad"**	"	**6.246.445,48**
Acción Específica:	650029001	"Seguimiento y control de los establecimientos penitenciarios en las regiones del País"	"	6.246.445,48
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	6.246.445,48
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	795.562,40
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	221.299,04
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	3.486.338,40
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	38.472,80
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	301.978,88
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	227.122,56
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	856,32
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	395.752,64
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	131.218,40
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	43.215,49
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	219.635,28
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	45.440,56
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	2.276,46
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	34.080,42
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	17.971,12
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	13.478,34
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	155.283,64
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	116.462,73
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO			"	**4.798.992,19**
Acción Centralizada:	**660001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y las Trabajadoras"**	"	**4.763.321,08**
Acción Específica:	660001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y las Trabajadoras"	"	4.763.321,08
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	4.763.321,08
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	"	2.256.773,24
	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	"	124.080,90
	01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	"	4.132,22
	03.08.00	"Primas de Profesionalización a Empleados"	"	99.393,14
	03.09.00	"Primas por Antigüedad a Empleados"	"	586.052,61
	03.21.00	"Primas por Antigüedad a Obreros"	"	18.513,06
	03.22.00	"Primas de Profesionalización a Obreros"	"	1.615,02
	03.40.00	"Primas de Profesionalización al Personal Contratado"	"	2.225,20
	06.01.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Empleados"	"	249.896,71
	06.03.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Empleados"	"	60.367,78
	06.04.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Empleados"	"	59.975,90
	06.05.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Empleados"	"	92.716,15
	06.10.00	Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Obreros"	"	13.478,04
	06.11.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Obreros"	"	3.722,43
	06.12.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Obreros"	"	2.995,10
	06.13.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Obreros"	"	5.000,58

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	06.25.00	"Aporte Legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Contratado"	"	594,16
	06.26.00	"Aporte Legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Personal Contratado"	"	220,45
	07.07.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Empleados"	"	267.379,03
	07.11.00	"Aporte Patronal para Gastos de Guardería y Preescolar para Hijos de Empleados"	"	847.591,48
	07.23.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorros por Obreros"	"	14.420,90
	07.27.00	"Aporte Patronal para Gastos de Guardería y Preescolar para Hijos de Obreros"	"	49.632,36
	07.33.00	"Asistencia Socio-Económica al Personal Contratado"	"	2.544,62
Acción Centralizada:	**660003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**35.671,11**
Acción Específica:	660003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	35.671,11
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	35.671,11
Sub-Partidas Genérica. Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	"	11.065,44
	01.01.02	"Jubilaciones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	"	21.362,85
	01.01.10	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Pensionado"	"	1.106,54
	01.01.14	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Jubilado"	"	2.136,28
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE			"	**100.000.000,00**
Acción Centralizada:	**670001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y las Trabajadoras"**	"	**22.206.616,32**
Acción Específica:	670001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y las Trabajadoras"	"	22.206.616,32
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	22.206.616,32
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal fijo a Tiempo Completo"	"	3.222.166,57
	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	"	4.541.764,50
	01.12.00	"Salarios a Obreros en Puestos no Permanentes"	"	215.768,40
	01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	"	75.005,34
	03.08.00	"Primas de Profesionalización a Empleados"	"	345.110,22
	03.09.00	"Primas por Antigüedad a Empleados"	"	1.150.367,40
	03.21.00	"Primas por Antigüedad a Obreros"	"	545.011,74
	03.22.00	"Primas de Profesionalización a Obreros"	"	1.816.705,80
	04.14.00	"Complemento a Obreros por Horas Extraordinarias o por Sobre Tiempo"	"	475.573,21
	04.15.00	"Complemento a Obreros por Trabajo o Jornada Nocturna"	"	184.092,86
	04.97.00	"Otros Complementos a Obreros"	"	1.119.224,93
	05.03.00	"Bono Vacacional a Empleados"	"	411.640,32
	05.06.00	"Bono Vacacional a Obreros"	"	1.063.535,39
	05.08.00	"Bono Vacacional al Personal Contratado"	"	12.115,57
	06.01.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), por Empleados"	"	222.285,77
	06.03.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Empleados"	"	74.095,26
	06.04.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Empleados"	"	49.396,84
	06.05.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Empleado"	"	49.396,84
	06.10.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), por Obreros"	"	414.208,92
	06.11.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Obreros"	"	138.069,64
	06.12.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Obreros"	"	92.046,43
	06.13.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Obreros"	"	92.046,43
	06.25.00	"Aporte Legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Personal Contratado"	"	17.446,4
	06.26.00	"Aporte Legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Personal Contratado"	"	3.876,9
	06.95.00	"Otros Aporte Legales por el Personal contratado"	"	3.876,9
	07.07.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Empleados"	"	246.984,1
	07.11.00	"Aporte Patronal para Gastos de Guarderías y Preescolar para Hijos de Empleados"	"	766.911,6
	07.23.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Obreros"	"	460.232,1
	07.27.00	"Aporte Patronal para Gastos de Guarderías y Preescolar para Hijos de Obreros"	"	1 211 137,2
	08.01.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Empleados"	"	870.447,7
	08.02.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Obreros"	"	2.248.934,2
	08.03.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Personal Contratado"	"	67.140,4
Acción Centralizada:	**670002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**49.977.943,0**
Acción Específica:	670002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	49.977.943,0
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	49.977.943,0
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	"	32.299.307,5
	A0330	"Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)"	"	13.586.463,(
	A0367	Fundación Laboratorio Nacional de Vialidad (FUNDALANAVIAL)	"	1.300.887,5
	A0659	Instituto de Ferrocarriles del Estado (IFE)	"	17.411.957,(
	01.03.07	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados con Fines Empresariales no Petroleros"	"	17.678.635,
	A0148	"Empresa Socialista Metro de Maracaibo, C.A. (METROMARA)"	"	1.010.301,
	A0651	"C.A. Metro de Valencia (VALMETRO)"	"	7.964.260,
	A1265	"Sistema Integral de Transporte Superficial, S.A. (SITSSA)"	"	6.870.000
	A1518	"Sistema de Transporte Masivo de Barquisimeto, C.A. (TRANSBARCA)"	"	583.517
	A1538	"Trolebús Mérida C.A. (TROMERCA)"	"	1.250.557
Acción Centralizada:	**670003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	27.815.44(
Acción Específica:	670003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	27.815.44(
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	27.815.44(
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	"	7.710.066,
	01.01.02	"Jubilaciones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	"	18.615.449,(
	01.01.10	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Pensionado"	"	514.004,4
	01.01.14	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Jubilado"	"	975.920,4(
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS			"	**3.660.641,46**
Acción Centralizada:	**680001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**18.504,0(**

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Acción Específica:	680001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	18.504,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	18.504,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	18.504,00
Acción Centralizada:	**680002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**3.636.181,46**
Acción Específica:	680002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	3.636.181,46
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	3.636.181,46
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	3.636.181,46
	A0846	Instituto Nacional de Desarrollo para la Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI)	"	3.636.181,46
Acción Centralizada:	**680003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**5.956,00**
Acción Específica:	680003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	5.956,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	5.956,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	5.956,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Años 203° de la Independencia y 154° de la Federación.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DÁRIO VIVAS VELÁSCO
Primer Vicepresidente

BLANCA EeKHOUT
Segunda Vicepresidenta

IVÁN ZERPA GUERRERO
Secretario

VÍCTOR CLARK BOSCÁN
Subsecretario

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 129 — 28 de mayo de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el numeral 1 del artículo 84 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1°. Se declara una insubsistencia al presupuesto de gastos para el ejercicio fiscal 2013 de la **Vicepresidencia de la República,** por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS BOLÍVARES CON 98/100 (Bs. 205.171.922,98),** de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			**Bs.**	**205.171.922,98**
Acción Centralizada:	**330002000**	**"Gestión administrativa"**	"	**27.484.144,48**
Acción Específica:	330002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	27.484.144,48
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	"	27.484.144,48
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	27.484.144,48
	A0411	"Fundación Pro-Patria 2000"	"	27.484.144,48
Proyecto:	**339999000**	**"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados"**	"	**177.687.778,50**
Acción Específica:	339999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Fundación Pro-Patria 2000"	"	177.687.778,50
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	"	177.687.778,50
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	177.687.778,50
	A0411	"Fundación Pro-Patria 2000"	"	177.687.778,50

Artículo2°. El Vicepresidente Ejecutivo de la República y el Ministro del Poder Popular de Finanzas, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Año 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Finanzas
(L.S.)

NELSON JOSÉ MERENTES DÍAZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARÍA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto Nº 130 28 de mayo de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 11 y 24 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto el artículo 84, numeral 1° del Reglamento N° 1, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 40.126 de la misma fecha

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un crédito adicional por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS BOLÍVARES CON 98/100 (Bs. 205.171.922,98),** al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno			**Bs.**	**205.171.922,98**
Acción Centralizada:	**370002000**	**"Gestión administrativa"**	"	**27.484.144,48**
Acción Específica:	370002003	"Apoyo Institucional al sector público"	"	27.484.144,48
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	"	27.484.144,48
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	27.484.144,48
	A0411	"Fundación Pro-Patria 2000"	"	27.484.144,48
Proyecto:	**379999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**177.687.778,50**
Acción Específica:	379999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Fundación Propatria 2000"	"	177.687.778,50
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	"	177.687.778,50
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	177.687.778,50
	A0411	"Fundación Pro-Patria 2000"	"	177.687.778,50

Artículo 2°. Los Ministros del Poder Popular de Finanzas y del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Año 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular Para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Finanzas
(L.S.)

NELSON JOSÉ MERENTES DÍAZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Defensa
(L.S.)

DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Comercio
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria
(L.S.)

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Salud
(L.S.)

ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARÍA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto N° 131. 28 de mayo de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 83 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Sobre el Sistema Presupuestario y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013, previa autorización concedida por la Asamblea Nacional en fecha 21 de mayo de 2013, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1°. Un Traspaso de Créditos Presupuestarios por la cantidad de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 14.490,00)**, al Presupuesto de Gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES**, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES			**Bs.**	**14.490,00**
Proyecto:	**060032000**	**"Consolidación de la planificación estratégica de los Despachos de Viceministro con sus Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares"**	**"**	**14.490,00**
Acción Específica:	060032004	"Articulación de proyectos estratégicos planificados concertadamente, en términos físico-financieros, con los Jefes de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares en Europa"	"	14.490,00
De la				
Partida:	4.04	"Activos reales" - Ingresos Ordinarios	"	14.490,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	09.01.00	"Mobiliario y equipos de oficina"	"	8.190,00
	09.02.00	"Equipos de computación"	"	6.300,00
A la				
Partida:	4.03	"Servicios no personales" - Ingresos Ordinarios	"	14.490,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	04.05.00	"Servicio de comunicaciones"	"	6.300,00
	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	"	8.190,00

Artículo 2°. Los Ministros del Poder Popular de Finanzas y para Relaciones Exteriores, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Dado en Caracas, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Año 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Finanzas
(L.S.)

NELSON JOSÉ MERENTES DÍAZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Educación Universitaria

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
Comunicación

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para

ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Seguridad Social

MARÍA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto Nº 132 28 de mayo de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el numeral 4 del artículo 84 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, en Consejo de Ministros.

JORGE ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de la misma fecha.

DECRETA

Artículo 1º. Un Traspaso de Créditos Presupuestarios por la cantidad de **SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 7.534.074,00),** al Presupuesto de Gastos Vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES			**Bs.**	**7.534.074,00**
De los Proyecto:	**060029000**	**"Reimpulso de la nueva Institucionalidad Bolivariana en el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores"**	"	**2.000.000,00**
Acción Específica:	060029015	"Inducción a funcionarios del servicio exterior en materia del Índice Diplomático de Información Geopolítica - Emancipación de la política exterior venezolana"	"	2.000.000,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías" - Ingresos Ordinarios	"	446.428,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	446.428,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" - Ingresos Ordinarios	"	1.553.572,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	09.02.00	"Viáticos y pasajes fuera del país"	"	1.339.285,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	214.287,00
Proyecto:	**060032000**	**"Consolidación de la planificación estratégica de los Despachos de Viceministro con sus Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares"**	"	**5.534.074,00**
Acción Específica:	060032006	"Articulación de actuaciones operativas para solventar contingencias"	"	5.534.074,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Ingresos Ordinarios	"	2.884.822,98
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	884.822,98
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	2.000.000,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías" - Ingresos Ordinarios	"	2.649.251,02
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	149.251,02
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	2.500.000,00
A los Acción Centralizada:	**060002000**	**"Gestión administrativa"**	"	**3.500.000,00**
Acción Específica:	060002001	"Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo"	"	3.500.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" - Ingresos Ordinarios	"	3.500.000,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	07.03.00	"Relaciones sociales"	"	3.500.000,00
Proyecto:	**060030000**	**"Fortalecimiento de la presencia de la República Bolivariana de Venezuela en los organismos multilaterales y en los Foros de Diálogo y Concertación política, particularmente en materia de integración"**	"	**4.034.074,00**
Acción Específica:	060030001	"Ejecución de actuaciones operativas de las representaciones multilaterales permanentes en el exterior y de la Oficina de Asuntos Multilaterales y de Integración"	"	4.034.074,00
Partida:	4.11	"Disminución de pasivos " - Ingresos Ordinarios	"	4.034.074,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	11.04.00	"Compromisos pendientes de ejercicios anteriores"	"	4.034.074,00

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular de Finanzas y para Relaciones Exteriores, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Año 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Finanzas
(L.S.)

NELSON JOSÉ MERENTES DÍAZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARÍA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto Nº 133 28 de mayo de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del país, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

numeral 4 del artículo 84 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Un Traspaso de créditos presupuestarios superior al 20% entre distintas acciones específicas de distintos proyectos, por la cantidad de **DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES (Bs. 215.885)**, al Presupuesto de Gastos Vigente del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA			**Bs.**	**215.885,00**
DE:				
Proyecto:	**590082000**	**"Plan Estratégico Institucional del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica Fase III y sus Entes Adscritos"**	"	**215.885,00**
Acción Específica:	**590082001**	**"Vinculación del proyecto de Plan Estratégico Institucional del MPPEE con los proyectos del Ente Adscrito Corpoelec"**	"	**121.735,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** -Ingresos ordinarios	"	**22.100,00**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	22.100,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** -Ingresos ordinarios	"	**99.635,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	"	69.000,00
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	17.500,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	13.135,00
Acción Específica:	**590082002**	**"Vinculación del proyecto de Plan Estratégico Institucional del MPPEE con los proyectos del Ente Adscrito Fundelec"**	"	**60.480,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** -Ingresos ordinarios	"	**25.500,00**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	25.500,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** -Ingresos ordinarios	"	**34.980,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	"	22.500,00
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	6.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	6.480,00
Acción Específica:	**590082003**	**"Presentación del Documento del Plan Estratégico Institucional fase III y sus Entes Adscritos a las autoridades para su aprobación"**	"	**33.670,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** -Ingresos ordinarios	"	**17.000,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	15.000,00
	05.04.00	"Libros, revistas y periódicos"	"	2.000,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** -Ingresos ordinarios	"	**16.670,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	"	9.000,00
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	4.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	3.670,00
PARA:				
Proyecto:	**590107000**	**"Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica"**	"	**215.885,00**
Acción Específica:	**590107001**	**"Elaboración del Plan Estratégico Institucional del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica"**	"	**11.761,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** -Ingresos ordinarios	"	**1.500,00**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	1.500,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** -Ingresos ordinarios	"	**10.261,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	"	9.001,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	1.260,00
Acción Específica:	**590107002**	**"Difusión del Plan Estratégico Institucional del MPPEE"**	"	**190.400,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** -Ingresos ordinarios	"	**2.000,00**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	2.000,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** -Ingresos ordinarios	"	**188.400,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	"	168.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	20.400,00
Acción Específica:	**590107003**	**"Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional"**	"	**13.724,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** -Ingresos ordinarios	"	**1.060,00**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	1.060,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** -Ingresos ordinarios	"	**12.664,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	"	11.200,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	1.464,00

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular de Finanzas y del Poder Popular para la Energía Eléctrica quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Dado en Caracas, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Año 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Finanzas
(L.S.)

NELSON JOSÉ MERENTES DÍAZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARÍA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto Nº 134 28 de mayo de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, la refundación de la nación venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la patria y del colectivo, por mandato del pueblo y en el ejercicio de la atribución conferida en el numeral 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el numeral 2 del artículo 84 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda una Rectificación por la cantidad de **NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS BOLÍVARES CON CINCO CENTIMOS (Bs. 91.437.902,05)**, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia y Paz, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ			**Bs.**	**91.437.902,05**
Proyecto:	260035000	" Transferencias para financiar los programas y proyectos de entidades federales y municipios "	"	**91.437.902,05**
Acción Específica:	260035001	" Transferencias para financiar programas y proyectos de entidades federales"	"	**91.437.902,05**
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Recursos Ordinarios	"	**91.437.902,05**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.03.08	"Transferencias de capital al Poder Estadal "	"	**91.437.902,05**
	E5600	Estado Bolívar	"	**815.000,00**
	E6600	Estado Nueva Esparta	"	**64.000.000,00**
	E6700	Estado Portuguesa	"	**26.622.902,05**

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, y del Poder Popular de Finanzas quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Año 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Finanzas
(L.S.)

NELSON JOSÉ MERENTES DÍAZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARÍA CRISTINA IGLESIAS

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto Nº 135 28 de mayo de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON TREINTA CÉNTIMOS (Bs. 591.270.946,30)**, para ser transferidos a las Gobernaciones de los Estados Bolívar, Trujillo y Yaracuy, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA y PAZ			**Bs.**	**591.270.946,30**
Proyecto:	**260035000**	**"Transferencias para financiar los Programas y Proyectos de Entidades Federales y Municipios"**	"	**591.270.946,30**
Acción Específica:	**260035001**	**"Transferencias para financiar programas y proyectos de Entidades Federales"**	"	**591.270.946,30**
Partida	**4.07**	**"Transferencias y Donaciones" (Otras Fuentes)**	"	**591.270.946,30**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica	**01.03.10**	**"Transferencias corrientes al Poder Estadal"**	"	**194.631.388,00**
	E5600	Estado Bolívar	"	189.631.388,00
	E7000	Estado Trujillo	"	5.000.000,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica	**03.03.08**	**"Transferencia de capital al Poder Estadal"**	"	**396.639.558.30**
	E5600	Estado Bolívar	"	200.243.400,00
	E7000	Estado Trujillo	"	76.396.158.30
	E7100	Estado Yaracuy	"	120.000.000.00

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular de Finanzas y del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Dado en Caracas, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Año 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Finanzas
(L.S.)

NELSON JOSÉ MERENTES DÍAZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARÍA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto Nº 136 28 de mayo de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un crédito adicional por la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN BOLÍVARES CON 12/100 (BS. 757.693.231,12),** al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y PROTECCIÓN SOCIAL			**Bs.**	**757.693.231,12**
Proyecto:	**579999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**757.693.231,12**
Acción Específica:	**579999010**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FONDEMI)"**	"	**757.693.231,12**
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	757.693.231,12
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.09	"Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros no bancarios"	"	757.693.231,12
	A0842	"Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FONDEMI)"	"	757.693.231,12

Cantidad Proyectos	**Empresa de Propiedad Social**		**Total General**
3	Bloquera Industrial	"	20.707.068,24
2	Bloquera Semi-Industrial	"	11.473.883,28
4	Carpintería de Aluminio y Vidrio	"	22.462.856,59
3	Carpintería Industrial	"	17.961.295,40
1	Centro de Artes Graficas	"	6.889.365,38
4	Centro de Beneficio de Animales	"	30.737.261,42
4	Centro de Recreación Integral	"	27.723.613,95
3	Empaquetadora Industrial de Granos y Polvos	"	22.380.769,23
6	Espacios de Distribución Agrícola	"	5.964.898,20
1	Fabrica de Artículos de uso Personal y del Hogar	"	15.626.644,94
2	Fabrica de Calzado	"	20.128.300,93
3	Fabrica de Concreto	"	42.042.000,00
2	Fabrica de Malla Electro soldada	"	29.265.232,20
1	Fabrica de Muebles	"	14.282.153,60
1	Fabrica de Transformación (Rotolmodeo)	"	12.913.366,10
1	Fabrica de Transformación Perfiles de Hierro	"	13.310.116,10
2	Fabrica de Urnas	"	23.935.557,20
2	Fabrica Textil	"	13.552.858,44
2	Herrería Industrial	"	13.318.055,49
3	Lavandería Automática	"	14.102.913,51
3	Panadería Industrial	"	27.356.189,59
4	Peluquería y Barbería	"	3.443.424,25
3	Pizzería y Heladería	"	15.247.652,28
2	Planta Embotelladora de Agua	"	6.853.420,72
1	Planta de Asfalto	"	27.441.028,60
2	Planta de Fabricación de Potabilizadores de agua por medio de luz ultravioleta (UV)	"	6.151.420,72
3	Posada Turística	"	19.534.890,84
3	Restaurante Comunal	"	23.879.421,93
4	Rutas Turísticas	"	19.206.128,18
2	Servicio de Mantenimiento Urbano	Bs.	4.342.194,02
2	Servicio de Mantenimiento y Reparación en General	"	11.655.224,69
4	Servicios Funerarios	"	16.239.077,48
2	Taller Mecánico para Maquinaria Pesada y Agrícola	"	17.970.614,51
2	Taller Mecánico y Latonería y Pintura	"	12.936.452,96
5	Transporte Venezuela	"	25.787.608,00
1	Transporte Venezuela (Alimentos Empaquetados)	"	29.907.887,22
1	Transporte Venezuela (Materiales de Construcción)	"	30.241.034,88
3	Transporte Venezuela para Rubros Fríos	"	63.374.004,78
2	Unidades de Suministro Socialista	"	10.556.681,76
1	Vivero	"	6.790.663,51
100	**Total**	"	**757.693.231,12**

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular de Finanzas y de Comunas y Protección Social, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Año 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Finanzas
(L.S.)

NELSON JOSÉ MERENTES DÍAZ

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARÍA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto N° 137 28 de mayo de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un crédito adicional, por la cantidad de **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO BOLÍVARES CON TREINTA CÉNTIMOS (Bs. 768.852.825,30)**, imputados al Presupuesto de Gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS**, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS			**Bs.**	**768.852.825,30**
Proyecto:	**349999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**768.852.825,30**
Acción Específica:	**349999014**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Banco Agrícola de Venezuela, C.A., Banco Universal"**	"	**768.852.825,30**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y donaciones"** -Otras Fuentes	"	**768.852.825,30**
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.08	"Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros bancarios"	"	768.852.825,30
	A0721	"Banco Agrícola de Venezuela, C.A., Banco Universal"	"	768.852.825,30
		-Cancelación de un Subsidio a la Cosecha para el Rubro de Caña de Azúcar 2012-2013	"	768.852.825,30

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular de Finanzas y del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Año 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Finanzas
(L.S.)

NELSON JOSÉ MERENTES DÍAZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARÍA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto Nº 138 28 de mayo de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un crédito adicional, por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO BOLÍVARES CON DOCE CENTIMOS (Bs. 249.181.625,12)**, imputados al Presupuesto de Gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS**, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS			**Bs.**	**249.181.625,12**
Proyecto:	**349999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	**"**	**249.181.625,12**
Acción Específica:	**349999005**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Tierras (INTI)"**	**"**	**249.181.625,12**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y donaciones"**	**"**	**249.181.625,12**
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.03.02	"Transferencias de capital a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	249.181.625,12
	A0935	"Instituto Nacional de Tierras (INTI)"	"	249.181.625,12
		-Cancelación de avalúos de fincas rescatadas en el Municipio Machiques de Perijá, Parroquia la Libertad del Estado Zulia	"	249.181.625,12

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular de Finanzas y del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Año 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Finanzas
(L.S.)

NELSON JOSÉ MERENTES DÍAZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARÍA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto Nº 139 28 de mayo de 2013

NICOLAS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un crédito adicional por la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES**

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

SEISCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA Y UN BOLIVARES (Bs. 2.848.604.041), al Presupuesto de Gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE**, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE			**Bs.**	**2.848.604.041,00**
Acción Centralizada:	**670001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	"	**470.000.033,38**
Acción Específica:	**670001001**	**"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	"	**470.000.033,38**
Partida:	**4.01**	**"Gastos de personal"** - Otras Fuentes	"	**465.669.609,88**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	19.071.286,78
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	105.000,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	32.821.469,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	5.115.000,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	12.280.176,00
	01.19.00	"Retribuciones por becas - salarios, bolsas de trabajo, pasantías y similares"	"	2.211.999,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	200.000,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	12.944.055,00
	02.02.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo parcial"	"	61.104,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	14.903.029,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	4.000.000,00
	03.03.00	"Primas por hogar a empleados"	"	1.390.440,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	900.000,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	1.213.520,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	4.616.389,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	5.002.194,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	2.217.000,00
	03.18.00	"Primas por hogar a obreros"	"	2.790.002,65
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	2.038.395,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	5.194.845,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	1.293.626,00
	03.46.00	"Primas a los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	110.931,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	5.724,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	335,00
	04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios "	"	358.891,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	16.933.274,50
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	"	2.931.092,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	1.071.569,00
	04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación "	"	67.744,00
	04.17.00	"Complemento a obreros por gastos de transporte "	"	476.590,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	25.000.000,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	2.179.794,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	7.542.857,00
	04.43.00	"Complemento a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular por gastos de representación"	"	1.950,00
	04.49.00	"Complemento al personal de alto nivel y de dirección por comisión de servicios"	"	46.577,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	2.120.550,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	7.000.000,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	2.500.000,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	4.111.280,97
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	6.000.100,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	919.360,00
	05.15.00	"Bono vacacional a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	14.896,00
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	"	287.515,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	5.000.000,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	2.500.000,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	1.600.000,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	2.500.000,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	5.700.000,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	2.500.000,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	2.500.000,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	2.500.000,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	2.600.000,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	450.000,00
	06.31.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	2.513,58
	06.33.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	685,42
	06.34.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	456,75
	06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	"	650.000,00
	06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	"	350.000,00
	06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	"	3.500.000,00
	06.94.00	"Otros aportes legales por el personal de alto nivel y de dirección"	"	300.000,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	600.000,00
	07.01.00	"Capacitación y adiestramiento a empleados"	"	100.000,00
	07.03.00	"Ayudas por matrimonio a empleados"	"	2.000,00
	07.04.00	"Ayudas por nacimiento de hijos a empleados"	"	4.000,00
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	"	812.742,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	6.200.000,00
	07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	"	66.929.574,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	3.739.524,00
	07.17.00	"Capacitación y adiestramiento a obreros"	"	100.000,00
	07.19.00	"Ayudas por matrimonio de obreros"	"	3.200,00
	07.20.00	"Ayudas por nacimiento de hijos de obreros"	"	9.200,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	"	821.739,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	6.300.000,00
	07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros"	"	33.441.097,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	2.700.000,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado "	"	34.518.181,60
	07.53.00	"Ayudas por matrimonio a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	200,00
	07.54.00	"Ayudas por nacimiento de hijos altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	200,00
	07.57.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	3.973,00
	07.58.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	69.010,00
	07.64.00	"Ayudas por matrimonio al personal de alto nivel y de dirección"	"	400,00
	07.65.00	"Ayudas por nacimiento de hijos al personal de alto nivel y de dirección"	"	1.200,00
	07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	"	550.000,00
	07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	"	2.821.862,25
	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	84.648,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	20.119.810,38
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	30.119.810,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	7.119.810,00
	08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	5.773.212,00
	09.01.00	"Capacitación y adiestramiento realizado por personal del organismo"	"	20.000,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**4.330.423,50**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	10.07.00	"Servicios de capacitación y adiestramiento"	"	1.400.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	1.258.654,50
	19.01.00	"Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	"	1.671.769,00
Acción Centralizada:	**670002000**	**"Gestión administrativa"**	"	**2.037.144.610.62**
Acción Específica:	**670002001**	**"Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo"**	"	**196.347.124,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**36.122.338,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	10.200.000,00
	02.03.00	"Mineral de hierro"	"	5.173.470,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	460.000,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	200.000,00
	05.03.00	"Productos de papel y cartón para oficina"	"	2.100.000,00
	05.04.00	"Libros, revistas y periódicos"	"	350.000,00
	05.06.00	"Productos de papel y cartón para computación"	"	125.092,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	125.092,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	2.530.000,00
	06.04.00	"Productos farmacéuticos y medicamentos"	"	300.000,00
	06.05.00	"Productos de tocador"	"	140.000,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	1.200.000,00
	08.02.00	"Productos de metales no ferrosos"	"	3.500,00
	08.03.00	"Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería"	"	1.300.000,00
	08.07.00	"Material de señalamiento"	"	115.000,00
	08.10.00	"Repuestos y accesorios para otros equipos"	"	410.000,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	520.000,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	1.500.000,00
	10.07.00	"Productos de seguridad en el trabajo"	"	400.000,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	5.625.092,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	2.210.000,00
	10.99.00	"Otros productos y útiles diversos"	"	350.000,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	785.092,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**109.025.426,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	02.02.00	"Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	1.300.000,00
	04.01.00	"Electricidad"	"	1.200.000,00
	04.03.00	"Agua"	"	1.200.000,00
	04.04.00	"Teléfonos"	"	5.460.000,00
	04.06.00	"Servicio de aseo urbano y domiciliario"	"	200.000,00
	07.01.00	"Publicidad y propaganda"	"	1.230.000,00
	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	"	1.230.000,00
	07.03.00	"Relaciones sociales"	"	2.100.000,00
	07.04.00	"Avisos"	"	1.000.000,00
	08.01.00	"Primas y gastos de seguros"	"	5.000.000,00
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	6.650.000,00
	09.03.00	"Asignación por kilómetros recorridos"	"	5.442.094,00
	10.03.00	"Servicios de procesamiento de datos"	"	1.385.000,00
	10.11.00	"Servicios para la elaboración y suministro de comida "	"	1.200.000,00
	10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	"	230.000,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	5.300.000,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	2.000.000,00
	12.01.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado"	"	5.600.000,00
	12.02.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio público"	"	1.200.000,00
	16.01.00	"Servicios de diversión, esparcimiento y culturales"	"	18.500.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	22.863.240,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	18.735.092,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**28.146.500,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.02.02	"Reparaciones mayores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	4.700.000,00
	01.02.07	"Reparaciones mayores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	4.000.000,00
	03.03.00	"Maquinaria y equipos agrícolas y pecuarios"	"	600.000,00
	04.01.00	"Vehículos automotores terrestres"	"	2.326.500,00
	05.01.00	"Equipos de telecomunicaciones"	"	6.000.000,00
	07.02.00	"Equipos de enseñanza, deporte y recreación"	"	400.000,00
	09.01.00	"Mobiliario y equipos de oficina"	"	140.000,00
	09.02.00	"Equipos de computación"	"	9.800.000,00
	09.03.00	"Mobiliario y equipos de alojamiento"	"	180.000,00
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y donaciones"** - Otras fuentes	"	**23.052.860,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.03	"Becas escolares"	"	23.052.860,00
Acción Específica:	**670002002**	**"Apoyo institucional al sector privado y al sector externo"**	"	**1.554.000,00**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y donaciones"** - Otras Fuentes	"	**1.554.000,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.73	"Subsidios a instituciones benéficas privadas"	"	1.554.000,00
	S2263	"Asociación Civil de Acción Social del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre"	"	1.554.000,00
Acción Específica:	**670002003**	**"Apoyo institucional al sector público"**	"	**1.839.243.486,62**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y donaciones"** - Otras Fuentes	"	**1.839.243.486,62**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	362.339.356,80
	A0330	"Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)"	"	176.000.000,00
	A0367	"Fundación Laboratorio Nacional de Vialidad (FUNDALANAVIAL)"	"	11.000.000,00
	A0659	"Instituto de Ferrocarriles del Estado (IFE)"	"	175.339.356,80
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	1.476.904.129,82
	A0148	"C.A. Metro de Maracaibo (METROMARA)"	"	34.352.682,00
	A0212	"C.A. Metro de los Teques (METROTEQUES)"	"	19.584.011,30
	A0621	"C.A. Metro de Caracas (CAMETRO)"	"	1.166.989.128,44
	A0651	"C.A. Metro de Valencia (VALMETRO)"	"	52.375.903,64
	A1265	"Sistema Integral de Transporte Superficial, S.A."	"	86.000.000,00
	A1288	"Insumos Ferroviarios, C.A."	"	50.000.000,00
	A1518	"Sistema de Transporte Masivo de Barquisimeto (TRANSBAR, C.A.)"	"	10.306.958,08
	A1538	"Trolebús Mérida, C.A. (TROMERCA)"	"	57.295.446,36
Acción Centralizada:	**670003000**	**"Previsión y protección social"**	"	**330.359.397,00**
Acción Específica:	**670003001**	**"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"**	"	**330.359.397,00**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y donaciones"** - Otras Fuentes	"	**330.359.397,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	60.915.488,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	165.045.239,22
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	4.500.000,00
	01.01.11	"Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	44.376.377,68
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	8.000.000,00
	01.01.15	"Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos		

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

		funerarios del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	17.222.150,00
	01.05.02	"Pensiones del personal de alto nivel y de dirección"	"	4.939.321,00
	01.05.12	"Aportes a caja de ahorro del personal pensionado de alto nivel y de dirección"	"	493.932,10
	01.05.16	"Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular pensionados"	"	3.716.544,00
	01.06.02	"Jubilaciones del personal de alto nivel y de dirección"	"	9.497.777,00
	01.06.12	"Aportes a caja de ahorro del personal jubilado de alto nivel y de dirección"	"	949.778,00
	01.06.17	"Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal jubilado de alto nivel y de dirección"	"	10.702.790,00
Acción Centralizada:	**670007000**	**"Protección y atención integral a las familias y personas en los refugios en caso de emergencias o desastres"**	"	**1.100.000,00**
Acción Específica:	**670007001**	**"Asignación y control de los recursos para la atención de las familias y personas en los refugios"**	"	**1.100.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**900.000,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	850.000,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	50.000,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**200.000,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	200.000,00
Proyecto:	**670020000**	**"Atención al Servicio de Educación Preescolar para los hijos de los trabajadores del MPPTT y sus entes adscritos"**	"	**2.000.000,00**
Acción Específica:	**670020001**	**"Dotación y equipamiento del Centro de Educación Inicial "Luis Raúl Vásquez Zamora""**	"	**2.000.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**1.730.000,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	1.425.581,00
	03.01.00	"Textiles"	"	6.000,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	30.000,00
	05.02.00	"Envases y cajas de papel y cartón"	"	24.619,00
	05.03.00	"Productos de papel y cartón para oficina"	"	20.000,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	25.000,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	37.500,00
	06.04.00	"Productos farmacéuticos y medicamentos"	"	20.000,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	10.000,00
	08.03.00	"Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería"	"	10.000,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	42.300,00
	10.03.00	"Utensilios de cocina y comedor"	"	20.000,00
	10.04.00	"Útiles menores médico - quirúrgicos de laboratorio, dentales y de veterinaria"	"	5.000,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	20.000,00
	10.07.00	"Productos de seguridad en el trabajo"	"	3.000,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	20.000,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	10.000,00
	10.99.00	"Otros productos y útiles diversos"	"	1.000,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**270.000,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	50.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	200.000,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	20.000,00
Proyecto:	**670021000**	**"Reconstrucción, reparación y mantenimiento de maquinarias pesadas, automotoras y equipos"**	"	**1.500.000,00**
Acción Específica:	**670021001**	**"Taller de reconstrucción de maquinarias pesadas, automotoras y equipos"**	"	**1.500.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**916.357,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	70.489,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	70.489,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	70.489,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	70.489,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	70.489,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	70.489,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	70.489,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	70.489,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	70.489,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	70.489,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	70.489,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	70.489,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	70.489,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**513.159,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	140.978,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	70.489,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	70.489,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	160.714,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	70.489,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**70.484,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	70.484,00
Proyecto:	**670022000**	**"Instalación y mantenimiento menor de puentes provisionales y permanentes en el territorio nacional"**	"	**1.500.000,00**
Acción Específica:	**670022001**	**"Instalación y mantenimiento menor de puentes provisionales y permanentes en el Territorio Nacional"**	"	**1.500.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**916.357,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	70.489,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	70.489,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	70.489,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	70.489,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	70.489,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	70.489,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	70.489,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	70.489,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	70.489,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	70.489,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	70.489,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	70.489,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	70.489,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**513.159,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	140.978,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	70.489,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	70.489,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	160.714,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	70.489,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**70.484,00**

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	70.484,00
Proyecto:	**670023000**	**"Apoyo a la gestión del ordenamiento territorial y ejecución de obras de vialidad y transporte"**	"	**5.000.000,00**
Acción Específica:	**670023001**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Amazonas"**	"	**160.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**97.747,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	7.519,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	7.519,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	7.519,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	7.519,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	7.519,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	7.519,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	7.519,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	7.519,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	7.519,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	7.519,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	7.519,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	7.519,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	7.519,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**54.738,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	15.038,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	7.519,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	7.519,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	17.143,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	7.519,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**7.515,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	7.515,00
Acción Específica:	**670023002**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Apure"**	"	**150.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**91.637,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	7.049,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	7.049,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	7.049,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	7.049,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	7.049,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	7.049,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	7.049,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	7.049,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	7.049,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	7.049,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	7.049,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	7.049,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	7.049,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**51.316,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	14.098,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	7.049,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	7.049,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	16.071,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	7.049,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**7.047,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	7.047,00
Acción Específica:	**670023003**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Anzoátegui"**	"	**210.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**128.284,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	9.868,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	9.868,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	9.868,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	9.868,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	9.868,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	9.868,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	9.868,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	9.868,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	9.868,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	9.868,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	9.868,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	9.868,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	9.868,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**71.840,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	19.736,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	9.868,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	9.868,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	22.500,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	9.868,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**9.876,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	9.876,00
Acción Específica:	**670023004**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Aragua"**	"	**270.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**164.944,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	12.688,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	12.688,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	12.688,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	12.688,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	12.688,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	12.688,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	12.688,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	12.688,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	12.688,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	12.688,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	12.688,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	12.688,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	12.689,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**92.369,00**

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	25.376,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	12.688,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	12.688,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	28.929,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	12.688,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**12.687,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	12.687,00
Acción Específica:	**670023005**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Barinas"**	"	**150.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**91.637,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	7.049,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	7.049,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	7.049,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	7.049,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	7.049,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	7.049,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	7.049,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	7.049,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	7.049,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	7.049,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	7.049,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	7.049,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	7.049,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**51.316,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	14.098,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	7.049,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	7.049,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	16.071,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	7.049,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**7.047,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	7.047,00
Acción Específica:	**670023006**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Bolívar"**	"	**160.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**97.747,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	7.519,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	7.519,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	7.519,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	7.519,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	7.519,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	7.519,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	7.519,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	7.519,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	7.519,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	7.519,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	7.519,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	7.519,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	7.519,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**54.738,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	15.038,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	7.519,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	7.519,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	17.143,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	7.519,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**7.515,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	7.515,00
Acción Específica:	**670023007**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Carabobo"**	"	**270.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**164.944,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	12.688,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	12.688,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	12.688,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	12.688,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	12.688,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	12.688,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	12.688,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	12.688,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	12.688,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	12.688,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	12.688,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	12.688,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	12.688,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**92.369,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	25.376,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	12.688,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	12.688,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	28.929,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	12.688,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**12.687,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	12.687,00
Acción Específica:	**670023008**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Cojedes"**	"	**300.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**183.274,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	14.098,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	14.098,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	14.098,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	14.098,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	14.098,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	14.098,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	14.098,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	14.098,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	14.098,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	14.098,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	14.098,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	14.098,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	14.098,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**102.633,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	28.196,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	14.098,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	14.098,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	32.143,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	14.098,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**14.093,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	14.093,00
Acción Específica:	**670023009**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Delta Amacuro"**	"	**150.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**91.637,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	7.049,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	7.049,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	7.049,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	7.049,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	7.049,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	7.049,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	7.049,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	7.049,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	7.049,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	7.049,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	7.049,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	7.049,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	7.049,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**51.316,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	14.098,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	7.049,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	7.049,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	16.071,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	7.049,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**7.047,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	7.047,00
Acción Específica:	**670023010**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Distrito Capital y Vargas"**	"	**160.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**109.967,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	8.459,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	8.459,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	8.459,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	8.459,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	8.459,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	8.459,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	8.459,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	8.459,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	8.459,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	8.459,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	8.459,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	8.459,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	8.459,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**61.581,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	16.918,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	8.459,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	8.459,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	19.286,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	8.459,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**8.452,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	8.452,00
Acción Específica:	**670023011**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Falcón"**	"	**180.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**109.967,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	8.459,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	8.459,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	8.459,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	8.459,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	8.459,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	8.459,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	8.459,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	8.459,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	8.459,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	8.459,00
	10.10.00	"Útiles religiosos"	"	8.459,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	8.459,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	8.459,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**61.581,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	16.918,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	8.459,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	8.459,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	19.286,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	8.459,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**8.452,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	8.452,00
Acción Específica:	**670023012**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Guárico"**	"	**160.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**97.747,00**

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	7.519,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	7.519,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	7.519,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	7.519,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	7.519,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	7.519,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	7.519,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	7.519,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	7.519,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	7.519,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	7.519,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	7.519,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	7.519,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**54.738,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	15.038,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	7.519,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	7.519,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	17.143,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	7.519,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**7.515,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	7.515,00
Acción Específica:	**670023013**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Lara"**	"	**200.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**122.174,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	9.398,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	9.398,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	9.398,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	9.398,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	9.398,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	9.398,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	9.398,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	9.398,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	9.398,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	9.398,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	9.398,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	9.398,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	9.398,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**68.419,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	18.796,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	9.398,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	9.398,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	21.429,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	9.398,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**9.407,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	9.407,00
Acción Específica:	**670023014**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Mérida"**	"	**270.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**164.944,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	12.688,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	12.688,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	12.688,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	12.688,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	12.688,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	12.688,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	12.688,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	12.688,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	12.688,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	12.688,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	12.688,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	12.688,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	12.688,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**91.732,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	25.376,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	12.688,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	12.688,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	28.292,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	12.688,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**13.324,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	13.324,00
Acción Específica:	**670023015**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Miranda"**	"	**150.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**91.637,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	7.049,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	7.049,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	7.049,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	7.049,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	7.049,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	7.049,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	7.049,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	7.049,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	7.049,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	7.049,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	7.049,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	7.049,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	7.049,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**51.316,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	14.098,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	7.049,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	7.049,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	16.071,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	7.049,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**7.047,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	7.047,00
Acción Específica:	**670023016**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la**		

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

		gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Monagas"	"	**160.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**97.747,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	7.519,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	7.519,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	7.519,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	7.519,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	7.519,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	7.519,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	7.519,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	7.519,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	7.519,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	7.519,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	7.519,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	7.519,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	7.519,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**54.738,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	15.038,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	7.519,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	7.519,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	17.143,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	7.519,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**7.515,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	7.515,00
Acción Específica:	**670023017**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Nueva Esparta"**	"	**200.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**122.174,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	9.398,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	9.398,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	9.398,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	9.398,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	9.398,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	9.398,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	9.398,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	9.398,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	9.398,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	9.398,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	9.398,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	9.398,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	9.398,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**68.419,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	18.796,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	9.398,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	9.398,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	21.429,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	9.398,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**9.407,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	9.407,00
Acción Específica:	**670023018**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Portuguesa"**	"	**200.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**122.174,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	9.398,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	9.398,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	9.398,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	9.398,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	9.398,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	9.398,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	9.398,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	9.398,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	9.398,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	9.398,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	9.398,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	9.398,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	9.398,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**68.419,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	18.796,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	9.398,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	9.398,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	21.429,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	9.398,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**9.407,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	9.407,00
Acción Específica:	**670023019**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Sucre"**	"	**160.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**97.747,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	7.519,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	7.519,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	7.519,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	7.519,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	7.519,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	7.519,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	7.519,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	7.519,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	7.519,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	7.519,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	7.519,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	7.519,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	7.519,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**54.738,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	15.038,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	7.519,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	7.519,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	17.143,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	7.519,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**7.515,00**

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	7.515,00
Acción Específica:	**670023020**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Sur del Lago"**	"	**180.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**109.967,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	8.459,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	8.459,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	8.459,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	8.459,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	8.459,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	8.459,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	8.459,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	8.459,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	8.459,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	8.459,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	8.459,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	8.459,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	8.459,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**61.581,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	16.918,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	8.459,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	8.459,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	19.286,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	8.459,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**8.452,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	8.452,00
Acción Específica:	**670023021**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Táchira"**	"	**220.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**134.394,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	10.338,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	10.338,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	10.338,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	10.338,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	10.338,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	10.338,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	10.338,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	10.338,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	10.338,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	10.338,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	10.338,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	10.338,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	10.338,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**75.261,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	20.676,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	10.338,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	10.338,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	23.571,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	10.338,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**10.345,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	10.345,00
Acción Específica:	**670023022**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Trujillo"**	"	**220.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**134.394,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	10.338,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	10.338,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	10.338,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	10.338,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	10.338,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	10.338,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	10.338,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	10.338,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	10.338,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	10.338,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	10.338,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	10.338,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	10.338,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**75.261,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	20.676,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	10.338,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	10.338,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	23.571,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	10.338,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**10.345,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	10.345,00
Acción Específica:	**670023023**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Yaracuy"**	"	**220.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**134.394,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	10.338,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	10.338,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	10.338,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	10.338,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	10.338,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	10.338,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	10.338,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	10.338,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	10.338,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	10.338,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	10.338,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	10.338,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	10.338,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**75.261,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	20.676,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	10.338,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	10.338,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	23.571,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	10.338,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**10.345,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	10.345,00
Acción Específica:	**670023024**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte del Estado Zulia"**	"	**300.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**183.274,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	14.098,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	14.098,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	14.098,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	14.098,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	14.098,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	14.098,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	14.098,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	14.098,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	14.098,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	14.098,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	14.098,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	14.098,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	14.098,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**102.633,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	28.196,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	14.098,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	14.098,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	32.143,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	14.098,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**14.093,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	14.093,00
Acción Específica:	**670023025**	**"Aplicación de los gastos de personal, materiales, servicios y activos reales, requeridos para la gestión de apoyo administrativo del ordenamiento territorial, obras de vialidad y transporte de la Dirección Estadal Zona Este Miranda"**	"	**180.000,00**
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"** - Otras Fuentes	"	**109.967,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	8.459,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	8.459,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	8.459,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	8.459,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	8.459,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	8.459,00
	08.08.00	"Material de educación"	"	8.459,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	8.459,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	8.459,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	8.459,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	8.459,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	8.459,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	8.459,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"** - Otras Fuentes	"	**61.581,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	16.918,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	8.459,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	8.459,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	19.286,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	8.459,00
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"** - Otras Fuentes	"	**8.452,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	99.01.00	"Otros activos reales"	"	8.452,00

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular de Finanzas y del Poder Popular para Transporte Terrestre, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Año 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Finanzas
(L.S.)

NELSON JOSÉ MERENTES DÍAZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARÍA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto Nº 140 28 de mayo de 2013

NICOLAS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de la misma fecha.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un crédito adicional por la cantidad de **SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS BOLIVARES CON 03/100 (Bs. 74.987.772,03),** al Presupuesto de Gastos 2013 de la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			**Bs.**	**74.987.772,03**
Proyecto:	**339999000**	**"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados"**	**"**	**74.987.772,03**

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Acción Específica:	339999010	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de la empresa Venezolana de Exportaciones e Importaciones, C.A. (VEXIMCA)"	"	74.987.772,03
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras fuentes	"	74.987.772,03
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	74.987.772,03
	A1507	"Venezolana de Exportaciones e Importaciones, C.A. (VEXIMCA)"	"	74.987.772,03

Artículo 2º. El Vicepresidente Ejecutivo de la República y el Ministro del Poder Popular de Finanzas, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Año 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular Para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Finanzas
(L.S.)

NELSON JOSÉ MERENTES DÍAZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Defensa
(L.S.)

DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Comercio
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria
(L.S.)

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Salud
(L.S.)

ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARÍA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Ambiente
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Comunicación y la Información
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para las Comunas y Protección Social
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Deporte
(L.S.)

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto N° 141 28 de mayo de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 40.126 de la misma fecha.

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un crédito adicional por la cantidad de **SEISCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE BOLÍVARES CON 33/100 (Bs. 600.499.997,33)**, al Presupuesto de Gastos 2013 del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO**, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno			**Bs.**	**600.499.997,33**
Acción Centralizada:	370002000	"Gestión administrativa"	"	148.798.785,33
Acción Específica:	370002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	148.798.785,33
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	148.798.785,33
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	148.798.785,33
	A0369	"Fundación Musical Simón Bolívar (Fundamusical Bolívar)" -Para cubrir compromisos laborales, de funcionamiento e inversión social	"	148.798.785,33
Proyecto:	**379999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**451.701.212,00**
Acción Específica:	379999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Fundación Musical Simón Bolívar (Fundamusical Bolívar)"	"	451.701.212,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	451.701.212,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	451.701.212,00
	A0369	"Fundación Musical Simón Bolívar (Fundamusical Bolívar)" - Para cubrir compromisos laborales, de funcionamiento e inversión social	"	451.701.212,00

Artículo 2°. Los Ministros del Poder Popular de Finanzas y del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Año 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Finanzas
(L.S.)

NELSON JOSÉ MERENTES DÍAZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARÍA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto Nº 142 28 de mayo de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 40.126 de la misma fecha.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un crédito adicional por la cantidad de **CIEN MILLONES DE BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 100.000.000,00)**, al Presupuesto de Gastos 2013 del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO**, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno			**Bs.**	**100.000.000,00**
Proyecto:	**379999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**100.000.000,00**
Acción Específica:	379999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Fundación Propatria 2000"	"	100.000.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	100.000.000,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	100.000.000,00
	A0411	"Fundación Pro-Patria 2000"	"	100.000.000,00
		- Para culminar el Tramo desde el Distribuidor de Píritu Este hasta el Puente sobre la Troncal 09, Distribuidor Píritu Sur, Progresivas 24+000 a la 30+800, Autopista Antonio José de Sucre, Estado Anzoátegui.		

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular de Finanzas y del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Año 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular Para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Finanzas
(L.S.)

NELSON JOSÉ MERENTES DÍAZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Defensa
(L.S.)

DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Comercio
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria
(L.S.)

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Salud
(L.S.)

ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARÍA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Ambiente
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Comunicación y la Información
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para las Comunas y Protección Social
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto Nº 143 28 de mayo de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 40.126 de la misma fecha.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un crédito adicional por la cantidad de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 29.207.858,00)**, al Presupuesto de Gastos 2013 del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO**, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno			**Bs.**	**29.207.858,00**
Proyecto:	**379999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	**"**	**29.207.858,00**
Acción Específica:	379999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Fundación Propatria 2000"	"	29.207.858,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	29.207.858,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	29.207.858,00
	A0411	"Fundación Pro-Patria 2000" - Financiamiento del Desarrollo Urbanístico Cacique Tiuna, en La Rinconada, Parroquia Coche, Distrito Capital	"	29.207.858,00

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular de Finanzas y del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Año 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Finanzas
(L.S.)

NELSON JOSÉ MERENTES DÍAZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para,
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARÍA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto Nº 144 28 de mayo de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES BOLÍVARES CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 155.803.463,83),** al presupuesto de gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIÀRIO** de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO			**Bs.**	**155.803.463,83**
Proyecto:	**659999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	**"**	**155.803.463,83**
Acción Específica:	659999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP)"	"	155.803.463,83
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" – Otras Fuentes	"	155.803.463,83
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.03.02	"Transferencias de capital a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	155.803.463,83
	A0118	"Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP)"	"	155.803.463,83

Artículo 2°. Los Ministros del Poder Popular de Finanzas y del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Año 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,

(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular Para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Finanzas
(L.S.)

NELSON JOSÉ MERENTES DÍAZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Defensa
(L.S.)

DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Comercio
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria
(L.S.)

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Salud
(L.S.)

ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARÍA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Ambiente
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Comunicación y la Información
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para las Comunas y Protección Social
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto Nº 145 28 de mayo de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, mediante Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de Marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de Marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un crédito adicional por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES BOLIVARES CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 134.749.753,48)**, al Presupuesto de Gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA VIVIENDA Y HÁBITAT**, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA VIVIENDA Y HÁBITAT			**Bs.**	**134.749.753,48**
Proyecto:	**629999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**134.749.753,48**
Acción Específica:	**629999002**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Empresa Mixta para la Producción de Insumos para la Construcción, S.A."**	"	**134.749.753,48**
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	134.749.753,48
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.03.05	"Transferencias de Capital a Entes Descentralizados con Fines Empresariales no Petroleros"	"	134.749.753,48
	A1512	Empresa Mixta para la Producción de Insumos para la Construcción, S.A.	"	134.749.753,48
		Construcción y Puesta en Marcha de la Segunda Línea de Producción de Tablones de Arcillas para Producir 15 MM de Tabelones al Año.	"	134.749.753,48

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular de Finanzas y del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Año 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Finanzas
(L.S.)

NELSON JOSÉ MERENTES DÍAZ

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARÍA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto Nº 146 28 de mayo de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES SIN CENTIMOS (Bs. 5.909.024.994,00),** a los presupuestos de gastos vigentes de los diferentes ordenadores compromisos y pagos y entes adscritos, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES			**Bs.**	**4.937.135,64**
Acción Centralizada:	**060003000**	**"Previsión y protección social"**	"	**4.937.135,64**
Acción Específica:	060003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	4.937.135,64
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	4.937.135,64
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	1.375.933,44
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	3.561.202,20
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA			"	**66.837.324,47**
Acción Centralizada:	**080001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**30.000.000,00**
Acción Específica:	080001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	30.000.000,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	30.000.000,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	6.942.421,23
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	11.109.317,12
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.972.922,61
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	263.782,58
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	159.319,46
	08.01.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a empleados"	"	3.858.122,70
	08.02.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a obreros"	"	5.694.114,30
Acción Centralizada:	**080002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**1.744.456,58**
Acción Específica:	080002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	1.744.456,58
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	1.744.456,58
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	700.563,40
	A0005	Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas (IACFA)	"	590.450,63
	A0044	Instituto de Oficiales de las Fuerzas Armadas en Situación de Retiro (IORFAN)	"	110.112,77
	01.03.04	"Transferencias corrientes a instituciones de protección social"		1.043.893,18
	A0050	Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA)		1.043.893,18
Acción Centralizada:	**080003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**8.088.773,81**
Acción Específica:	080003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	8.088.773,81
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	8.088.773,81
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	6.814.142,23
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	1.274.631,58
Proyecto:	**080096000**	**"Cuidado Integral de la Salud a través de la Red Sanitaria Militar"**	"	**25.000.000,00**
Acción Específica:	080096007	"Prestación de servicios médicos en la Dirección General de Salud"	"	25.000.000,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	25.000.000,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	6.232.415,60
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	6.805.885,28
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	387.595,44
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	894.289,80
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	109.344,23
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	1.186.989,56
	08.01.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a empleados"	"	5.126.602,31
	08.02.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a obreros"	"	4.256.877,78
Proyecto:	**089999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**2.004.094,08**
Acción Específica:	089999001	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas (IACFA)"	"	1.243.254,02
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	1.243.254,02
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	1.243.254,02
	A0005	Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas (IACFA)	"	1.243.254,02
Acción Específica:	089999006	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Fundación de Cardiología Integral (FUNDACARDIN)"	"	33.665,43
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	33.665,43
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	33.665,43
	A0485	Fundación de Cardiología Integral (FUNDACARDIN)	"	33.665,43
Acción Específica:	089999008	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA)"	"	379.919,20
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	379.919,20
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.04	"Transferencias corrientes a Instituciones de protección social"	"	379.919,20
	A0050	Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA)	"	379.919,20
Acción Específica:	089999009	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Fondo Autónomo de Inversiones y Previsión Socio-Económico para el Personal de Empleados y Obreros de las Fuerzas Armadas Nacionales (FONDOEFA)"	"	347.255,43

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	347.255,43
Sub-Partidas Genérica, Específica y				
Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	347.255,43
	A0126	Fondo Autónomo de Inversiones y Previsión Socio-Económica para el Personal de Empleados y Obreros de las Fuerzas Armadas Nacionales (FONDOEFA)	"	347.255,43
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN			"	**830.138.881,25**
Acción Centralizada:	**100001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**29.433.909,00**
Acción Específica:	**100001001**	**"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	29.433.909,00
Partida	**401**	**"Gastos de Personal"** -Otras Fuentes	"	**29.433.909,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	14.696.613,50
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	14.737.295,50
Acción Centralizada:	**100003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**81.398.454,00**
Acción Específica:	**100003001**	**"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"**	"	**81.398.454,00**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y Donaciones"** -Otras Fuentes	"	**81.398.454,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	13.750.655,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	67.647.799,00
Proyecto:	**100080000**	**"Recurrencia y Apertura del Año Escolar"**	"	**719.306.518,25**
Acción Específica:	**100080001**	**"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2012-2013 de Educación Inicial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"**	"	**79.081.019,00**
Partida:	**4.01**	**"Gastos de Personal"** -Otras Fuentes	"	**79.081.019,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	39.487.871,50
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	39.593.147,50
Acción Específica:	**100080002**	**"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura 2013-2014 de Educación Inicial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"**	"	**5.548.086,00**
Partida:	**4.01**	**"Gastos de Personal"** -Otras Fuentes	"	**5.548.086,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.930.484,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	3.617.602,00
Acción Específica:	**100080003**	**"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2012-2013 de Educación Primaria, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"**	"	**400.016.728,25**
Partida:	**4.01**	**"Gastos de Personal"** -Otras Fuentes	"	**400.016.728,25**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	200.008.266,75
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	200.008.461,50
Acción Específica:	**100080004**	**"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2013-2014 de Educación Primaria, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"**	"	**8.599.534,00**
Partida:	**4.01**	**"Gastos de Personal"** -Otras Fuentes	"	**8.599.534,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	2.992.250,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	5.607.284,00
Acción Específica:	**100080005**	**"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2012-2013 de Educación Media, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"**	"	**147.261.146,00**
Partida:	**4.01**	**"Gastos de Personal"** -Otras Fuentes	"	**147.261.146,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	73.532.554,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	73.728.592,00
Acción Específica:	**100080006**	**"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2013-2014 de Educación Media, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"**	"	**6.935.109,00**
Partida:	**4.01**	**"Gastos de Personal"** -Otras Fuentes	"	**6.935.109,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	2.413.105,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	4.522.004,00
Acción Específica:	**100080007**	**"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2012-2013 de Educación Especial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"**	"	**43.108.073,00**
Partida:	**4.01**	**"Gastos de Personal"** -Otras Fuentes	"	**43.108.073,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	21.525.343,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	21.582.730,00
Acción Específica:	**100080008**	**"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2013-2014 de Educación Especial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"**	"	**3.328.851,00**

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Partida:	**4.01**	**"Gastos de Personal"** -Otras Fuentes	"	**3.328.851,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.158.290,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	2.170.561,00
Acción Específica:	**100080009**	**"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2012-2013 de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultas, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"**	"	**22.099.100,00**
Partida:	**4.01**	**"Gastos de Personal"** -Otras Fuentes	"	**22.099.100,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	11.034.841,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	11.064.259,00
Acción Específica:	**100080010**	**"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2013-2014 de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultas, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"**	"	**3.328.872,00**
Partida:	**4.01**	**"Gastos de Personal"** -Otras Fuentes	"	**3.328.872,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.158.306,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	2.170.566,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			"	**3.672.927.334,57**
Acción Centralizada:	**130002000**	**"Gestión administrativa"**	"	**88.607.773,73**
Acción Específica:	**130002003**	**"Apoyo institucional al sector público"**	"	**88.607.773,73**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y donaciones"** -Otras Fuentes	"	**88.607.773,73**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	88.607.773,73
	A0051	"Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)"	"	558.078,26
	A0055	"Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)"	"	86.239.247,04
	A0176	"Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)"	"	1.537.496,75
	A0250	"Tesorería de Seguridad Social"	"	272.951,68
Proyecto:	**139999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**3.584.319.560,84**
Acción Específica:	**139999001**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)"**	"	**917.936,45**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y donaciones"** -Otras Fuentes	"	**917.936,45**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	917.936,45
	A0051	"Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)"	"	917.936,45
Acción Específica:	**139999002**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)"**	"	**3.581.373.263,47**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y donaciones"** -Otras Fuentes	"	**3.581.373.263,47**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	3.581.373.263,47
	A0055	"Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)"	"	3.581.373.263,47
		- Salario Mínimo		49.458.938,52
		- Pensiones	"	3.531.914.324,95
Acción Específica:	**139999003**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)"**	"	**1.809.104,67**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y donaciones"** -Otras Fuentes	"	**1.809.104,67**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	1.809.104,67
	A0176	"Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)"	"	1.809.104,67
Acción Específica:	**139999004**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Tesorería de Seguridad Social (TSS)"**	"	**219.256,25**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y donaciones"** -Otras Fuentes	"	**219.256,25**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	219.256,25
	A0250	"Tesorería de Seguridad Social"	"	219.256,25
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE			"	**35.618.454,25**
Acción Centralizada:	**170001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**14.000.000,25**
Acción Específica:	**170001001**	**"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**14.000.000,25**
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	14.000.000,25
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	"	3.638.537,25
	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	"	2.574.515,00
	03.08.00	"Primas de Profesionalización a Empleados"	"	434.866,00
	03.09.00	"Primas por Antigüedad a Empleados"	"	1.424.252,00
	03.21.00	"Primas por Antigüedad a Obreros"	"	1.103.148,00
	03.22.00	"Primas de Profesionalización a Obreros"	"	132.352,00
	05.03.00	"Bono Vacacional a Empleados"	"	557.413,00
	05.06.00	"Bono Vacacional a Obreros"	"	415.917,00
	06.01.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Empleados"	"	315.000,00
	06.03.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Empleados"	"	80.000,00
	06.04.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Empleados"	"	80.000,00
	06.05.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Empleados"	"	74.000,00
	06.10.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Obreros"	"	200.000,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	06.11.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Obreros"	"	50.000,00
	06.12.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Obreros"	"	125.000,00
	06.13.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Obreros"	"	45.000,00
	07.07.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Empleados"	"	450.000,00
	07.23.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Obreros"	"	300.000,00
	08.01.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Empleados"	"	1.250.000,00
	08.02.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Obreros"	"	750.000,00
Acción Centralizada:	**170002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**11.378.810,00**
Acción Específica:	**170002003**	**"Apoyo Institucional al Sector Público"**	"	**11.378.810,00**
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	11.378.810,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales"	"	11.378.810,00
	A0052	Instituto Nacional de Parques (INPARQUES)	"	2.106.538,00
	A0064	Instituto para el Control y la Conservación del Lago de Maracaibo y su Cuenca Hidrográfica (ICLAM)	"	317.848,00
	A0069	Servicio Autónomo Servicios Ambientales del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (SAMARN)	"	7.125.558,00
	A0103	Fundación Instituto Forestal Latinoamericano	"	605,00
	A0343	Fundación Laboratorio Nacional de Hidráulica	"	28.909,00
	A0909	Instituto Geográfico de Venezuela "Simón Bolívar"	"	1.762.808,00
	A1314	Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMEH)	"	36.544,00
Acción Centralizada:	**170003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**2.892.596,00**
Acción Específica:	**170003001**	**"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"**	"	**2.892.596,00**
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	2.892.596,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	"	1.592.596,00
	01.01.02	"Jubilaciones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	"	1.200.000,00
	01.01.10	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Pensionado"	"	50.000,00
	01.01.14	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Jubilado"	"	50.000,00
Proyecto:	**179999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**7.347.048,00**
Acción Específica:	**179999001**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Parques (INPARQUES)"**	"	**6.319.616,00**
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	6.319.616,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales"	"	6.319.616,00
	A0052	Instituto Nacional de Parques (INPARQUES)	"	6.319.616,00
Acción Específica:	**179999002**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto para el Control y la Conservación del Lago de Maracaibo y su Cuenca Hidrográfica (ICLAM)"**	"	**211.898,00**
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	211.898,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales"	"	211.898,00
	A0064	Instituto para el Control y la Conservación del Lago de Maracaibo y su Cuenca Hidrográfica (ICLAM)"	"	211.898,00
Acción Específica:	**179999006**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación de Educación Ambiental"**	"	**40.773,00**
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	40.773,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales"	"	40.773,00
	A0324	Fundación de Educación Ambiental"	"	40.773,00
Acción Específica:	**179999007**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Laboratorio Nacional de Hidráulica"**	"	**19.272,00**
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	19.272,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales"	"	19.272,00
	A0343	Fundación Laboratorio Nacional de Hidráulica	"	19.272,00
Acción Específica:	**179999009**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Geográfico de Venezuela "Simón Bolívar"**	"	**755.489,00**
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	755.489,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales"	"	755.489,00
	A0909	Instituto Geográfico de Venezuela "Simón Bolívar"	"	755.489,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ			"	**156.128.032,00**
Acción Centralizada:	**260001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**15.580.137,00**
Acción Específica:	260001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	15.580.137,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	15.580.137,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	2.991.312,00
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	138.658,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	3.954.767,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.659.357,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	139.040,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	7.783,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	5.426,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	48.622,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	860.444,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	424.594,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	124.795,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	474.517,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	130.109,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	87.128,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	90.535,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	474.867,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	130.001,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	86.947,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	91.911,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	292.839,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	54.105,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	61.852,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	650.913,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	659.426,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	731.617,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	816.878,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	391.694,00
Acción Centralizada:	**260002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**1.573.602,00**
Acción Específica:	260002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	1.573.602,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	1.573.602,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	1.573.602,00
	A0220	"Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados"	"	440.892,00
	A0498	"Fundación para la Asistencia Social de la Policía Metropolitana (FUNDAPOL)"	"	1.132.710,00
Acción Centralizada:	**260003000**	**"Previsión y protección social"**	"	**34.653.397,00**
Acción Específica:	260003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	34.653.397,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	34.653.397,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	11.185.117,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	19.574.073,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	1.100.041,00
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	2.794.166,00
Proyecto:	**260057000**	**"Fortalecimiento del Sistema de Protección Civil"**	"	**673.990,00**
Acción Específica:	260057011	"Implementar políticas y estrategias de protección civil a la ciudadanía"	"	673.990,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	673.990,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	62.510,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	106.020,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	230.993,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	2.410,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	31.433,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	10.618,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	11.015,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	8.552,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	2.332,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	1.555,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	1.555,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	13.144,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	3.584,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	2.390,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	2.390,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	25.409,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	4.620,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	4.620,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	11.662,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	17.922,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	17.996,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	44.282,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	56.978,00
Proyecto:	**260113000**	**"Articulación y seguimiento de los asuntos políticos y sociales del Ejecutivo Nacional"**	"	**16.230,00**
Acción Específica:	260113003	"Articulación y promoción del accionar político en las comunidades, mediante el apoyo institucional y técnico en las diferentes misiones nacionales y planes y proyectos del viceministerio"	"	16.230,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	16.230,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	5.474,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	4.555,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	502,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	380,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	460,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	376,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	103,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	68,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	68,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	544,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	148.00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	99,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	99,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	513,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	742,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	118,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	1.981,00
Proyecto:	**260114000**	**"Fortalecimiento de las Políticas de Seguridad Ciudadana con apoyo directo y participativo de la comunidad, engranado con el Dispositivo Bicentenario de Seguridad."**	"	**113.475,00**
Acción Específica:	260114003	"Coordinar con los consejos comunales de los Estados Anzoátegui, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Distrito Capital, Guárico, Lara, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Táchira, Vargas, Zulia para la organización de Comité de Seguridad."	"	113.475,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	113.475,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	13.463,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	13.075,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	45.706,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	1.315,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	1.433,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.309,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	2.147,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	1.419,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	400,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	257,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	257,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	1.561,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	425,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	283,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	283,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	5.027,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	914,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	914,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	1.935,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	2.128,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	2.313,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	5.611,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	11.300,00
Proyecto:	**260115000**	**"Supervisión a los Cuerpos de Policías"**	"	**590.159,00**
Acción Específica:	260115007	"Supervisión de los cuerpos de policía nacional, estadales y municipales"	"	549.161,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	549.161,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	255.439,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	24.622,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	23.470,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	4.799,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	43.615,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	2.611,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	1.127,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	32.078,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	8.749,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	5.832,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	5.832,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	3.099,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	845,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	563,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	563,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	2.582,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	469,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	469,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	43.742,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	4.226,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	67.499,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	11.147,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	5.783,00
Acción Específica:	260115008	"Supervisión de asistencia técnica y control disciplinarios de los cuerpos de policía"	"	40.998,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	40.998,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	590,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	7.898,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	9.295,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	417,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	11.469,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	455,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	131,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	36,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	24,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	24,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	1.001,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	273,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	182,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	182,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	1.022,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	186,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	186,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	179,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	1.366,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	3.764,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	2.318,00
Proyecto:	**260117000**	**"Sistematización de los indicadores de seguridad ciudadana para determinar los factores que influyen en el normal desenvolvimiento de la ciudadanía."**	"	**82.718,0(**
Acción Específica:	260117002	"Analizar e integrar en un sistema automatizado de datos la información en materia de seguridad ciudadana"	"	82.718,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	82.718,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	25.327,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	7.558,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	13.874,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	2.522,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	2.522,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	30.915,00
Proyecto:	**260118000**	**"Actualización de la Plataforma de Sistemas, Servicios y Telecomunicaciones del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia. Fase I"**	"	**509.214,00**
Acción Específica:	260118003	"Actualización de la plataforma de Servicios de Sistemas y Telecomunicaciones"	"	509.214,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	509.214,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	172.699,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	11.849,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	104.998,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	5.614,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	38.879,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.205,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	4.982,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	23.091,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	6.298,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	4.198,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	4.198,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	1.414,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	386,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	257,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	257,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	11.549,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	2.100,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	2.100,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	31.487,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	1.929,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	48.590,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	5.214,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	25.920,00
Proyecto:	**260120000**	**"Desarrollar acciones de lucha contra la delincuencia organizada y combate al financiamiento al terrorismo"**	"	**52.388,00**
Acción Específica:	260120002	"Articular con las diferentes Instituciones casos a nivel nacional y cooperar con organismos internacionales en materia de lucha contra la delincuencia organizada y combate del financiamiento al terrorismo"	"	52.388,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	52.388,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	36.209,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	1.738,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	3.982,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	725,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	725,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	9.009,00
Proyecto:	**260121000**	**"Cumplimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de la lucha contra las drogas en Venezuela en el marco de la finalización del Plan Nacional Antidrogas 2009-2013."**	"	**806.430,00**
Acción Específica:	260121001	"Cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Nacional Antidrogas en los ámbitos, políticas y líneas de acción en él señaladas."	"	806.430,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	806.430,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	203.194,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	126.643,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	37.471,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	16.012,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	112.008,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	12.950,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	1.737,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	34.282,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	9.350,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	6.233,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	6.233,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	15.115,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	4.122,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	2.749,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	2.749,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	4.122,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	749,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	749,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	51.775,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	20.611,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	72.137,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	56.155,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	9.284,00
Proyecto:	**260122000**	**"Dotación y equipamiento al sistema integral de policía en el ámbito del territorio nacional."**	"	**124.744,00**
Acción Específica:	260122002	"Cooperar al fortalecimiento integral del sistema policial, a través de la dotación y equipamiento básico y especial a nivel nacional."	"	124.744,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	124.744,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	114.420,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	1.177,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	2.679,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	487,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	487,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	5.494,00
Proyecto:	**260123000**	**"Formación para la Prevención Integral, Social y Situacional para Convivir en una Cultura de Paz"**	"	**1.168.645,00**
Acción Específica:	260123004	"Informar, capacitar y formar en materia de prevención de la violencia y el delito a los miembros de las comunidades organizadas"	"	1.168.645,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	1.168.645,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	239.015,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	65.026,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	415.133,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	14.233,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	516,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	31.472,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	6.728,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	19.457,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	31.177,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	8.503,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	5.669,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	5.669,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	7.817,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	2.132,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	1.421,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	1.421,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	45.665,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	8.303,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	8.303,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	42.514,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	10.660,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	65.603,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	29.221,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	102.987,00
Proyecto:	**260124000**	**"Inspección y fiscalización a las empresas de vigilancia y seguridad privada en todo el territorio nacional"**	"	**25.779,00**
Acción Específica:	260124002	"Contratar personal para el registro digitalizado de las empresas de vigilancia y seguridad privada."	"	25.779,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	25.779,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	3.473,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	10.591,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	417,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	3.126,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	772,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	211,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	141,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	141,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	1.165,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	212,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	212,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	1.052,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	1.597,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	2.669,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Proyecto:	**260127000**	**"Formación de promotores en materia de Derechos Humanos"**	"	**2.582.595,00**
Acción Específica:	260127004	"Formar como promotores en materia de Derechos Humanos a funcionarios públicos, ciudadanos y grupos especiales a Nivel Nacional"	"	2.582.595,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	2.582.595,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	324,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	39.449,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	39,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	2.524.606,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	2.008,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	72,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	20,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	13,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	13,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	4.339,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	788,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	788,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	98,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	152,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	9.886,00
Proyecto:	**260128000**	**"Fortalecimiento del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana a Nivel Nacional"**	"	**31.673.061,00**
Acción Específica:	260128005	"Fortalecimiento del Servicio de Policía en el Territorio Nacional"	"	7.411.970,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	7.411.970,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	3.884.724,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	451.774,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	40.790,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	181.028,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	455.826,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	9.818,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	451.720,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	123.196,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	82.131,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	82.131,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	22.747,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	4.136,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	4.136,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	615.982,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	950.494,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	51.337,00
Acción Específica:	260128006	"Aumentar la efectividad del servicio de tránsito terrestre en el territorio nacional"	"	24.261.091,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	24.261.091,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	12.826.144,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	34.589,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	307.573,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	1.826.292,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	3.635,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	1.809.178,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	493.412,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	328.942,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	328.942,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	4.128,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	1.126,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	751,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	751,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	2.467.060,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	5.629,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	3.806.950,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	15.989,00
Proyecto:	**260129000**	**"Red Digital de Aprendizaje Bomberil para los Cuerpos de Bomberos de la República Bolivariana de Venezuela"**	"	**7.950,00**
Acción Específica:	260129003	"Capacitación de Bomberos"	"	7.950,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	7.950,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	3.206,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	385,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	719,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	713,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	195,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	130,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	130,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	972,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	1.500,00
Proyecto:	**260130000**	**"Garantizar el esclarecimiento de los delitos con mayor incidencia en el Territorio Nacional"**	"	**27.492.940,00**
Acción Específica:	260130002	"Proveer de los recursos necesarios que contribuyan a la resolución de los hechos punibles con mayor incidencia en el territorio nacional garantizando la operatividad en las áreas técnico-científicas y de investigación"	"	27.492.940,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	27.492.940,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	22.505.661,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	8.647,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	344.039,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	427.060,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	857.943,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	401,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	692.927,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	125.987,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	125.987,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	951,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	173,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	173,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	944.900,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	1.458.091,00
Proyecto:	**260132000**	**"Formular escenarios de acción que faciliten al Ejecutivo Nacional la toma de decisiones estratégicas."**	"	**31.658,00**
Acción Específica:	260132002	"Procesar las informaciones de interés del Ejecutivo Nacional suministradas por las instituciones del Estado, salas situacionales y la sociedad, sobre cualquier aspecto de importancia nacional para facilitar la toma de decisiones estratégicas destinados a proteger los intereses y objetivos vitales"	"	31.658,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	31.658,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	21.946,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	1.238,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	2.414,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	439,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	439,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	5.182,00
Proyecto:	**260133000**	**"Ampliación del sistema de seguridad por cámaras de tele-vigilancia en el Área Metropolitana de Caracas"**	"	**639.259,00**
Acción Específica:	260133003	"Adquirir cámaras de tele vigilancia que permitan el monitoreo de espacios públicos, para la prevención del delito."	"	639.259,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	639.259,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	442.370,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	20.768,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	48.661,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	8.847,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	8.847,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	109.766,00
Proyecto:	**269999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**37.729.661,00**
Acción Específica:	269999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas"	"	6.846.165,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	6.846.165,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.05	"Transferencias corrientes a instituciones de protección social para atender beneficios de la seguridad social"	"	6.846.165,00
	A0054	"Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas"	"	6.846.165,00
Acción Específica:	269999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles"	"	188.422,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	188.422,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	188.422,00
	A0145	"Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles"	"	188.422,00
Acción Específica:	269999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Identidad"	"	14.223.271,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	14.223.271,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	14.223.271,00
	A0423	"Fundación Misión Identidad"	"	14.223.271,00
Acción Específica:	269999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME)"	"	13.648.391,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	13.648.391,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	13.648.391,00
	A1342	"Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME)"	"	13.648.391,00
Acción Específica:	269999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES)"	"	1.917.453,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	1.917.453,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	1.917.453,00
	A1358	"Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES)"	"	1.917.453,00
Acción Específica:	269999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Gran Misión a Toda Vida Venezuela"	"	905.959,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	905.959,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	905.959,00
	A0270	"Fundación Gran Misión a Toda Vida Venezuela"	"	905.959,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS			"	**76.827.843,69**
Acción Centralizada:	**340001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**18.741.297,71**
Acción Específica:	340001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	18.741.297,71
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	18.741.297,71
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	"	7.533.239,17
	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	"	5.457.644,68
	01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	"	3.205.861,76
	04.98.00	"Otros Complementos al Personal Contratado"	"	14.742,00
	05.03.00	"Bono Vacacional a Empleados"	"	262.026,46
	05.06.00	"Bono Vacacional a Obreros"	"	194.068,57
	05.08.00	"Bono Vacacional al Personal Contratado "	"	29.401,43
	06.01.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Empleados"	"	160.873,33
	06.03.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Empleados"	"	54.308,82
	06.05.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Empleados"	"	36.205,88
	06.10.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Obreros"	"	168.714,70
	06.11.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Obreros"	"	57.279,56
	06.13.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Obreros"	"	38.186,37
	06.95.00	"Otros Aportes Legales por Personal Contratado"	"	81.262,99
	07.07.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Empleados"	"	181.029,40
	07.11.00	"Aporte Patronal para Gastos de Guarderías y Preescolar para Hijos de Empleados "	"	26.044,20
	07.23.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Obreros"	"	190.931,87
	07.27.00	"Aporte Patronal para Gastos de Guarderías y Preescolar para hijos de Obreros "	"	19.656,00
	08.01.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Empleados"	"	506.731,06
	08.02.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Obreros"	"	400.704,99
	08.03.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones al Personal Contratado"	"	122.384,47
Acción Centralizada:	**340002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**32.783.385,60**
Acción Específica:	340002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	32.783.385,60
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	32.783.385,60
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales"	"	26.107.282,24
	A0022	Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA)	"	15.750.150,22
	A0204	"Oficina Coordinadora de los Servicios Agropecuarios del Ministerio de la Defensa (O.C.S.A.)"	"	1.126.048,83
	A0465	"Fundación de Capacitación e Innovación para Apoyar la Revolución Agraria (CIARA)"	"	652.122,93
	A0844	"Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (INSOPESCA)"	"	852.768,59
	A0933	"Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER)"	"	2.534.227,31
	A0935	"Instituto Nacional de Tierras (INTI)"	"	859.674,89
	A1330	"Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI)"	"	4.332.289,47
	01.03.09	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados Financieros no Bancarios"	"	6.676.103,36
	A1302	"Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS)"	"	6.676.103,36
Acción Centralizada:	**340003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**25.303.160,38**
Acción Específica:	340003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	25.303.160,38
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	25.303.160,38
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	"	7.182.050,96
	01.01.02	"Jubilaciones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	"	17.127.849,20
	01.01.10	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Pensionado"	"	315.505,30
	01.01.14	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, obrero y militar Jubilado"	"	677.754,92
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA			"	**316.915.400,58**
Acción Centralizada:	**350001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	"	**1.165.476,58**
Acción Específica:	350001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	1.165.476,58
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	1.165.476,58
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	384.894,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	478.494,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	71.151,00
	01.99.00	"Otras retribuciones "	"	230.937,58
Acción Centralizada:	**350002000**	**"Gestión administrativa"**	"	**315.252.486,00**
Acción Específica:	350002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	315.252.486,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	315.252.486,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	315.252.486,00
	A0006	"Colegio Universitario Francisco de Miranda"	"	2.458.985,00
	A0007	"Colegio Universitario de Caracas"	"	3.278.862,00
	A0008	"Colegio Universitario "Profesor José Lorenzo Pérez Rodríguez""	"	1.307.254,00
	A0009	"Colegio Universitario de Los Teques Cecilio Acosta "CULTCA"	"	2.792.733,00
	A0011	"Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU)""	"	9.238.968,00
	A0028	"Instituto Universitario de Tecnología "Dr. Federico Rivero Palacio", Región Capital"	"	2.723.278,00
	A0029	"Instituto Universitario de Tecnología Alonso Gamero, Coro"	"	4.350.332,00
	A0030	"Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial Región Los Andes"	"	3.540.626,00
	A0032	"Instituto Universitario de Tecnología de los Llanos"	"	2.559.268,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

A0033	"Instituto Universitario de Tecnología de Maracaibo"	"	4.846.526,00
A0035	"Instituto Universitario de Tecnología de Yaracuy"	"	1.763.662,00
A0036	"Instituto Universitario de Tecnología de Puerto Cabello"	"	1.823.292,00
A0038	"Instituto Universitario de Tecnología de Valencia"	"	1.446.695,00
A0039	"Instituto Universitario de Tecnología del Estado Trujillo"	"	3.575.843,00
A0040	"Instituto Universitario de Tecnología "José Antonio Anzoátegui ", El Tigre"	"	3.798.094,00
A0042	"Instituto Universitario de Tecnología de Cabimas"	"	3.448.034,00
A0048	"Instituto Universitario de Tecnología del Oeste "Mariscal Sucre""	"	1.138.650,00
A0053	"Instituto Universitario de Tecnología Dr. Delfín Mendoza, Tucupita"	"	3.400.530,00
A0080	"Universidad del Zulia (LUZ)"	"	16.353.028,00
A0081	"Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre (UNEXPO)"	"	3.424.498,00
A0082	"Universidad de Oriente (UDO)"	"	22.374.172,00
A0083	"Universidad de Los Andes (ULA)"	"	21.305.162,00
A0084	"Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos (UNERG)"	"	5.952.534,00
A0085	"Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt (UNERMB)"	"	4.389.213,00
A0086	"Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (USB)"	"	4.337.200,00
A0087	"Universidad Nacional Abierta (UNA)"	"	5.314.710,00
A0088	"Universidad Nacional Experimental de Guayana (UNEG)"	"	1.726.647,00
A0089	"Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA)"	"	11.954.566,00
A0090	"Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL)"	"	15.006.745,00
A0091	"Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ)"	"	19.173.981,00
A0092	"Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET)"	"	2.354.295,00
A0093	"Universidad Central de Venezuela (UCV)"	"	34.869.065,00
A0094	"Universidad de Carabobo (UC)"	"	20.283.725,00
A0095	"Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR)"	"	11.250.490,00
A0096	"Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM)"	"	4.902.339,00
A0186	"Universidad Nacional Experimental del Yaracuy (UNEY)"	"	448.975,00
A0196	"Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA)"	"	7.338.312,00
A0208	"Universidad Nacional Experimental Sur del Lago "Jesús María Semprúm" (UNESUR)"	"	13.025.310,00
A0257	"Universidad Politécnica Territorial del Estado Portuguesa "Juan de Jesús Montilla""	"	1.613.462,00
A0258	"Universidad Politécnica Territorial del Estado Mérida "Kléber Ramírez""	"	2.455.475,00
A0259	"Universidad Politécnica Territorial del Oeste de Sucre "Clodosbaldo Russián""	"	3.169.485,00
A0260	"Universidad Politécnica Territorial de Paria "Luis Mariano Rivera""	"	3.168.595,00
A0272	"Universidad Politécnica Territorial del Norte de Monagas "Ludovico Silva""	"	1.704.966,00
A0307	"Fundación para el Servicio de Asistencia Médica Hospitalaria para estudiantes de Educación Superior (FAMES)"	"	156.081,00
A0413	"Fundación Poliedro de Caracas"	"	230.013,00
A0415	"Fundación Misión Sucre"	"	184.755,00
A0427	"Fundación Centro Internacional Miranda"	"	10.649,00
A0466	"Fundación Dr. Alejandro Próspero Reverend"	"	378.917,00
A0912	"Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UNEMC)"	"	1.004.687,00
A0925	"Instituto Universitario de Tecnología del Estado Bolívar"	"	1.160.281,00
A0942	"Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV)"	"	5.529.947,00
A0952	"Universidad Deportiva del Sur"	"	950.109,00
A1315	"Instituto Universitario Latinoamericano de Agroecología Paulo Freire (IALA)"	"	99.628,00
A1322	"Universidad Nacional Experimental de las Artes (UNEARTE)"	"	1.491.877,00
A1364	"Universidad Politécnica Territorial del Alto Apure Pedro Camejo"	"	604.178,00
A1365	"Universidad Politécnica Territorial del Estado Barinas José Félix Ribas"	"	1.057.158,00
A1366	"Universidad Politécnica Territorial de Barlovento Argelia Laya "	"	1.209.930,00
A1367	"Universidad Politécnica Territorial del Estado Lara Andrés Eloy Blanco"	"	3.028.432,00
A1368	"Universidad Politécnica Territorial del Norte del Táchira Manuela Sáenz"	"	246.021,00
A1369	"Universidad Politécnica Territorial del Estado Aragua Federico Brito Figueroa"	"	2.521.241,00
Proyecto:	**350161000**	**"Territorialización de la Educación Universitaria"**	**" 81.041,00**
Acción Específica:	350161001	"Fortalecer la Planificación Territorial de la Educación Universitaria. fortaleciendo el Desarrollo Endógeno"	" 81.041,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	" 81.041,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	" 47.140,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	" 5.617,00
	01.99.00	"Otras retribuciones "	" 28.284,00
Proyecto:	**350164000**	**"Fortalecimiento del Nuevo Modelo Educativo Universitario"**	**" 190.884,00**
Acción Específica:	350164001	"Sensibilización de las Instituciones de Educación Universitaria sobre el proceso de transformación universitaria."	" 190.884,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	" 190.884,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	" 115.792,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	" 5.617,00
	01.99.00	"Otras retribuciones "	" 69.475,00
Proyecto:	**350170000**	**"Fortalecer el Sistema Nacional de Servicios Estudiantiles para garantizar el buen vivir de los estudiantes universitarios a nivel Nacional"**	**" 225.513,00**
Acción Específica:	350170001	"Implementar y difundir políticas que permitan potenciar los servicios estudiantiles, con las IEU a través del Sistema Universitario de Certificación y Registros Estudiantiles (SUCRE)."	" 225.513,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	" 225.513,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	" 130.413,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	" 16.852,00
	01.99.00	"Otras retribuciones "	" 78.248,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO			**" 49.026.440,38**
Acción Centralizada:	**370001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y trabajadoras"**	**" 13.130.536,00**
Acción Específica:	370001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y trabajadoras"	" 13.130.536,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	13.130.536,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	210.961,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	988.918,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	182.913,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	49.116,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	257.744,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	7.234,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	42.192,00
	04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios"	"	306.822,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	210.961,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	494.459,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	166.666,00
	04.96.00	Otros complementos a empleados	"	2.398.826,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	3.451.406,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	290.069,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	124.443,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	562.798,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	43.697,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	81.812,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	27.720,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro habitacional por empleados"	"	18.180,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	"	91.081,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	107.454,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	23.788,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	23.878,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	"	142.565,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	16.462,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	17.083,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	3.658,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	163.791,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolares para hijos de empleados"	"	157.549,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	179.090,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolares para hijos de obreros"	"	197.783,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	759.012,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	1.188.042,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a personal contratado"	"	142.363,00
Acción Centralizada:	**370002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**4.712.610,00**
Acción Específica:	370002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	4.712.610,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	4.712.610,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	4.712.610,00
	A0198	"Instituto Nacional de Estadística (INE)"	"	2.385.271,00
	A0216	"Fundación Pueblo Soberano"	"	668.185,00
	A0369	"Fundación Musical Simón Bolívar (Fundamusical Bolívar)"	"	1.659.154,00
Acción Centralizada:	**370003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**499.908,00**
Acción Específica:	370003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	499.908,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	499.908,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	160.992,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	273.712,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	24.148,00
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	41.056,00
Proyecto:	**370040000**	**"Fortalecimiento de la Seguridad, Desarrollo y Defensa Integral de la Nación"**	"	**583.444,00**
Acción Específica:	370040001	"Recopilación y Evaluación de los Sectores Nacional e Internacional que Afecten el Desarrollo y Defensa Integral de la Nación"	"	583.444,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	535.436,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	127.081,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	50.891,00
	01.18.00	"Remuneraciones personal contratado"	"	36.041,00
	01.99.00	"Otras retribuciones"	"	149.916,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	10.474,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	9.000,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	266,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	3.729,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	8.482,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	4.902,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	13.197,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	3.812,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	3.576,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	"	2.542,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	2.349,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	1.527,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	1.174,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	"	1.018,00
	06.25.00	Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	3.343,00
	06.26.00	Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la vivienda por personal contratado"	"	644,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	16.086,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	7.634,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	26.240,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	15.464,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a personal contratado"	"	36.048,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	48.008,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	34.675,00
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	13.333,00
Proyecto:	**370041000**	**"Atender, procesar y articular las solicitudes que el pueblo dirige al Palacio de Miraflores"**	"	**17.293.768,38**
Acción Específica:	370041002	"Otorgamiento de asignaciones económicas de la población más excluida"	"	17.293.768,38
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	17.293.768,38
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	17.293.768,38
Proyecto:	**370042000**	**"Articulación de las comunidades afrodescendientes con los entes del Estado"**	"	**133.991,00**
Acción Específica:	370042001	"Gestión, administración y operatividad del Consejo Nacional para el Desarrollo de las Comunidades Afrodescendientes"	"	133.991,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	133.991,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	16.302,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	14.644,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	91.045,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	12.000,00
Proyecto:	**379999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**12.672.183,00**
Acción Específica:	379999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Estadística (INE)"	"	5.571.669,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	5.571.669,00
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	5.571.669,00
	A0198	"Instituto Nacional de Estadística (INE)"	"	5.571.669,00
Acción Específica:	379999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Musical Simón Bolívar (Fundamusical Bolívar)"	"	7.100.514,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	7.100.514,00
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	7.100.514,00
	A0369	"Fundación Musical Simón Bolívar (Fundamusical Bolívar)"	"	7.100.514,00
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORIA INTERNA			"	**78.901,50**
Acción Centralizada:	**390001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**48.274,50**
Acción Específica:	390001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	48.274,50
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	48.274,50
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	14.146,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	14.390,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	5.381,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	14.357,50
Acción Centralizada:	**390003000**	**"Previsión y protección social"**	"	**8.843,00**
Accion Especifica:	390003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	8.843,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	8.843,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	7.369,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	1.474,00
Proyecto:	**390008000**	**"Orientar y Asesorar para la Implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos y Entes de la APN"**	"	**13.877,00**
Acción Específica:	390008005	"Capacitar a los Funcionarios de los Órganos y Entes de la APN para que implementen un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz"	"	13.877,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	13.877,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	4.019,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	1.352,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	1.085,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	5.472,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	1.949,00
Proyecto:	**390027000**	**"Fortalecer las Unidades de Auditoria Interna en los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional"**	"	**2.921,00**
Acción Específica:	390027001	"Coordinar y Supervisar las UAI de los Órganos y Entes de la APN"	"	2.921,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	2.921,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.153,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	304,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	873,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	591,00
Proyecto:	**390028000**	**"Evaluar el Sistema de Control Interno de los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional (APN)"**	"	**2.872,00**
Acción Específica:	390028001	"Evaluar el Sistema de Control Interno en Órganos de la Administración Pública Central "	"	2.872,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	2.872,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.153,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	457,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	281,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	437,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	544,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Proyecto:	**390029000**	**"Fortalecer con Tecnología de Información, la Orientación, Coordinación y Supervisión del Control Interno, en los Órganos y Entes de Administración Pública Centralizada y Descentralizada Funcionalmente"**	"	**2.114,00**
Acción Específica:	390029001	""Implementar el Sistema de Registro y Seguimiento de Planes de Trabajo en las UAI Seleccionadas de la APN"	"	2.114,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	2.114,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.153,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	331,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	630,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO			"	**10.817.129,00**
Acción Centralizada:	**440001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**9.425.077,00**
Acción Específica:	440001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	9.425.077,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	9.425.077,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	"	291.670,00
	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	"	850.108,00
	01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	"	695.212,00
	03.08.00	"Prima de Profesionalización a Empleados"	"	30.515,00
	03.22.00	"Prima de Profesionalización a Obreros"	"	15.376,00
	04.14.00	"Complemento a Obreros por Horas Extraordinarias o por Sobre Tiempo"	"	495.377,00
	04.15.00	"Complemento a Obreros por Trabajo o Jornada Nocturna"	"	643.990,00
	04.96.00	"Otros complementos a Empleados	"	247.174,00
	04.98.00	"Otros Complementos al Personal Contratado"	"	967.825,00
	05.01.00	"Aguinaldos a Empleados"	"	451.452,00
	05.03.00	"Bono Vacacional a Empleados"	"	160.730,00
	05.04.00	"Aguinaldos a Obreros"	"	670.446,00
	05.06.00	"Bono Vacacional a Obreros"	"	168.522,00
	05.07.00	"Aguinaldos al Personal Contratado"	"	659.660,00
	05.08.00	"Bono Vacacional al Personal Contratado"	"	142.650,00
	06.01.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), por Empleados"	"	66.181,00
	06.03.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Empleados"	"	25.400,00
	06.04.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Empleados"	"	18.564,00
	06.05.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Empleados"	"	19.319,00
	06.10.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), por Obreros"	"	164.259,00
	06.11.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Obreros"	"	54.753,00
	06.12.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Obreros"	"	36.502,00
	06.13.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Obreros"	"	36.502,00
	06.25.00	"Aporte Legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), por Personal Contratado"	"	151.113,00
	06.26.00	"Aporte Legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Personal Contratado"	"	33.261,00
	06.95.00	"Otros Aportes Legales por Personal Contratado"	"	33.581,00
	07.07.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Empleados"	"	110.635,00
	07.11.00	"Aporte Patronal para Gastos de Guarderías y Preescolar para Hijos de Empleados"	"	53.494,00
	07.23.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Obreros"	"	219.012,00
	07.27.00	"Aporte Patronal para Gastos de Guarderías y Preescolar para Hijos de Obreros"	"	166.552,00
	07.33.00	"Asistencia Socio-Económica al Personal Contratado"	"	278.085,00
	08.01.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Empleados"	"	476.490,00
	08.02.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Obreros	"	528.906,00
	08.03.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Personal Contratado"	"	461.761,00
Acción Centralizada:	**440003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**1.392.052,00**
Acción Específica:	440003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	1.392.052,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	1.392.052,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	"	153.806,00
	01.01.02	"Jubilaciones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	"	604.255,00
	01.01.09	"Aguinaldos al Personal Empleado, Obrero y Militar Pensionado"	"	111.996,00
	01.01.10	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Pensionado"	"	18.457,00
	01.01.13	"Aguinaldos al Personal Empleado, Obrero y Militar Jubilado"	"	431.028,00
	01.01.14	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Jubilado"	"	72.510,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO Y MINERÍA			"	**23.404.136,25**
Acción Centralizada:	**450002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**2.287.733,80**
Acción Específica:	450002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	2.287.733,80
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	2.287.733,80
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	2.287.733,80
	A0661	Instituto Nacional de Canalizaciones	"	1.937.224,80
	A0361	Fundación Oro Negro	"	350.509,00
Acción Centralizada:	**450003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**4.073.107,31**
Acción Específica:	450003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	4.073.107,31
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	4.073.107,31
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	804.931,84
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	1.901.451,76
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	245.504,21
	01.01.12	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	160.986,37
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	579.942,78

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	380.290,35
Proyecto	**450260000**	**"Apoyo Técnico y Administrativo a las Actividades Específicas de los Proyectos a ser Ejecutados por el Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería (2013)"**	"	**15.408.063,54**
Acción Específica:	450260004	"Recursos humanos"	"	15.408.063,54
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	15.408.063,54
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	3.411.002,22
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	882,79
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	2.211.926,60
	01.99.00	"Otras retribuciones"		1.587.918,80
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	234.038,01
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	24.079,88
	04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios"	"	7.927,18
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	16.312,67
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	212,06
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	557.496,89
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	330.650,90
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	213.480,39
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de jubilaciones por empleados"	"	94.313,65
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	37.313,91
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	43.898,72
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	124.610,65
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de jubilaciones por obreros"	"	59.492,93
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	23.537,57
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	27.691,25
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	1.555.276,98
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	175.156,12
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	1.046.278,26
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	"	33.294,91
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	2.171.331,49
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	1.419.938,71
Proyecto	**459999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**1.635.231,60**
Acción Específica:	459999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Guardería Infantil del Ministerio de Energía y Minas "La Alquitrana"	"	1.477.917,60
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	1.477.917,60
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	1.477.917,60
	A0356	Fundación Guardería Infantil del Ministerio de Energía y Minas "La Alquitrana"	"	1.477.917,60
Acción Específica:	459999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente: Ente Nacional del Gas (ENAGAS)	"	157.314,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	157.314,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	157.314,00
	A0900	Ente Nacional del Gas (ENAGAS)	"	157.314,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA			"	**16.797.553,40**
Acción Centralizada:	**460001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**502.018,23**
Acción Específica:	460001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	502.018,23
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	502.018,23
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	100.000,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	100.000,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	75.933,36
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	50.000,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	71.691,65
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	97.559,09
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	6.834,13
Acción Centralizada:	**460002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**3.455.741,39**
Acción Específica:	460002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	3.455.741,39
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	3.455.741,39
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	3.355.741,39
	A0002	"Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas"	"	566.187,00
	A0150	"Instituto del Patrimonio Cultural"	"	109.615,00
	A0158	"Compañía Nacional de Teatro"	"	32.311,00
	A0161	"Fundación Compañía Nacional de Música"	"	90.551,00
	A0301	"Fundación Biblioteca Ayacucho"	"	17.906,00
	A0342	"Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello"	"	31.194,00
	A0371	"Fundación Vicente Emilio Sojo"	"	7.205,00
	A0372	"Fundación Teatro Teresa Carreño"	"	339.217,00
	A0373	"Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos"	"	72.271,00
	A0374	"Fundación Librerías del Sur"	"	52.764,00
	A0375	"Fundación Casa del Artista"	"	69.976,00
	A0378	"Centro de la Diversidad Cultural"	"	66.823,00
	A0390	"Fundación Cinemateca Nacional"	"	329.266,39
	A0417	"Fundación Centro Nacional de la Fotografía (CENAF)"	"	17.503,00
	A0424	"Fundación Museos Nacionales"	"	305.092,00
	A0449	"Fundación Distribuidora Venezolana de la Cultura"	"	59.647,00
	A0450	"Fundación Compañía Nacional de Danza"	"	83.668,00
	A0451	"Fundación Villa del Cine"	"	38.402,00
	A0452	"Fundación Misión Cultura"	"	365.382,00
	A0453	"Fundación Editorial El Perro y La Rana"	"	78.871,00
	A0454	"Fundación Distribuidora Nacional de Cine, Amazonía Films"	"	11.192,00
	A0459	"Fundación Red de Arte"	"	41.201,00
	A0462	"Fundación Imprenta de la Cultura"	"	40.550,00
	A0469	"Fundación Centro Nacional del Disco (CENDIS)"	"	63.996,00
	A0486	"Fundación Centro Nacional de la Historia"	"	44.783,00
	A0821	"Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)"	"	109.703,00
	A0829	"Centro Nacional del Libro (CNL)"	"	64.665,00
	A0948	"Instituto de las Artes Escénicas y Musicales"	"	88.603,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	A0949	"Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio"	"	157.197,00
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	100.000,00
	A0838	"Monteavila Editores Latinoamericana, C.A."	"	100.000,00
Acción Centralizada:	**460003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**700.000,00**
Acción Específica:	460003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	700.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	700.000,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	200.000,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	500.000,00
Proyecto:	**460082000**	**"Presencia Internacional"**	"	**22.801,61**
Acción Específica:	460082001	"Promoción de la Cultura Venezolana en el Exterior"	"	22.801,61
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	22.801,61
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	20.225,66
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	1.925,48
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	650,47
Proyecto:	**460083000**	**"Socialización y Homogenización de la Gestión Archivística de Venezuela. Fase III"**	"	**73.080,12**
Acción Específica:	460083001	"Aplicación del Tratamiento Archivístico, Preservación y Conservación de las Series Documentales del Archivo General de la Nación"	"	73.080,12
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	73.080,12
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	71.140,68
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	1.939,44
Proyecto:	**460085000**	**"Fabrica de Medios"**	"	**12.721,80**
Acción Específica:	460085004	"Producción de Semanarios Culturales, Impresos y Digitales"	"	12.721,80
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	12.721,80
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	10.437,04
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	2.284,76
Proyecto:	**460086000**	**"Consolidación de la Formación en la Modalidad de las Artes y Capacitación en el Trabajo Cultural Comunitario"**	"	**100.000,00**
Acción Específica:	460086001	"Formación de Bachilleres en Artes, Mención Arte y/o Teatro"	"	100.000,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	100.000,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	"	100.000,00
Proyecto:	**460087000**	**"Consolidación de los Gabinetes Estadales"**	"	**300.000,00**
Acción Específica:	460087001	"Consolidación de las Actividades Culturales de los Gabinetes Estadales en todos los Municipios del País"	"	300.000,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	300.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	200.000,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	100.000,00
Proyecto:	**460088000**	**"Presencia Nacional"**	"	**10.796,10**
Acción Específica:	460088001	"Desconcentración, Democratización y Fortalecimiento de la Acción Cultural a Nivel Nacional"	"	10.796,10
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	10.796,10
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	9.058,20
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	1.737,90
Proyecto:	**469999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**11.620.394,15**
Acción Específica:	469999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas"	"	1.400.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	1.400.000,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	1.400.000,00
	A0002	"Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas"	"	1.400.000,00
Acción Específica:	469999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto del Patrimonio Cultural"	"	177.354,05
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	177.354,05
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	177.354,05
	A0150	"Instituto del Patrimonio Cultural"	"	177.354,05
Acción Específica:	469999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Compañía Nacional de Teatro"	"	79.858,98
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	79.858,98
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	79.858,98
	A0158	"Compañía Nacional de Teatro"	"	79.858,98
Acción Específica:	469999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Compañía Nacional de Música"	"	401.318,99
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	401.318,99
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	401.318,99
	A0161	"Fundación Compañía Nacional de Música"	"	401.318,99
Acción Específica:	469999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Biblioteca Ayacucho"	"	150.634,89

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	150.634,89
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	150.634,89
	A0301	"Fundación Biblioteca Ayacucho"	"	150.634,89
Acción Específica:	469999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello"	"	200.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	200.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	200.000,00
	A0342	"Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello"	"	200.000,00
Acción Específica:	469999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Vicente Emilio Sojo"	"	50.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	50.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	50.000,00
	A0371	"Fundación Vicente Emilio Sojo"	"	50.000,00
Acción Específica:	469999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Teatro Teresa Carreño"	"	1.000.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	1.000.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	1.000.000,00
	A0372	"Fundación Teatro Teresa Carreño"	"	1.000.000,00
Acción Específica:	469999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos"	"	300.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	300.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	300.000,00
	A0373	"Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos"	"	300.000,00
Acción Específica:	469999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Librerías del Sur"	"	200.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	200.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	200.000,00
	A0374	"Fundación Librerías del Sur"	"	200.000,00
Acción Específica:	469999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Casa del Artista"	"	227.208,48
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	227.208,48
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	227.208,48
	A0375	"Fundación Casa del Artista"	"	227.208,48
Acción Específica:	469999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro de la Diversidad Cultural"	"	436.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	436.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	436.000,00
	A0378	"Centro de la Diversidad Cultural"	"	436.000,00
Acción Específica:	469999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Cinemateca Nacional"	"	425.370,62
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	425.370,62
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	425.370,62
	A0390	"Fundación Cinemateca Nacional"	"	425.370,62
Acción Específica:	469999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de la Fotografía (CENAF)"	"	214.753,86
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	214.753,86
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	214.753,86
	A0417	"Fundación Centro Nacional de la Fotografía (CENAF)"	"	214.753,86
Acción Específica:	469999015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Museos Nacionales"	"	2.500.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	2.500.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	2.500.000,00
	A0424	"Fundación Museos Nacionales"	"	2.500.000,00
Acción Específica:	469999016	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Distribuidora Venezolana de la Cultura"	"	234.854,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	234.854,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	234.854,00
	A0449	"Fundación Distribuidora Venezolana de la Cultura"	"	234.854,00
Acción Específica:	469999017	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Compañía Nacional de Danza"	"	180.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	180.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	180.000,00
	A0450	"Fundación Compañía Nacional de Danza"	"	180.000,00
Acción Específica:	469999018	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Villa del Cine"	"	107.038,14

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	107.038,14
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	107.038,14
	A0451	"Fundación Villa del Cine"	"	107.038,14
Acción Específica:	469999019	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Cultura"	"	500.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	500.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	500.000,00
	A0452	"Fundación Misión Cultura"	"	500.000,00
Acción Específica:	469999020	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Editorial El Perro y La Rana"	"	400.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	400.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	400.000,00
	A0453	"Fundación Editorial El Perro y La Rana"	"	400.000,00
Acción Específica:	469999021	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Distribuidora Nacional del Cine, Amazonía Films"	"	159.459,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	159.459,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	159.459,00
	A0454	"Fundación Distribuidora Nacional de Cine, Amazonía Films"	"	159.459,00
Acción Específica:	469999022	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Red de Arte"	"	361.386,33
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	361.386,33
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	361.386,33
	A0459	"Fundación Red de Arte"	"	361.386,33
Acción Específica:	469999023	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Imprenta de la Cultura"	"	164.226,81
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	164.226,81
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	164.226,81
	A0462	"Fundación Imprenta de la Cultura"	"	164.226,81
Acción Específica:	469999024	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional del Disco (CENDIS)"	"	200.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	200.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	200.000,00
	A0469	"Fundación Centro Nacional del Disco (CENDIS)"	"	200.000,00
Acción Específica:	469999025	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de la Historia"	"	400.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	400.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	400.000,00
	A0486	"Fundación Centro Nacional de la Historia"	"	400.000,00
Acción Específica:	469999026	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)"	"	400.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	400.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	400.000,00
	A0821	"Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)"	"	400.000,00
Acción Específica:	469999027	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Centro Nacional del Libro (CNAL)"	"	200.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	200.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	200.000,00
	A0829	"Centro Nacional del Libro (CNL)"	"	200.000,00
Acción Específica:	469999028	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Monteavila Editores Latinoamericana, C.A."	"	200.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	200.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	200.000,00
	A0838	"Monteavila Editores Latinoamericana, C.A."	"	200.000,00
Acción Específica:	469999029	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto de las Artes Escénicas y Musicales"	"	200.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	200.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	200.000,00
	A0948	"Instituto de las Artes Escénicas y Musicales"	"	200.000,00
Acción Específica:	469999030	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio"	"	150.930,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	150.930,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	150.930,00
	A0949	"Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio"	"	150.930,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE			"	**9.136.045,57**
Acción Centralizada:	**500001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**2.463.042,00**
Acción Específica:	500001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	2.463.042,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	2.463.042,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	557.834,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	179.100,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.345.769,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	38.352,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	8.096,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	4.607,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	1.378,00
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	112.968,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	24.535,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	96.053,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	18.147,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	32.049,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	"	44.154,00
Acción Centralizada:	**500002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**4.323.573,57**
Acción Específica:	**500002003**	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	4.323.573,57
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	4.323.573,57
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	4.323.573,57
	A0049	Instituto Nacional de Deportes (IND)	"	4.323.573,57
Proyecto:	**500060000**	**"Desarrollo de las Capacidades para el Ejercicio de la Rectoría del Ministerio en el Deporte de Rendimiento"**	"	**78.972,00**
Acción Específica:	500060001	"Diseño de un Plan Nacional de Captación, Formación y Desarrollo Competitivo del Talento Deportivo"	"	78.972,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	78.972,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	15.465,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	50.986,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	769,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	2.615,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	3.378,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	"	5.759,00
Proyecto:	**500061000**	**"Desarrollo de las Capacidades para el Ejercicio de la Rectoría del Ministerio sobre el Sistema Nacional de Deporte, Actividad Física y Educación Física"**	"	**70.458,00**
Acción Específica:	500061001	"Formulación de Planes y Programas para la Articulación Orgánica de los Componentes del Sistema Nacional del Deporte, Actividad Física y Educación Física"	"	70.458,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	70.458,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	55.063,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	3.964,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	9.510,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	"	1.921,00
Proyecto:	**509999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**2.200.000,00**
Acción Específica:	509999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Deportes (IND)"	"	2.200.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	2.200.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	2.200.000,00
	A0049	Instituto Nacional de Deportes (IND)	"	2.200.000,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO			**Bs.**	**34.991.006,00**
Acción Centralizada:	**530001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**15.381.979,00**
Acción Específica:	530001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	15.381.979,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	15.381.979,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	460.474,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.493.213,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	792.475,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	69.777,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	298.642,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	142.202,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	783.936,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	1.057.597,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	298.642,00
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	1.052.363,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	297.916,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	572.143,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	1.599.057,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.308.917,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	1.049.273,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	459.981,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	61.358,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	18.789,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	9.380,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	12.526,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	393.698,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	123.854,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	74.365,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	82.569,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	212.503,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	39.812,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	96.080,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	62.635,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	412.846,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	"	199.081,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	147.579,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	1.183.740,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	514.556,00
Acción Centralizada:	**530002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**5.457.797,00**
Acción Específica:	530002002	"Apoyo Institucional al Sector Privado y al Sector Externo"	"	607.886,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	607.886,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-especifica:	01.01.73	"Subsidios a instituciones benéficas privadas"	"	607.886,00
	S1500	Comité de Damas del Ministerio de la Producción y el Comercio	"	607.886,00
Acción Específica:	530002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	4.849.911,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	4.849.911,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-especifica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	4.849.911,00
	A1344	Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios (INDEPABIS)	"	2.903.065,00
	A0205	Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER)	"	1.946.846,00
Acción Centralizada:	**530003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**10.868.188,00**
Acción Específica:	530003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	10.868.188,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	10.868.188,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar "	"	2.880.152,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar "	"	3.942.148,00
	01.01.09	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	1.363.342,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	288.016,00
	01.01.13	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	2.000.315,00
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	394.215,00
Proyecto:	**530041000**	**"Inversión Productiva con Orientación Socialista (Parte III)"**	"	**1.516.240,00**
Acción Específica:	530041002	"Direccionamiento de la Inversión Nacional y Extranjera"	"	1.516.240,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	1.516.240,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	164.160,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	77.760,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	107.040,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	66.900,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	231.600,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	122.400,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	111.600,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	70.200,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), por empleados"	"	55.220,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	41.260,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	28.510,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	46.710,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	19.850,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	18.050,00
	07.07.00	"Aporte patronal a Cajas de Ahorro por empleados"	"	113.460,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	"	94.500,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	106.940,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	40.080,00
Proyecto:	**530043000**	**"Control de las Prácticas Monopólicas y Anticompetitivas dentro de la Perspectiva Socialista"**	"	**771.646,00**
Acción Específica:	530043001	"Realizar Procedimientos Administrativos y Legales, así como su Seguimiento"	"	771.646,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	771.646,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	131.854,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	45.071,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	16.798,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	38.560,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	14.018,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	2.806,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	14.080,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	93.552,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	40.715,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	118.705,00
	05.06.00	"Bono vacacional obreros"	"	70.690,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	22.840,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	13.052,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), por empleados"	"	9.489,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	2.853,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	893,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	2.018,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), por obreros"	"	12.285,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones a obreros"	"	3.463,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	2.349,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	2.308,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	1.768,00
	07.07.00	"Aporte patronal a Cajas de Ahorro por empleados"	"	9.502,00
	07.23.00	"Aporte patronal a Cajas de Ahorro por obreros"	"	11.539,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	"	3.226,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	45.335,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	36.182,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	5.695,00
Proyecto:	**530044000**	**"Impulsar la Defensa y Promoción de la Producción Nacional, Bajo la Nueva Orientación de los Mecanismos de Defensa Comercial"**	"	**995.156,00**
Acción Específica:	530044001	"Monitorear el Comercio con los Países de la CAN, Cuba y Terceros Países, a los Efectos de la Aplicación de Medidas de Defensa Comercial"	"	995.156,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	995.156,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	23.985,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	12.620,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	16.865,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	38.240,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	11.025,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	9.240,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	84.054,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	47.279,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	27.888,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	16.527,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	40.992,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	20.150,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), por empleados"	"	43.960,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	36.950,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	4.350,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	21.270,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), por obreros"	"	22.800,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	20.152,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	4.650,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	9.604,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	19.550,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	17.805,00
	07.07.00	"Aporte patronal a Cajas de Ahorro por empleados"	"	111.720,00
	07.23.00	"Aporte patronal a Cajas de Ahorro por obreros"	"	84.780,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	"	102.900,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	106.100,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a personal contratado"	"	39.700,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			"	**316.217.576,67**
Acción Centralizada:	**540001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**286.217.576,67**
Acción Específica:	540001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	286.217.576,67
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	286.217.576,67
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	100.000.000,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	100.000.000,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	40.000.000,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	46.217.576,67
Acción Centralizada:	**540003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**30.000.000,00**
Acción Específica:	540003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	30.000.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	30.000.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	10.000.000,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	20.000.000,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			"	**91.064.010,00**
Acción Centralizada:	**560002000**	**"Gestión administrativa"**	"	**77.134.167,00**
Acción Específica:	560002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	77.134.167,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	77.134.167,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	76.821.625,00
	A0063	"Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"	"	6.079.222,00
	A0209	"Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI)"	"	231.683,00
	A0226	"Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV)"	"	259.854,00
	A0303	"Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE)"	"	180.157,00
	A0313	"Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA)"	"	1.169.216,00
	A0314	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui)"	"	124.731,00
	A0315	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)"	"	119.125,00
	A0316	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)"	"	363.916,00
	A0318	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite-Falcón)"	"	60.394,00
	A0319	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Bolívar (Fundacite-Bolívar)"	"	236.501,00
	A0320	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Mérida (Fundacite-Mérida)"	"	222.837,00
	A0321	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Táchira (Fundacite-Táchira)"	"	70.854,00
	A0322	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacite-Sucre)"	"	56.552,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	A0334	"Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico (FIIDT)"	"	517.615,00
	A0338	"Fundación Instituto Zuliano de Investigaciones Tecnológicas (INZIT-CICASI)"	"	303.306,00
	A0355	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Zulia (Fundacite-Zulia)"	"	34.342,00
	A0363	"Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS)"	"	326.942,00
	A0382	"Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía Francisco Duarte (CIDA)"	"	216.682,00
	A0405	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (Fundacite-Lara)"	"	90.090,00
	A0429	"Fundación Centro Nacional de Tecnología Química (CNTQ)"	"	41.550,00
	A0430	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Amazonas (Fundacite-Amazonas)"	"	219.387,00
	A0431	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Apure (Fundacite-Apure)"	"	185.438,00
	A0432	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Barinas (Fundacite-Barinas)"	"	23.039,00
	A0433	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Cojedes (Fundacite-Cojedes)"	"	34.888,00
	A0434	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Delta Amacuro (Fundacite-Delta Amacuro)"	"	52.674,00
	A0435	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundacite-Guárico)"	"	33.425,00
	A0436	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Miranda (Fundacite-Miranda)"	"	193.272,00
	A0437	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Monagas (Fundacite-Monagas)"	"	75.456,00
	A0439	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Portuguesa (Fundacite-Portuguesa)"	"	53.169,00
	A0440	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundacite-Trujillo)"	"	139.345,00
	A0442	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (Fundacite-Yaracuy)"	"	196.550,00
	A0443	"Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Telecomunicaciones (CENDIT)"	"	164.550,00
	A0461	"Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Tecnologías Libres (CENDITEL)"	"	50.293,00
	A0464	"Fundación Infocentro"	"	668.291,00
	A0660	"Instituto Postal Telegráfico de Venezuela (IPOSTEL)"	"	53.217.156,00
	A0929	"Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)"	"	10.809.123,00
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	312.542,00
	A1211	"Telecom Venezuela, C.A."	"	118.765,00
	A1225	"Red de Transmisiones de Venezuela, C.A."	"	49.876,00
	A1267	"Corporación para el Desarrollo Científico y Tecnológico, S.A. (CODECYT S.A) "	"	143.901,00
Proyecto:	**569999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**13.929.843,00**
Acción Específica:	569999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"	"	2.123.334,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	2.123.334,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	2.123.334,00
	A0063	"Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"	"	2.123.334,00
Acción Específica:	569999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV)"	"	202.135,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	202.135,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	202.135,00
	A0226	"Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV)"	"	202.135,00
Acción Específica:	569999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui)"	"	167.942,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	167.942,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	167.942,00
	A0314	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui)"	"	167.942,00
Acción Específica:	569999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)"	"	149.127,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	149.127,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	149.127,00
	A0315	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)"	"	149.127,00
Acción Específica:	569999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)"	"	26.479,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	26.479,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	26.479,00
	A0316	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)"	"	26.479,00
Acción Específica:	569999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite-Falcón)"	"	94.011,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	94.011,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	94.011,00
	A0318	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite-Falcón)"	"	94.011,00
Acción Específica:	569999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Mérida (Fundacite-Mérida)"	"	235.174,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	235.174,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	235.174,00
	A0320	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Mérida (Fundacite-Mérida)"	"	235.174,00
Acción Específica:	569999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Táchira (Fundacite-Táchira)"	"	56.608,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	56.608,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	56.608,00
	A0321	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Táchira (Fundacite-Táchira)"	"	56.608,00
Acción Específica:	569999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacite-Sucre)"	"	2.921,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	2.921,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	2.921,00
	A0322	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacite-Sucre)"	"	2.921,00
Acción Específica:	569999016	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico (FIIDT)"	"	6.890,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	6.890,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	6.890,00
	A0334	"Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico (FIIDT)"	"	6.890,00
Acción Específica:	569999018	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Zulia (Fundacite-Zulia)"	"	198.584,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	198.584,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	198.584,00
	A0355	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Zulia (Fundacite-Zulia)"	"	198.584,00
Acción Específica:	569999019	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS)"	"	142.291,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	142.291,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	142.291,00
	A0363	"Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS)"	"	142.291,00
Acción Específica:	569999020	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía Francisco Duarte (CIDA)"	"	348.437,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	348.437,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	348.437,00
	A0382	"Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía Francisco Duarte (CIDA)"	"	348.437,00
Acción Específica:	569999021	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (Fundacite-Lara)"	"	73.744,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	73.744,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	73.744,00
	A0405	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (Fundacite-Lara)"	"	73.744,00
Acción Específica:	569999025	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Cojedes (Fundacite-Cojedes)"	"	42.308,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	42.308,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	42.308,00
	A0433	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Cojedes (Fundacite-Cojedes)"	"	42.308,00
Acción Específica:	569999026	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Delta Amacuro (Fundacite-Delta Amacuro)"	"	50.447,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	50.447,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	50.447,00
	A0434	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Delta Amacuro (Fundacite-Delta Amacuro)"	"	50.447,00
Acción Específica:	569999027	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundacite-Guárico)"	"	13.829,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	13.829,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	13.829,00
	A0435	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundacite-Guárico)"	"	13.829,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Acción Específica:	569999028	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Miranda (Fundacite-Miranda)"	"	9.039,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	9.039,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	9.039,00
	A0436	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Miranda (Fundacite-Miranda)"	"	9.039,00
Acción Específica:	569999029	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Monagas (Fundacite-Monagas)"	"	26.938,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	26.938,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	26.938,00
	A0437	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Monagas (Fundacite-Monagas)"	"	26.938,00
Acción Específica:	569999031	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Portuguesa (Fundacite-Portuguesa)"	"	37.933,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	37.933,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	37.933,00
	A0439	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Portuguesa (Fundacite-Portuguesa)"	"	37.933,00
Acción Específica:	569999032	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundacite-Trujillo)"	"	128.383,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	128.383,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	128.383,00
	A0440	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundacite-Trujillo)"	"	128.383,00
Acción Específica:	569999033	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (Fundacite-Yaracuy)"	"	257.284,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	257.284,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	257.284,00
	A0442	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (Fundacite-Yaracuy)"	"	257.284,00
Acción Específica:	569999035	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Tecnologías Libres (CENDITEL)"	"	4.084,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	4.084,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	4.084,00
	A0461	"Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Tecnologías Libres (CENDITEL)"	"	4.084,00
Acción Específica:	569999036	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Infocentro"	"	9.472.966,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	9.472.966,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	9.472.966,00
	A0464	"Fundación Infocentro"	"	9.472.966,00
Acción Específica:	569999040	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Amazonas (Fundacite-Amazonas)"	"	17.212,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	17.212,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	17.212,00
	A0430	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Amazonas (Fundacite-Amazonas)"	"	17.212,00
Acción Específica:	569999042	"Aportes y Transferencia para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro de Investigación del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE)"	"	41.743,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	41.743,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	41.743,00
	A0303	"Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE)"	"	41.743,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA VIVIENDA Y HÁBITAT			"	**60.117.159,63**
Acción Centralizada:	**620001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras "**	"	**21.703.298,21**
Acción Específica:	620001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	21.703.298,21
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	21.703.298,21
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	"	4.173.768,00
	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanente a Tiempo Completo"	"	441.775,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	138.754,50
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	600.000,00
	03.03.00	"Primas por hogar a empleados"	"	500.000,00
	03.04.00	"Primas por Hijos a Empleados"	"	500.000,00
	03.08.00	"Primas de Profesionalización a Empleados"	"	500.000,00
	03.09.00	"Primas por Antigüedad a Empleados"	"	500.000,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	600.000,00
	03.18.00	"Primas por hogar a obreros"	"	600.000,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	600.000,00
	03.21.00	"Primas por Antigüedad a Obreros"	"	500.000,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

03.22.00	"Primas de Profesionalización a Obreros"	"	200.000,00
03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	800.000,00
04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	80.000,00
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	80.000,00
04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	155.000,00
04.27.00	"Bono compensatorio de transporte al personal contratado"	"	150.000,00
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	500.000,00
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	500.000,00
05.03.00	"Bono vacacional a Empleados"	"	1.000.000,00
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.500.000,00
05.08.00	"Bono vacacional al Personal Contratado"	"	2.000.000,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	200.000,00
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	200.000,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	150.000,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Empleados"	"	150.000,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	150.000,00
06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	100.000,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	100.000,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Obreros"	"	50.000,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	50.000,00
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Personal Contratado"	"	80.000,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	200.000,00
07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado "	"	1.118.700,00
07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	571.300,71
07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	"	464.000,00
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	500.000,00
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	500.000,00
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	500.000,00
Acción Centralizada:	**620002000**	**"Gestión Administrativa"**		**35.586.707,00**
Acción Específica:	620002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	35.586.707,00
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y donaciones"**	"	**35.586.707,00**
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	35.358.417,00
	A0251	"Instituto Nacional de Tierras Urbanas)	"	22.837,00
	A0662	"Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)"	"	35.335.580,00
	01.03.07	Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados Con Fines Empresariales no Petroleros"	"	228.290,00
	A0675	"Promotora del Desarrollo Urbano de la Región Zuliana, C.A. (PRODUZCA)	"	228.290,00
Acción Centralizada:	**620003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**2.827.154,42**
Acción Específica:	**620003001**	**"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"**	"	**2.827.154,42**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y donaciones"**	"	**2.827.154,42**
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	808.484,42
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	1.000.000,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	15.237,00
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	1.003.433,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO			"	**28.584.995,50**
Acción Centralizada:	**650001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**4.706.491,35**
Acción Específica:	650001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	4.706.491,35
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	"	4.706.491,35
		-Otras Fuentes		
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.133.861,60
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	159.179,68
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.979.633,44
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	25.708,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	294.294,08
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	73.023,36
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	1.551,68
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	394.114,88
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	187.051,39
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	24.845,92
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	145.714,56
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	58.154,55
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	2.679,25
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	43.615,91
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	9.350,19
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	537,84
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	7.012,64
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	94.949,93
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	71.212,45
Acción Centralizada:	**650002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**909.840,05**
Acción Específica:	650002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	909.840,05
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	"	909.840,05
		-Otras Fuentes		
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	909.840,05
	A0003	Instituto Autónomo Caja de Trabajo Penitenciario (IACTP)	"	548.830,77
	A0118	Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP)	"	361.009,28

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Proyecto:	**650022000**	**"Atención integral al adolescente que incurre en la comisión de hechos punibles"**	"	**5.181.238,32**
Acción Específica:	650022001	"Seguimiento y control de las entidades de atención en las seis regiones del país"	"	5.181.238,32
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	5.181.238,32
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	108.850,55
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	18.375,52
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	3.406.893,60
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	832,96
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	24.040,80
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	3.638,24
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	439,84
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	909.117,60
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	14.584,08
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.720,35
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	379.485,15
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	5.348,97
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	206,39
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	4.011,73
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	898,14
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	673,61
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	172.640,45
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	129.480,34
Proyecto:	**650024000**	**"Atención integral: Un proceso de reeducación y transformación de los privados y privadas de libertad del sistema penitenciario venezolano"**	"	**603.389,62**
Acción Específica:	650024003	"Facilitar los procesos educativos y de formación adecuada y efectiva que ayuden a los privados (as) de libertad a integrarse al medio laboral"	"	603.389,62
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	603.389,62
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	267.144,80
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	30.246,40
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	17.405,44
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	90.609,60
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	103.576,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	47.419,63
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	10.797,39
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	15.006,39
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	561,60
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	11.254,80
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	5.352,90
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	4.014,67

Proyecto:	**650025000**	**"Garantizar la seguridad integral de los establecimientos penitenciarios para la implementación de las políticas de transformación social de los y las privadas de libertad"**	"	**8.627.318,58**
Acción Específica:	650025004	"Diseñar e implementar los mecanismos y estrategias asociadas a los dispositivos de Seguridad y Custodia a fin de apoyar y atender el control interno de los establecimientos penitenciarios"	"	8.627.318,58
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	8.627.318,58
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	4.876.852,95
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	11.535,68
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	623.562,40
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	87.272,64
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	1.620.408,32
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	5.835,36
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	393,12
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	124.920,48
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	667.489,47
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.732,45
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	49.997,15
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	263.381,35
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	42.763,89
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	197.536,02
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	710,57
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	532,92
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	29.939,32
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	22.454,49
Proyecto:	**650026000**	**"Asistencia integral a los egresados y egresadas con beneficios del sistema penal venezolano"**	"	**2.310.272,10**
Acción Específica:	650026001	"Asistencia integral al egresado adulto y adolescente con beneficios del sistema penal Venezolano"	"	2.310.272,10
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	2.310.272,10
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	559.326,56
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	102.223,52
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	871.792,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	25.727,84
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	204.160,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	73.976,16
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	439,84
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	130.412,32
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	93.373,84
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	22.378,05
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	86.818,08
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	31.568,58

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	1.742,04
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	23.676,43
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	7.065,58
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	137,77
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	5.299,19
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	40.088,17
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	30.066,13
Proyecto:	**650029000**	**"Garantizar el funcionamiento y la ejecución de las políticas en los establecimientos penitenciarios para brindar adecuadas condiciones de reclusión a los privados y privadas de libertad"**	"	**6.246.445,48**
Acción Específica:	650029001	"Seguimiento y control de los establecimientos penitenciarios en las regiones del País"	"	6.246.445,48
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	6.246.445,48
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	795.562,40
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	221.299,04
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	3.486.338,40
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	38.472,80
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	301.978,88
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	227.122,56
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	856,32
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	395.752,64
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	131.218,40
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	43.215,49
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	219.635,28
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	45.440,56
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	2.276,46
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	34.080,42
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	17.971,12
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	13.478,34
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	155.283,64
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	116.462,73
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO			"	**4.798.992,19**
Acción Centralizada:	**660001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y las Trabajadoras"**	"	**4.763.321,08**
Acción Específica:	660001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y las Trabajadoras"	"	4.763.321,08
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	4.763.321,08
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	"	2.256.773,24
	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	"	124.080,90
	01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	"	4.132,22
	03.08.00	"Primas de Profesionalización a Empleados"	"	99.393,14
	03.09.00	"Primas por Antigüedad a Empleados"	"	586.052,61
	03.21.00	"Primas por Antigüedad a Obreros"	"	18.513,06
	03.22.00	"Primas de Profesionalización a Obreros"	"	1.615,02
	03.40.00	"Primas de Profesionalización al Personal Contratado"	"	2.225,20
	06.01.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Empleados"	"	249.896,71
	06.03.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Empleados"	"	60.367,78
	06.04.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Empleados"	"	59.975,90
	06.05.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Empleados"	"	92.716,15
	06.10.00	Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Obreros"	"	13.478,04
	06.11.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Obreros"	"	3.722,43
	06.12.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Obreros"	"	2.995,10
	06.13.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Obreros"	"	5.000,58
	06.25.00	"Aporte Legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Contratado"	"	594,16
	06.26.00	"Aporte Legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Personal Contratado"	"	220,45
	07.07.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Empleados"	"	267.379,03
	07.11.00	"Aporte Patronal para Gastos de Guardería y Preescolar para Hijos de Empleados"	"	847.591,48
	07.23.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorros por Obreros"	"	14.420,90
	07.27.00	"Aporte Patronal para Gastos de Guardería y Preescolar para Hijos de Obreros"	"	49.632,36
	07.33.00	"Asistencia Socio-Económica al Personal Contratado"	"	2.544,62
Acción Centralizada:	**660003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**35.671,11**
Acción Específica:	660003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	35.671,11
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	35.671,11
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	"	11.065,44
	01.01.02	"Jubilaciones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	"	21.362,85
	01.01.10	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Pensionado"	"	1.106,54
	01.01.14	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Jubilado"	"	2.136,28
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE			"	**100.000.000,00**
Acción Centralizada:	**670001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y las Trabajadoras"**	"	**22.206.616,32**
Acción Específica:	670001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y las Trabajadoras"	"	22.206.616,32
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	22.206.616,32
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal fijo a Tiempo Completo"	"	3.222.166,57
	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	"	4.541.764,50

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	01.12.00	"Salarios a Obreros en Puestos no Permanentes"	"	215.768,40
	01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	"	75.005,34
	03.08.00	"Primas de Profesionalización a Empleados"	"	345.110,22
	03.09.00	"Primas por Antigüedad a Empleados"	"	1.150.367,40
	03.21.00	"Primas por Antigüedad a Obreros"	"	545.011,74
	03.22.00	"Primas de Profesionalización a Obreros"	"	1.816.705,80
	04.14.00	"Complemento a Obreros por Horas Extraordinarias o por Sobre Tiempo"	"	475.573,21
	04.15.00	"Complemento a Obreros por Trabajo o Jornada Nocturna"	"	184.092,86
	04.97.00	"Otros Complementos a Obreros"	"	1.119.224,93
	05.03.00	"Bono Vacacional a Empleados"	"	411.640,32
	05.06.00	"Bono Vacacional a Obreros"	"	1.063.535,39
	05.08.00	"Bono Vacacional al Personal Contratado"	"	12.115,57
	06.01.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), por Empleados"	"	222.285,77
	06.03.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Empleados"	"	74.095,26
	06.04.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Empleados"	"	49.396,84
	06.05.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Empleado"	"	49.396,84
	06.10.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), por Obreros"	"	414.208,92
	06.11.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Obreros"	"	138.069,64
	06.12.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Obreros"	"	92.046,43
	06.13.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Obreros"	"	92.046,43
	06.25.00	"Aporte Legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Personal Contratado"	"	17.446,43
	06.26.00	"Aporte Legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Personal Contratado"	"	3.876,98
	06.95.00	"Otros Aporte Legales por el Personal contratado"	"	3.876,97
	07.07.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Empleados"	"	246.984,19
	07.11.00	"Aporte Patronal para Gastos de Guarderías y Preescolar para Hijos de Empleados"	"	766.911,60
	07.23.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Obreros"	"	460.232,14
	07.27.00	"Aporte Patronal para Gastos de Guarderías y Preescolar para Hijos de Obreros"	"	1.211.137,20
	08.01.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Empleados"	"	870.447,75
	08.02.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Obreros"	"	2.248.934,21
	08.03.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Personal Contratado"	"	67.140,47
Acción Centralizada:	**670002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**49.977.943,00**
Acción Específica:	670002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	49.977.943,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	49.977.943,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	"	32.299.307,50
	A0330	"Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)"	"	13.586.463,00
	A0367	Fundación Laboratorio Nacional de Vialidad (FUNDALANAVIAL)	"	1.300.887,50
	A0659	Instituto de Ferrocarriles del Estado (IFE)	"	17.411.957,00
	01.03.07	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados con Fines Empresariales no Petroleros"	"	17.678.635,50
	A0148	"Empresa Socialista Metro de Maracaibo, C.A. (METROMARA)"	"	1.010.301,00
	A0651	"C.A. Metro de Valencia (VALMETRO)"	"	7.964.260,18
	A1265	"Sistema Integral de Transporte Superficial, S.A. (SITSSA)"	"	6.870.000,00
	A1518	"Sistema de Transporte Masivo de Barquisimeto, C.A. (TRANSBARCA)"	"	583.517,32
	A1538	"Trolebús Mérida C.A. (TROMERCA)"	"	1.250.557,00
Acción Centralizada:	**670003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	27.815.440,68
Acción Específica:	670003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	27.815.440,68
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	27.815.440,68
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	"	7.710.066,00
	01.01.02	"Jubilaciones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	"	18.615.449,88
	01.01.10	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Pensionado"	"	514.004,40
	01.01.14	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Jubilado"	"	975.920,40
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS			"	**3.660.641,46**
Acción Centralizada:	**680001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**18.504,00**
Acción Específica:	680001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	18.504,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	18.504,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	18.504,00
Acción Centralizada:	**680002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**3.636.181,46**
Acción Específica:	680002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	3.636.181,46
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	3.636.181,46
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	3.636.181,46
	A0846	Instituto Nacional de Desarrollo para la Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI)	"	3.636.181,46
Acción Centralizada:	**680003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**5.956,00**
Acción Específica:	680003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	5.956,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	5.956,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	5.956,00

Artículo 2º. El Ministro del Poder Popular de Finanzas y los responsables de los Ordenadores Compromisos y Pagos mencionados en el artículo 1º, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Dado en Caracas, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Año 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Finanzas
(L.S.)

NELSON JOSÉ MERENTES DÍAZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARÍA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Decreto Nº 147 28 de mayo de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de la misma fecha.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un crédito adicional por la cantidad de **MIL CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA BOLIVARES (Bs. 1.107.991.950,00)** al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ,** de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES JUSTICIA Y PAZ				**Bs.**	**1.107.991.950,00**
Acción Centralizada	**260004000**		**Asignaciones Predeterminadas**	"	**1.107.991.950,00**
Acción Específica:	**260004001**		**Asignación y control de los aportes constitucionales y legales**	"	**1.107.991.950,00**
Partida Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas	**4.07**		**"Transferencias y donaciones"** (Otras Fuentes)	"	**1.107.991.950,00**
	05.01.00		**Situado Constitucional**	"	**1.107.991.950,00**
	05.01.01		**Situado Estadal**	"	**886.393.560,00**
		E5000	Distrito Capital	"	54.714.371,45
		E5100	Estado Amazonas	"	14.466.423,80
		E5200	Estado Anzoátegui	"	44.453.988,78
		E5300	Estado Apure	"	22.275.888,93
		E5400	Estado Aragua	"	48.193.290,38
		E5500	Estado Barinas	"	28.660.954,24
		E5600	Estado Bolívar	"	46.109.533,08
		E5700	Estado Carabobo	"	61.138.060,30
		E5800	Estado Cojedes	"	17.997.853,81
		E5900	Estado Delta Amacuro	"	14.659.685,52
		E6000	Estado Falcón	"	31.617.681,66
		E6100	Estado Guárico	"	28.177.697,04
		E6200	Estado Lara	"	51.522.713,33
		E6300	Estado Mérida	"	30.411.380,33
		E6400	Estado Miranda	"	75.018.746,21
		E6500	Estado Monagas	"	30.881.179,99
		E6600	Estado Nueva Esparta	"	20.829.121,61
		E6700	Estado Portuguesa	"	31.196.320,89
		E6800	Estado Sucre	"	31.803.926,54
		E6900	Estado Táchira	"	37.960.049,14
		E7000	Estado Trujillo	"	27.416.358,61
		E7100	Estado Yaracuy	"	24.891.136,55
		E7200	Estado Zulia	"	93.757.663,96
		E7300	Estado Vargas	"	18.239.533,85
	05.01.02		**Situado Municipal**	"	**221.598.390,00**
		E5000	**Distrito Capital**	"	**12.427.944,49**
		E5001	Municipio Libertador	"	12.427.944,49
		E5100	**Estado Amazonas**	"	**3.610.142,20**
		E5101	Municipio Atures	"	1.456.818,00
		E5102	Municipio Alto Orinoco	"	444.434,78
		E5103	Municipio Atabapo	"	395.083,21
		E5104	Municipio Autana	"	350.117,76
		E5105	Municipio Guainia	"	268.643,73
		E5106	Municipio Manapiare	"	391.973,06
		E5107	Municipio Río Negro	"	303.071,66
		E5200	**Estado Anzoátegui**	"	**11.112.402,11**
		E5201	Municipio Anaco	"	724.158,47
		E5202	Municipio Aragua	"	393.343,02
		E5203	Municipio Simón Bolívar	"	1.857.838,54
		E5204	Municipio Manuel Ezequiel Bruzual	"	377.786,81
		E5205	Municipio Francisco del Carmen Carvajal	"	287.156,49
		E5206	Municipio Juan Manuel Cajigal	"	308.752,66
		E5207	Municipio Diego Bautista Urbaneja	"	340.083,53
		E5208	Municipio Pedro María Freites	"	615.850,38
		E5209	Municipio San José de Guanipa	"	537.495,01
		E5210	Municipio Guanta	"	354.793,78
		E5211	Municipio Independencia	"	429.339,35
		E5212	Municipio Libertad	"	317.163,59
		E5213	Municipio Francisco de Miranda	"	466.153,58
		E5214	Municipio José Gregorio Monagas	"	421.824,27
		E5215	Municipio Fernando de Peñalver	"	359.714,98
		E5216	Municipio Píritu	"	339.699,28
		E5217	Municipio Simón Rodríguez	"	954.949,64
		E5218	Municipio Juan Antonio Sotillo	"	1.172.727,49
		E5219	Municipio San Juan de Capistrano	"	272.924,21
		E5220	Municipio Sir Mc Gregor	"	286.718,84
		E5221	Municipio Santa Ana	"	293.928,19
		E5300	**Estado Apure**	"	**5.548.285,34**
		E5301	Municipio Achaguas	"	795.509,72
		E5302	Municipio Biruaca	"	685.630,39
		E5303	Municipio Muñoz	"	560.109,06
		E5304	Municipio Páez	"	1.064.219,79
		E5305	Municipio Pedro Camejo	"	614.982,12
		E5306	Municipio Rómulo Gallegos	"	540.693,61
		E5307	Municipio San Fernando	"	1.287.140,65
		E5400	**Estado Aragua**	"	**12.068.346,30**
		E5401	Municipio Sucre	"	737.898,55
		E5402	Municipio Bolívar	"	455.532,03
		E5403	Municipio Camatagua	"	434.310,88
		E5404	Municipio Girardot	"	1.877.183,34
		E5405	Municipio José Ángel Lamas	"	431.415,48
		E5406	Municipio José Félix Ribas	"	909.420,18
		E5407	Municipio Libertador	"	623.510,42
		E5408	Municipio Santiago Mariño	"	1.062.870,96

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

E5409	Municipio Mario Briceño Iragorry	"	661.500,23
E5410	Municipio San Casimiro	"	439.894,79
E5411	Municipio San Sebastián	"	429.080,30
E5412	Municipio Santos Michelena	"	485.994,88
E5413	Municipio Tovar	"	391.428,54
E5414	Municipio Urdaneta	"	554.355,59
E5415	Municipio Zamora	"	897.151,24
E5416	Municipio José Rafael Revenga	"	500.546,66
E5417	Municipio Francisco Linares Alcántara	"	808.837,14
E5418	Municipio Ocumare de la Costa de Oro	"	367.415,09
E5500	**Estado Barinas**	"	**7.144.041,53**
E5501	Municipio Alberto Arvelo Torrealba	"	438.370,99
E5502	Municipio Antonio José de Sucre	"	653.235,94
E5503	Municipio Arismendi	"	430.287,34
E5504	Municipio Barinas	"	1.795.297,77
E5505	Municipio Bolívar	"	505.534,28
E5506	Municipio Cruz Paredes	"	396.717,23
E5507	Municipio Ezequiel Zamora	"	555.375,89
E5508	Municipio Obispos	"	438.314,18
E5509	Municipio Pedraza	"	639.721,59
E5510	Municipio Rojas	"	476.145,16
E5511	Municipio Sosa	"	441.629,76
E5512	Municipio Andrés Eloy Blanco	"	373.411,40
E5600	**Estado Bolívar**	"	**11.515.211,51**
E5601	Municipio Caroní	"	3.350.121,19
E5602	Municipio Cedeño	"	937.121,14
E5603	Municipio El Callao	"	575.072,68
E5604	Municipio Gran Sabana	"	686.956,09
E5605	Municipio Heres	"	1.772.184,44
E5606	Municipio Piar	"	906.027,13
E5607	Municipio Raúl Leoni	"	799.946,35
E5608	Municipio Roscio	"	578.796,42
E5609	Municipio Sifontes	"	680.024,16
E5610	Municipio Sucre	"	697.661,84
E5611	Municipio Padre Pedro Chien	"	531.300,07
E5700	**Estado Carabobo**	"	**15.293.885,46**
E5701	Municipio Bejuma	"	729.624,64
E5702	Municipio Carlos Arvelo	"	1.149.157,04
E5703	Municipio Diego Ibarra	"	884.876,09
E5704	Municipio Guacara	"	1.129.312,42
E5705	Municipio Juan José Mora	"	794.828,70
E5706	Municipio Miranda	"	616.409,54
E5707	Municipio Montalbán	"	593.111,35
E5708	Municipio Puerto Cabello	"	1.221.078,32
E5709	Municipio San Joaquín	"	741.076,68
E5710	Municipio Valencia	"	3.378.930,07
E5711	Municipio Libertador	"	1.208.949,20
E5712	Municipio Los Guayos	"	1.066.287,85
E5713	Municipio Naguanagua	"	991.306,26
E5714	Municipio San Diego	"	788.937,30
E5800	**Estado Cojedes**	"	**4.493.674,45**
E5801	Municipio Anzoátegui	"	357.711,68
E5802	Municipio Falcón	"	937.634,96
E5803	Municipio Girardot	"	354.536,15
E5804	Municipio Pao de San Juan Bautista	"	419.872,08
E5805	Municipio Ricaurte	"	329.718,72
E5806	Municipio San Carlos	"	971.138,86
E5807	Municipio Tinaco	"	474.942,13
E5808	Municipio Lima Blanco	"	294.483,62
E5809	Municipio Rómulo Gallegos	"	353.636,25
E5900	**Estado Delta Amacuro**	"	**3.659.634,75**
E5901	Municipio Tucupita	"	1.520.176,48
E5902	Municipio Antonio Díaz	"	858.392,71
E5903	Municipio Casacoima	"	773.824,51
E5904	Municipio Pedernales	"	507.241,05
E6000	**Estado Falcón**	"	**7.896.378,34**
E6001	Municipio Acosta	"	231.138,21
E6002	Municipio Bolívar	"	182.943,60
E6003	Municipio Buchivacoa	"	280.888,45
E6004	Municipio Cacique Manaure	"	191.102,11
E6005	Municipio Carirubana	"	1.247.103,12
E6006	Municipio Colina	"	342.266,90
E6007	Municipio Dabajuro	"	248.438,78
E6008	Municipio Democracia	"	219.853,28
E6009	Municipio Falcón	"	381.454,47
E6010	Municipio Federación	"	285.684,59
E6011	Municipio Jacura	Bs.	227.453,79
E6012	Municipio Unión	"	227.444,87
E6013	Municipio Los Taques	"	299.197,89
E6014	Municipio Mauroa	"	289.537,92
E6015	Municipio Miranda	"	1.087.295,30
E6016	Municipio Monseñor Iturriza	"	248.087,47
E6017	Municipio Palmasola	"	180.255,74
E6018	Municipio Petit	"	215.598,19
E6019	Municipio Píritu	"	200.860,94
E6020	Municipio San Francisco	"	193.917,94
E6021	Municipio Silva	"	300.347,06
E6022	Municipio Zamora	"	286.766,89
E6023	Municipio Sucre	"	175.148,18
E6024	Municipio Tocópero	"	166.162,38
E6025	Municipio Urumaco	"	187.430,27
E6100	**Estado Guárico**	"	**7.033.140,02**
E6101	Municipio Camaguán	"	334.499,79
E6102	Municipio Chaguaramas	"	287.755,55
E6103	Municipio El Socorro	"	304.135,77
E6104	Municipio Leonardo Infante	"	822.120,05
E6105	Municipio Las Mercedes	"	385.135,54
E6106	Municipio Julián Mellado	"	361.783,84
E6107	Municipio Francisco de Miranda	"	958.429,05
E6108	Municipio José Tadeo Monagas	"	596.330,87
E6109	Municipio Ortiz	"	346.240,06
E6110	Municipio José Félix Ribas	"	438.991,18
E6111	Municipio Juan Germán Roscio	"	809.903,15
E6112	Municipio Santa María de Ipire	"	288.508,50
E6113	Municipio San José de Guaribe	"	261.735,25
E6114	Municipio Pedro Zaraza	"	495.874,55
E6115	Municipio San Gerónimo de Guayabal	"	341.696,87
E6200	**Estado Lara**	"	**12.884.555,74**
E6201	Municipio Andrés Eloy Blanco	"	854.784,76
E6202	Municipio Crespo	"	850.907,33
E6203	Municipio Iribarren	"	4.402.123,78
E6204	Municipio Jiménez	"	1.033.562,33
E6205	Municipio Morán	"	1.177.255,49
E6206	Municipio Palavecino	"	1.214.055,47
E6207	Municipio Simón Planas	"	804.902,54
E6208	Municipio Torres	"	1.558.007,47
E6209	Municipio Urdaneta	"	988.956,57
E6300	**Estado Mérida**	"	**7.591.619,71**
E6301	Municipio Alberto Adriani	"	758.928,72
E6302	Municipio Andrés Bello	"	226.123,63
E6303	Municipio Antonio Pinto Salinas	"	272.351,44
E6304	Municipio Aricagua	"	193.460,80
E6305	Municipio Arzobispo Chacón	"	263.698,31
E6306	Municipio Campo Elías	"	632.098,75
E6307	Municipio Caracciolo Parra Olmedo	"	303.442,54
E6308	Municipio Cardenal Quintero	"	204.414,15
E6309	Municipio Guaraque	"	211.401,76
E6310	Municipio Julio César Salas	"	227.636,77
E6311	Municipio Justo Briceño	"	196.025,76
E6312	Municipio Libertador	"	1.190.618,94

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

E6313	Municipio Miranda	"	263.271,90
E6314	Municipio Obispo Ramos de Lora	"	272.955,60
E6315	Municipio Padre Noguera	"	169.395,01
E6316	Municipio Pueblo Llano	"	205.994,38
E6317	Municipio Rangel	"	245.127,14
E6318	Municipio Rivas Dávila	"	239.554,92
E6319	Municipio Santos Marquina	"	233.810,00
E6320	Municipio Sucre	"	432.746,97
E6321	Municipio Tovar	"	323.667,08
E6322	Municipio Tulio Febres Cordero	"	333.412,52
E6323	Municipio Zea	"	191.482,60
E6400	**Estado Miranda**	"	**18.275.587,81**
E6401	Municipio Acevedo	"	895.832,40
E6402	Municipio Andrés Bello	"	486.815,23
E6403	Municipio Baruta	"	1.360.709,01
E6404	Municipio Brión	"	636.943,98
E6405	Municipio Carrizal	"	567.263,66
E6406	Municipio Cristóbal Rojas	"	717.589,58
E6407	Municipio Buroz	"	500.160,95
E6408	Municipio Chacao	"	602.195,54
E6409	Municipio Guaicaipuro	"	1.385.352,42
E6410	Municipio El Hatillo	"	618.310,44
E6411	Municipio Independencia	"	952.114,69
E6412	Municipio Lander	"	885.912,98
E6413	Municipio Los Salias	"	643.802,55
E6414	Municipio Páez	"	631.058,59
E6415	Municipio Paz Castillo	"	818.630,73
E6416	Municipio Pedro Gual	"	571.736,24
E6417	Municipio Plaza	"	1.188.478,47
E6418	Municipio Simón Bolívar	"	541.456,47
E6419	Municipio Sucre	"	2.377.766,47
E6420	Municipio Urdaneta	"	843.232,02
E6421	Municipio Zamora	"	1.050.225,39
E6500	**Estado Monagas**	"	**7.699.238,08**
E6501	Municipio Acosta	"	354.042,52
E6502	Municipio Bolívar	"	481.466,32
E6503	Municipio Caripe	"	438.945,97
E6504	Municipio Cedeño	"	451.909,07
E6505	Municipio Ezequiel Zamora	"	573.274,40
E6506	Municipio Libertador	"	520.714,84
E6507	Municipio Maturín	"	2.544.283,70
E6508	Municipio Piar	"	508.071,00
E6509	Municipio Punceres	"	410.124,09
E6510	Municipio Sotillo	"	401.034,13
E6511	Municipio Aguasay	"	364.559,84
E6512	Municipio Santa Bárbara	"	319.362,74
E6513	Municipio Uracoa	"	331.449,46
E6600	**Estado Nueva Esparta**	"	**5.214.140,19**
E6601	Municipio Antolín del Campo	"	376.135,09
E6602	Municipio Arismendi	"	392.300,84
E6603	Municipio Díaz	"	600.895,55
E6604	Municipio García	"	551.485,48
E6605	Municipio Gómez	"	434.650,03
E6606	Municipio Maneiro	"	475.135,56
E6607	Municipio Marcano	"	414.529,41
E6608	Municipio Mariño	"	791.219,52
E6609	Municipio Península de Macanao	"	420.962,21
E6610	Municipio Tubores	"	482.550,81
E6611	Municipio Villalba	"	274.275,69
E6700	**Estado Portuguesa**	"	**7.781.061,02**
E6701	Municipio Agua Blanca	"	345.927,41
E6702	Municipio Araure	"	891.751,47
E6703	Municipio Esteller	"	474.281,64
E6704	Municipio Guanare	"	1.176.072,23
E6705	Municipio Guanarito	"	496.857,59
E6706	Municipio Monseñor José Vicente de Unda	"	371.194,00
E6707	Municipio Ospino	"	508.106,80
E6708	Municipio Páez	"	1.079.373,50
E6709	Municipio Papelón	"	373.709,14
E6710	Municipio San Genaro de Boconoito	"	375.265,85
E6711	Municipio San Rafael de Onoto	"	332.738,10
E6712	Municipio Santa Rosalía	"	337.395,92
E6713	Municipio Sucre	"	448.900,20
E6714	Municipio Turén	"	569.487,17

E6800	**Estado Sucre**	"	**7.944.305,00**
E6801	Municipio Andrés Eloy Blanco	"	375.730,16
E6802	Municipio Andrés Mata	"	355.557,06
E6803	Municipio Arismendi	"	493.067,67
E6804	Municipio Benítez	"	492.455,39
E6805	Municipio Bermúdez	"	930.938,29
E6806	Municipio Bolívar	"	347.736,03
E6807	Municipio Cajigal	"	345.489,48
E6808	Municipio Cruz Salmerón Acosta	"	430.207,77
E6809	Municipio Libertador	"	281.811,25
E6810	Municipio Mariño	"	350.919,00
E6811	Municipio Mejía	"	298.295,85
E6812	Municipio Montes	"	513.712,24
E6813	Municipio Ribero	"	548.388,14
E6814	Municipio Sucre	"	1.767.507,40
E6815	Municipio Valdez	"	412.489,27
E6900	**Estado Táchira**	"	**9.477.274,24**
E6901	Municipio Andrés Bello	"	238.490,57
E6902	Municipio Ayacucho	"	419.950,89
E6903	Municipio Bolívar	"	407.720,84
E6904	Municipio Cárdenas	"	623.348,00
E6905	Municipio Córdoba	"	307.161,49
E6906	Municipio Fernández Feo	"	377.816,39
E6907	Municipio García de Hevia	"	404.608,17
E6908	Municipio Guásimos	"	332.870,74
E6909	Municipio Independencia	"	316.805,49
E6910	Municipio Jáuregui	"	364.352,79
E6911	Municipio Junín	"	505.171,87
E6912	Municipio Libertad	"	271.108,29
E6913	Municipio Libertador	"	268.678,81
E6914	Municipio Lobatera	"	196.779,92
E6915	Municipio Michelena	"	233.950,56
E6916	Municipio Panamericano	"	315.150,54
E6917	Municipio Pedro María Ureña	"	342.868,90
E6918	Municipio Samuel Darío Maldonado	"	231.078,63
E6919	Municipio San Cristóbal	"	1.210.220,57
E6920	Municipio Seboruco	"	189.955,32
E6921	Municipio Sucre	"	194.598,99
E6922	Municipio Uribante	"	291.275,14
E6923	Municipio José María Vargas	"	191.178,99
E6924	Municipio Antonio Rómulo Costa	"	189.912,70
E6925	Municipio Francisco de Miranda	"	173.883,68
E6926	Municipio Rafael Urdaneta	"	179.921,80
E6927	Municipio Simón Rodríguez	"	157.620,12
E6928	Municipio Torbes	"	356.287,54
E6929	Municipio San Judas Tadeo	"	184.506,50
E7000	**Estado Trujillo**	"	**6.840.681,77**
E7001	Municipio Boconó	"	640.747,89
E7002	Municipio Candelaria	"	327.913,90
E7003	Municipio Carache	"	339.372,73
E7004	Municipio Escuque	"	298.552,38
E7005	Municipio Miranda	"	297.743,52
E7006	Municipio Monte Carmelo	"	241.326,02
E7007	Municipio Motatán	"	245.921,11
E7008	Municipio Pampán	"	415.283,14
E7009	Municipio Rafael Rangel	"	266.896,39
E7010	Municipio San Rafael de Carvajal	"	410.665,23
E7011	Municipio Sucre	"	313.858,24
E7012	Municipio Trujillo	"	433.295,40
E7013	Municipio Urdaneta	"	347.950,02
E7014	Municipio Valera	"	792.791,96
E7015	Municipio Andrés Bello	"	244.419,16
E7016	Municipio Bolívar	"	248.935,80
E7017	Municipio Juan Vicente Campo Elías	"	184.091,93
E7018	Municipio José Felipe Márquez Cañizalez	"	211.766,58
E7019	Municipio La Ceiba	"	284.791,84
E7020	Municipio Pampanito	"	294.358,53
E7100	**Estado Yaracuy**	"	**6.209.101,13**
E7101	Municipio Bolívar	"	421.016,38
E7102	Municipio Bruzual	"	589.647,80
E7103	Municipio José Antonio Páez	"	304.484,53
E7104	Municipio Nirgua	"	616.604,38
E7105	Municipio Peña	"	705.821,50

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

E7106	Municipio San Felipe	"	737.976,62
E7107	Municipio Sucre	"	298.087,96
E7108	Municipio Urachiche	"	315.140,96
E7109	Municipio Arístides Bastidas	"	311.114,41
E7110	Municipio Cocorote	"	439.751,37
E7111	Municipio Independencia	"	507.640,23
E7112	Municipio La Trinidad	"	291.528,19
E7113	Municipio Manuel Monge	"	288.108,96
E7114	Municipio Veroes	"	382.177,84
E7200	**Estado Zulia**	"	**23.402.160,24**
E7201	Municipio Almirante Padilla	"	541.800,03
E7202	Municipio Baralt	"	837.743,42
E7203	Municipio Cabimas	"	1.376.403,09
E7204	Municipio Catatumbo	"	745.740,64
E7205	Municipio Colón	"	1.025.733,10
E7206	Municipio Jesús Enrique Lossada	"	928.059,49
E7207	Municipio La Cañada de Urdaneta	"	788.209,75
E7208	Municipio Lagunillas	"	1.238.279,77
E7209	Municipio Mara	"	1.307.193,32
E7210	Municipio Maracaibo	"	5.052.138,69
E7211	Municipio Miranda	"	848.527,26
E7212	Municipio Indígena Bolivariano Guajira	"	768.062,13
E7213	Municipio Machiques de Perijá	"	1.131.633,58
E7214	Municipio Rosario de Perijá	"	832.584,00
E7215	Municipio Santa Rita	"	674.229,41
E7216	Municipio Sucre	"	718.142,04
E7217	Municipio Valmore Rodríguez	"	720.325,03
E7218	Municipio Francisco Javier Pulgar	"	668.372,30
E7219	Municipio Jesús María Semprún	"	756.493,31
E7220	Municipio San Francisco	"	1.787.501,77
E7221	Municipio Simón Bolívar	"	654.988,11
E7300	**Estado Vargas**	"	**4.582.590,87**
E7301	Municipio Vargas	"	4.582.590,87
E7600	**Área Metropolitana de Caracas**	"	1.892.987,70

Artículo 2°. Los Ministros del Poder Popular de Finanzas y del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece. Año 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Finanzas
(L.S.)

NELSON JOSÉ MERENTES DÍAZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARÍA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto Nº 9.456 02 de abril de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente Encargado de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 233 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 11 del artículo 236 *ejusdem*; y el numeral 2 del artículo 84 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente Encargado de la República Nicolás Maduro Moros, Según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda una rectificación por la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL BOLÍVARES (Bs. 58.865.000),** al Presupuesto de Gastos 2013 del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA,** de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA			**Bs.**	**58.865.000**
Proyecto:	**260035000**	**"Transferencias para financiar los programas y proyectos de entidades federales y municipios"**	"	**58.865.000**
Acción Específica:	**260035001**	**"Transferencias para financiar programas y proyectos de entidades federales"**	"	**58.865.000**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y Donaciones" (Recursos Ordinarios)**	"	**58.865.000**
Sub-Partida Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	01.03.10	"Transferencias Corrientes al Poder Estadal"	"	24.765.000
	E7200	**Estado Zulia**	"	**24.765.000**
	03.03.08	"Transferencias de Capital al Poder Estadal"	"	34.100.000
	E7200	**Estado Zulia**	"	**34.100.000**

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular de Planificación y Finanzas y del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Dado en Caracas a los dos días del mes de abril de dos mil trece. Años 202° de la Independencia, 154° de la Federación y 14° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Encargado del Ministerio del Poder
Popular para Relaciones Interiores y Justicia
(L.S.)

NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Finanzas
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

EDMEE BETANCOURT DE GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

JUAN CARLOS LOYO HERNÁNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

MARLENE YADIRA CÓRDOVA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

EUGENIA SADER CASTELLANOS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARÍA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

JUAN DE JESÚS GARCÍA TOUSSAINTT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

ELSA ILIANA GUTIÉRREZ GRAFFE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

CRISTÓBAL NICOLÁS FRANCISCO ORTIZ

Refrendado
El Encargado del Ministerio del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)

ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

CARLOS OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

PEDRO CALZADILLA

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Deporte
(L.S.)

HÉCTOR RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

NANCY PÉREZ SIERRA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

HÉCTOR NAVARRO DÍAZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Juventud
(L.S.)

MARÍA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para la Banca Pública
(L.S.)

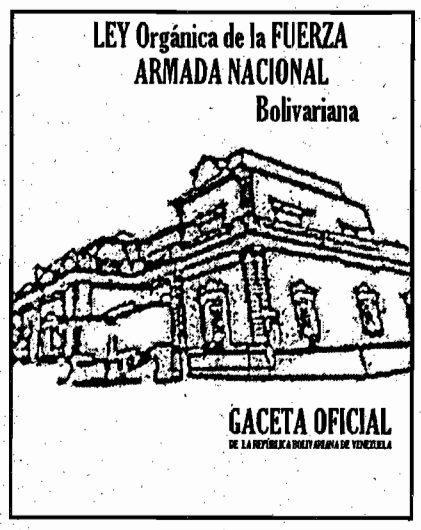
RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para la Transformación Revolucionaria de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

A LA VENTA

EN LAS TAQUILLAS DE LA GACETA OFICIAL







Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero.

Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

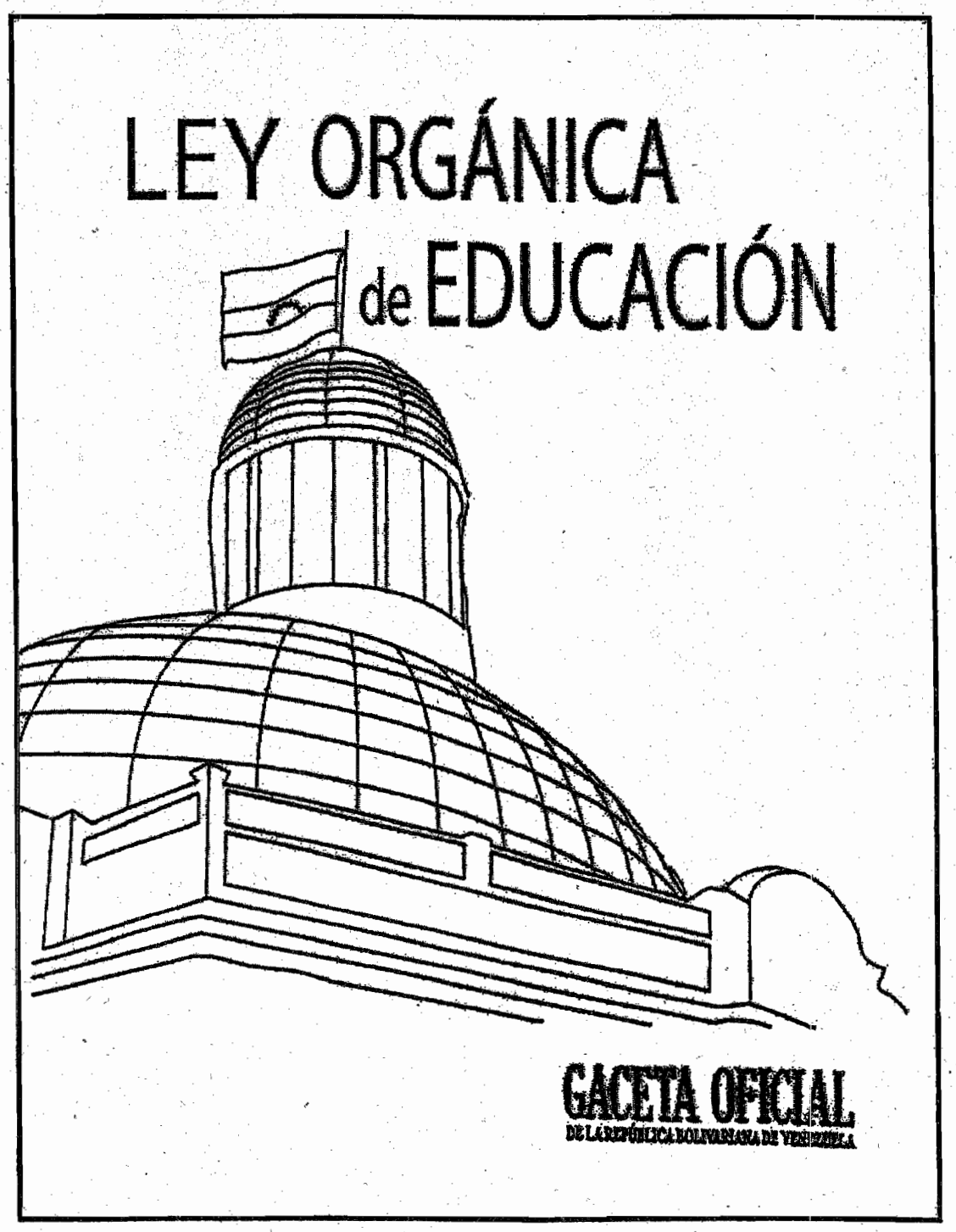
Ley de Tierras y Desarrollo Agragario.

Ley Orgánica de Hidrocarburos.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

A LA VENTA

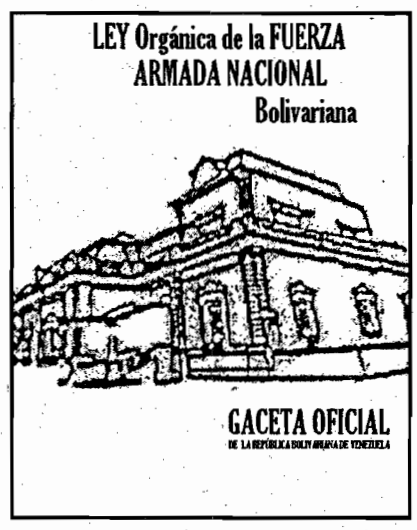
en las taquillas de la Gaceta Oficial



@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

A LA VENTA

EN LAS TAQUILLAS DE LA GACETA OFICIAL







Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero.

Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Ley de Tierras y Desarrollo Agragario.

Ley Orgánica de Hidrocarburos.

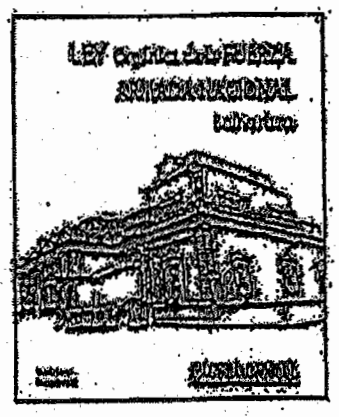
@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

A LA VENTA

en las taquillas de la Gaceta Oficial











Otros:

Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero
Ley Orgánica de Telecomunicaciones
Compendio (Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero, Ley especial de Asociaciones Cooperativas)
Ley de Tierras y Desarrollo Agrario
Ley Orgánica de Trabajadores

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXL — MES VIII Nº 6.100 Extraordinario

Caracas, martes 28 de mayo de 2013

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas - Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial Nº 37.818
http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 128 Págs. costo equivalente
a 50,05 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES
(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único. Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial.

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

El SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.